TOMO 118 Montevideo, Miércoles 20 de Febrero de 1935 Núm. 8553

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley modificando disposiciones relativas a funcionarios de la Corte Electoral

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 14 de 1935.—Número 100|935.

A la Asamblea General:

La importancia y naturaleza especial de los servicios puestos a cargo del organismo electoral, de acuerdo con la ley de Registro Cívico Nacional, determinó sabiamente la adopción de medidas especiales en la toma del personal electoral, para asegurar la mayor eficiencia administrativa y al mismo tiempo el contralor y vigilancia de los partidos, de acuerdo con la letra y el espíritu de la ley, en un organismo que es esencialmente político

Fué así que en la propia ley de Registro Cívico Nacional se estableció que la Corte Electoral fijaría los procedimientos para la provisión de los empleos que de ella dependiera, debiendo ajustarse a estos dos requisitos fundamentales: 1.º Prueba de admisión respecto de las condiciones personales; 2.º prueba de suficiencia respecto de las condiciones técnicas.

La Corte Electoral al reglamentar esta disposición contenida en el inciso D) del artículo 12 de la ley citada, tuvo muy en cuenta el espíritu de la misma y el sentir unánime de sus autores y estableció por decreto de 30 de Enero de 1924, que el primero de dichos extremos se consideraría cumplido con la presentación, por parte del candidato, de una recomendación hecha a la Corte por la Autoridad Ejecutiva del Partido a que aquél perteneciera. Entendió la Corte, como lo entendían todos quienes habían intervenido en la redacción y sanción de la ley, que, por tratarse, como ya lo hemos expresado, de un organismo esencialmente político, todos sus empleados debían contar con la respectiva confianza partidaria. Y no puede ser de otro modo, hasta por la forma cómo deben ser atendidos, observando el más riguroso contralor partidario, todos los servicios electorales.

Posteriormente y en muchas ocasiones se pensó, por los mismos motivos apuntados, en establecer por ley la obligatoriedad de renovar periódicamente el certificado de admisión. Ante la misma Corte se presentaron en los últimos años algunos proyectos en ese sentido y siempre los partidos políticos exteriorizaron opiniones favorables a esa iniciativa, a cuya cristalización tiende el proyecto de ley que se acompaña.

No contiene, pues, ninguna innovación el proyecto de ley cuya sanción solicita el Poder Ejecutivo, de esa Asamblea General, absteniéndose, por lo mismo, de entrar en mayores consideraciones sobre su articulado, suficientemente claro, deseando, eso sí, destacar que por las disposiciones comprendidas en dicho proyecto se respetan todas las situaciones creadas, ya que el personal actual que no obtenga la renovación del certificado de admisión, cesará en sus cargos electorales, pero continuará revistando a órdenes del Poder Ejecutivo en la planilla "Funcionarios en disponibilidad".

Al dejar incluído este asunto en la nómina de los que deben ser considerados en el actual período extraordinario, saludo al señor Presidente con toda consideración. — **GABRIEL TERRA.** — JOSE A. OTAMENDI (hijo).

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Suprímese el inciso D) del artículo 12 de la ley de 9 de Enero de 1924 y sustitúyese el inciso Ch) del mismo artículo, por el siguiente:

Ch) Designar por cinco votos conformes al Secretario y Prosecretario de la Corte y al Director y Subdirector de la Oficina Nacional Electoral y por cuatro votos conformes a los demás empleados. Para la provisión de cargos por vía de ascenso se requerirán seis votos

En el número del 8 de Febrero se publicó la ley de Presupuesto General de Gastos y su complementaria. El debate parlamentario a que dió lugar aparece actualmente en estas páginas.

Se está terminando de imprimir el Registro Nacional de Leyes 1934

conformes y para destituir, en todos los casos, cinco votos conformes.

Las designaciones sólo recaerán en quienes rindan a satisfacción la respectiva prueba de suficiencia y presenten el certificado de admisión correspondiente, otorgado por las autoridades nacionales de los partidos, de acuerdo con el decreto de la Corte Electoral de fecha 30 de Enero de 1924, cuyo artículo 1.° se aplicará para la designación de todos los empleados electorales. El certificado de admisión deberá ser renovado cada vez que se constituya la Corte, de conformidad con el artículo 4.° de la ley de 9 de Enero de 1924 y dentro de los treinta días subsiguientes. La falta de cumplimiento de esta exigencia causará el cese del empleado.

Art. 2.° Los empleados presupuestados actuales que en cualquier oportunidad no cumplieran con este requisito, cesarán en sus cargos electorales pasando a la planilla "Funcionarios en disponibilidad" ítem 415 del Ministerio de Hacienda.

La primera renovación del certificado de admisión deberá ser presentada por estos empleados, dentro de los diez días de promulgada la presente ley.

Art. 3.° Las vacantes que se produzcan en virtud de la aplicación de lo dispuesto en los artículos anteriores y que la Corte Electoral, por cinco votos conformes considere indespensables proveer, serán llenadas, en lo posible, por empleados de la Administración Pública que figuren en la planilla "Funcionarios en disponibilidad" ítem 415 del Ministerio de Hacienda, siempre que se llenen los requisitos establecidos en esta ley.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

JOSE A. OTAMENDI (hijo).

2

Resolución. Se aprueban estatutos y se concede personería jurídica a la "Cooperativa de Recaudación y Tráfico de la Línea "F" y Derivados".

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 8 de 1935.—Número 781|934.

Vistos los estatutos de la "Cooperativa de Recaudación y Tráfico de la Línea "F" y Derivados", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que los estatutos en vista no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

De acuerdo con el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos de la "Cooperativa de Recaudación y Tráfico de la Línea "F" y Derivados", y concederle la personería jurídica que solicita, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° De acuerdo con lo prescripto por el decreto de 12 de Marzo de 1934, reglamentario de la ley 9196, la entidad solicitante queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta resolución.

3.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo de conformidad con el decreto de 15 de Abril de 1925, publíquese, hágase saber a la Caja referida y archívese. — **TERRA.** — JOSE A. OTAMENDI (hijo).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto. Se nombra Secretario del Consejo de Administración de la Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 1.° de 1935.

Visto lo dispuesto en el artículo 5.° de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Secretario del Consejo de Administración de la Sanidad Militar (Cap. II, inc. 3, Ministerio de Defensa Nacional, ítem 322, Sanidad Militar), al señor Mayor Antonio Ginori, con la asignación señalada en el ítem 318 del referido inciso.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —Coronel ALFREDO BALDOMIR.

4

Decreto. Se regulariza la situación de un empleado en Construcciones Militares de acuerdo con la ley de Presupuesto General de Gastos vigente.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 1.° de 1935.—Número 344|935.

Visto: Que al aprobarse el Presupuesto de Gastos correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional, se ha estimado de conveniencia efectuar cambios de destino de empleados, a efecto de regularizar la prestación de sus servicios, por lo cual corresponde designarlos en las planillas respectivas, ya que esos cargos han sido suprimidos de aquéllas ne que con anterioridad figuraban;

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.° de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase, en la planilla correspondiente del cap. II, inc. 3.°, Ministerio de Defensa Nacional, ítem 306, Construcciones Militares, Encargado del Despacho y Archivo al señor Carlos María Morera.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —Coronel ALFREDO BALDOMIR.

5

Decreto. Se regulariza una situación de empleados en el Instituto Geográfico Militar de acuerdo con la ley de Presupuesto General de Gastos vigente.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 1.° de 1935.—Número 344|935.

Visto: Que al sancionarse el Presupuesto General de Gastos vigente han pasado a depender del Instituto Geográfico Militar los funcionarios que prestaban servicios en la Dirección de Límites Internacionales, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Atento a lo que dispone el artículo 5.° del Presupuesto General de Gastos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase, en las planillas correspondientes al cap. II, inc. 3.°, Ministerio de Defensa Nacional, ítem 315, Instituto Geográfico Militar: Oficial de Administración, al señor Abelardo Santini; Auxiliares, a los señores Carlos A. Badell, Noé Rodríguez y Juan Javier Terra; Archivistas, Héctor Batlle Correa y Angel Heriberto Caimi; Encuadernador, al señor José Santoro D'Andrea; Dibujantes, a los señores Rómulo Villar y Pedro Filevich; Fotógrafo, al señor Enrique Strobach; Ordenanza, al señor Juan Prego, y porteros, a los señores Wandelin Vegi y Marcelo F. López.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —Coronel ALFREDO BALDOMIR.

6

Decreto. Se regulariza la situación de empleados de la Intendencia General del Ejército y la Marina de acuerdo con la ley de Presupuesto General Gestos vigente.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 1.° de 1935.

Visto: Que al aprobarse el Presupuesto de Gastos correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional, se ha modificado el destino de empleados, a efecto de regularizar la prestación de sus servicios, por lo cual corresponde designarlos en las planillas respectivas;

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.° de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.°, Nómbranse, en las planillas correspondientes del cap. II, inc. 3.°, Ministerio de Defensa Nacional, ítem 316, Intendencia General del Ejército y la Marina;

asimilado a Capitán, al señor Pedro P. Lazcano; asimilado a Teniente, al señor Domingo Lepera; Compositor de Instrumentos, al señor Ataliva Dornelli, y Maestro Zapatero, al señor Raymundo Palumbo; y en la Dirección de Cantinas Militares: Escribientes de 1.ª, asimilados a Alféreces, a los señores Julio Lacordelle y Julia S. Ramírez; Escribientes de 2.ª, asimilados a Sargentos 1.os, a los señores Meslay Suárez y Conrado Bruné; Escribientes de 3.ª, a los señores José A. Díaz y Héctor García, y Auxiliar 3.º, a la señorita Ema Castro.

Art. 2.º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín del Ministerio e insértese en el L. R. — **TERRA.**—Coronel ALFREDO BALDOMIR.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

7

Resolución. Se otorga pensión a doña Francisca Irma Iglesias

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 5 de 1935.

Vista la gestión iniciada por la señorita Francisca Irma Iglesias a efecto de que se le otorgue pensión,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señorita Francisca Irma Iglesias con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.271.73.

Publíquese y pase a la Caja Civil. — **TERRA.** — JOSE ESPALTER.

8

Resolución. Se otorga pensión a doña Julia Mestres García

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 5 de 1935.—Número 8272|935.

Vista la gestión iniciada por la señorita Julia Mestres García a efecto de que se le otorgue pensión,

El Presidente de la República,

DECRETAN:

Otorgar la pensión solicitada por la señorita Julia Mestres García con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.220.32.

Publíquese y pase a la Caja Civil. — **TERRA.** — JOSE ESPALTER.

9

Resolución. Se otorga pensión a doña María González de Vidal Alfaro

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 5 de 1935.

Vista la gestión iniciada por la señora María González de Vidal Alfaro a efecto de que se le otorgue pensión,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María González de Vidal Alfaro con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 667.16.

Publíquese y pase a la Caja Civil. — **TERRA.** — JOSE ESPALTER.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

10

Decreto. Se acuerdan facilidades para la administración de servicios de la Gota de Leche en campaña

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Febrero 8 de 1935.

Considerando: Que la ley Orgánica de Salud Pública impone al Ministerio, en materia de profilxis, medidas ineludibles en salvaguardia de la salud pública;

Considerando: Que la misma ley le impone propender por todos los medios a la educación sanitaria del pueblo;

Considerando: Que la niñez es la fuente precisa de la formación sani aria del futuro, donde la profilaxis y orientación sana, formará al hombre fuerte que engrandecerá a su propia patria, ya como fuerza de trabajo o de inteligencia, evitándole el ser una carga por una débil organización física;

Considerando: Que en nuestra campaña se hace sentir más intensamente la necesidad del consejo médico al lado de la madre y del niño y que la propia ignorancia en que vive esa gente, pueden encontrar dificultades en la pequeña cantidad que se cobra por inscripción en los registros respectivos a las personas de algún recurso,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Los servicios de Gota de Leche de campaña tendrán las prerrogativas de los servicios de profilaxis.

Art. 2.º La inscripción en sus registros será gratuita.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese e insértese en el L. R. —**TERRA.** — EDUARDO BLANCO ACEVEDO.

11

Resolución. Se da por renunciado un cargo de Ayudante en el Hospital Vilardebó

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

Vistos estos antecedentes;

Resultando: Que el Ayudante de Baños del Hospital Vilardebó señor Ricardo Mayol, no concurre a su trabajo desde el mes de Setiembre de 1934;

Considerando: Que el artículo 7.º del decreto de 9 de Julio de 1925, establece que el abandono del cargo durante 15 días consecutivos sin causa justificada, se considerará como omisión y se procederá en consecuencia;

Considerando: Que el artículo 1.º del decreto de 15 de Octubre de 1929, determina que para que se presuma de una manera absoluta la renuncia de lempleo, será menester que los funcionarios públicos que hayan faltado a sus tareas durante ese tiempo, hayan sido emplazados mediante notificación personal o por cedulón para que comparezcan dentro del tercero día a reanudar el trabajo o aduzcan motivos fundados para no hacerlo;

Considerando: Que este último requisito fué llenado con fecha 5 de Febrero corriente, sin que el señor Mayol volviera al desempeño de su cargo ni adujera causa justificada alguna;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Dar por renunciado de su cargo de Ayudante de Baños del Hospital Vilardebó al señor Ricardo Mayol, debiendo retenérsele los sueldos correspondientes.

2.º Comuníquese, publíquese, etc.—**TERRA.**—EDUARDO BLANCO ACEVEDO.

12

Resolución. Se exonera a un Auxiliar del Dispensario Antisifilítico de San Ramón

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Febrero 14 de 1935.

Vista la nota elevada por la Dirección del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Ramón, por la que da cuenta de que el Auxiliar del Dispensario Antisifilítico del mismo señor Miguel Muñoz, ha hecho abandono del cargo para plegarse al movimiento revolucionario;

Considerando: Que el decreto de fecha 29 de Enero próximo pasado establece que los funcionarios públicos que directa o indirectamente hayan tenido o tengan relación con el movimiento subversivo actual serán exonerados de sus respectivos cargos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Exonérase de su cargo al Auxiliar del Dispensario Antisifilítico del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Ramón, don Miguel Muñoz.

2.º Comuníquese, publíquese e insértese. — **TERRA.**— EDUARDO BLANCO ACEVEDO.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado el 15 de Febrero de 1935.

1—Se acepta la propuesta del señor José Cortellari para la ejecución por la suma de $ 1.804.71, de las obras de conservación del edificio de la Escuela Industrial de Canelones. (Carpeta número 2088|934).

2—Se aprueba el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Saneamiento y los señores Stewart Vargas, Cat y Cía., para la construcción por la suma de $ 71.253.37, de la toma de agua, tubería de aducción y depósito regulador y de distribución para abastecimiento de agua de Canelones. (Carpeta número 1372|932).

3—Se aprueba el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Hidrografía y el señor Domingo Bezzino para la ejecución de los trabajos de reparación del muelle oficial de Nueva Palmira, por la suma de $ 740.00.

4—Se autoriza la construcción de una cámara de inspección de 0m.60 por 0m.60 en sustitución del sifón de hierro previsto para la instalación de las obras sanitarias de la sede la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. (Carpeta número 1706|933).

5—Se declara urgente la expropiación de 5H. 4480m.2 de terreno propiedad de doña Otilia Correa de Goldaracena para la construcción del camino Rocha al Chuy. (Carpeta N.° 1757|934).

6—Idem ídem de 2H. 9594m.2 de terreno propiedad de doña Matilde Criado Pérez de Caballero para la construcción del camino Nueva Palmira-Carmelo-Carretera a Colonia. (Carpeta N.° 248|935).

7—Idem ídem de 2H. 5198m.2 de terreno propiedad de las señoritas Ecilda y Teresa Criado Pérez para el camino antes mencionado. (Carpeta N.° 250|935).

8—Idem ídem de 8H. 6829m.2 de propiedad de la señora Angela Criado Pérez de Reyes para el mismo camino. (Carpeta 249|935).

9—Idem ídem de 5H. 9364m.2 de propiedad de la señora Ema Karlen de Cabrera para el mismo camino. (Carpeta N.° 244|935).

10—Idem ídem de 2H. 2994m.2 de doña Liberata García de Rivero para el mismo camino. (Carpeta N.o 242|935).

11—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de 3H. 9170m.2 de terreno de propiedad de don Humberto Russo Garro para la construcción del camino Nueva Palmira-Carmelo-Carretera a Colonia. (Carpeta número 243|935).

12—Idem ídem de 2H. 7119m.2 80, propiedad de doña Mirta Karlen, para el mismo camino. (Carpeta N.° 245|935).

13—Idem ídem de 2H. 8606m.2, propiedad de doña Isabel Abot de Aristegui para el camino ya mencionado. (Carpeta N.° 246|935).

14—Idem ídem de 4H. 2303m.2 propiedad de don Pedro Ibarra para el mismo camino. (Carpeta N.° 247|935).

15—Se declara sujeta a servidumbre de acueducto una propiedad de Ramón y Alberto Domínguez para la colocación de la tubería de aducción del servicio de agua Santa Lucía (Canelones). (Carpeta N.° 2473|934).

16—No se hace lugar al pedido de la Empresa Wayss y Freytag por el cual solicita el pago de $ 311.90, mitad de los jornales del sereno de las obras de pavimentación de la carretera Florida-San José, entre los kilómetros 47 y 57. (Carpeta 3091|926).

17—Se fijan los siguientes créditos para las obras camino nacional a Young (Paysandú) y ramales y mantenimiento ordinario de la carretera Mercedes-Fray Bentos, $ 13.756.64 y $ 13.743.36 respectivamente. (Carpeta N.° 547|934).

18—Se autoriza a la A. N. C. A. P. para instalar dos (2) postes surtidores de nafta a la altura del kilómetro 106 de la carretera San José a Mercedes. (Carpeta N.° 310|934).

19—Se acepta la renuncia del señor Juan Carlos Mendoza como miembro de la Comisión Honoraria del Código del Camino. (Carpeta N.° 2948|933).

20—Se acepta la renuncia del señor José Paradeda del cargo de Encargado del Depósito Flotante N.° 1 de la Navegación Interior (Dirección de Hidrografía). (Carpeta N.° 220|935).

21—Se declara cesante desde el 14 de Diciembre de 1934 al Auxiliar de la División Explotación de la Dirección de Saneamiento don Francisco A. Torres, por abandono de su cargo desde la fecha indicada. (Carpeta N.° 8|934).

22—Se eleva a la 2.a categoría de Sobrestante, al Encargado de las obras de la carretera Aiguá-Lascano, don Pilar Cardozo. (Carpeta N.° 199|935).

23—Se autoriza al señor Juan Gordiola y Domingo Mazarovich para poner en circulación un ómnibus entre Montevideo y Las Piedras. (Carpeta N.° 2490|934).

24—Idem ídem a los señores Alfredo Ebbero, Agustín; Luis y Amalio Cordara para poner en circulación un ómnibus entre Montevideo y Las Piedras. (Carpeta N.° 2492|934).

25—Idem ídem a don Leopoldo Trulá Freccero, entre Montevideo y Las Piedras. (Carpeta N.° 2605|934).

26—Idem ídem a don Héctor Chiappesoni, entre Pando y Montevideo. (Carpeta N.° 44|935).

27—Idem ídem a los señores Pablo Drocco y José Baselli, entre San Antonio y Montevideo. (Carpeta N.° 36|935).

28—Idem ídem a los señores Angel Usategui y Enrique Couce, entre Montevideo y Las Piedras. (Carpeta número 2496|934).

29—Se fijan las sumas de $ 5.806.39 y $ 9.193.61 como rubros para las obras del camino Sarandí-Paso Real de Castro y camino Frayle Muerto-Paso de Aguiar. (Carpeta N.° 197|935).

30—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de construcción del edificio de la escuela rural número 81, de Colonia (Colonia Peirano). (Carpeta N.° 909|932).

31—Se prorroga por 45 días hábiles el plazo fijado para la terminación de las obras de saneamiento de la ciudad de Canelones. (Carpeta N.° 1372|932).

32—Se libra orden de pago por pesos 197.97 a favor de la Dirección de Saneamiento para pago de jornales extraordinarios en la Sección Soriano. (Carpeta N.° 28|935).

33—Se libra orden de pago por $ 5.10 a favor de Topografía, pago cuenta diario "La Unión" de Minas, por publicación de edictos con motivo de expropiaciones para camino Aiguá-Mariscala. (Carpeta N.° 131|935).

34—Se libra orden por $ 361.54 a favor de Topografía, pago terreno expropiado a don Juan Garibaldi, obras Nueva Palmira-Cardona. (Carpeta N.° 618|934).

35—Se resuelve acordar por razones de equidad, una prórroga de plazo de dos meses para la total terminación del edificio escolar para la escuela de 1.er grado, de Puerto de La Paloma (Rocha).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Trámite de la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura.

Montevideo, Febrero 15 de 1935.

Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno el expediente denominado:

"Envase Bristol", de los señores Amegilo y Compañía, de Montevideo.

—Pasan a la Cámara de Industrias los expedientes caratulados:

"Nuevos tipos de accesorios sanitarios con canaletas y conexiones sanitarias de plomo para formar piezas solidarias con las cañerías de desagüe por emplomadura en frío" (calafateo), de Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo.

"Fabricación de alimentadores automáticos de carbón", de Torcuato Di Tella, de Montevideo.

"Máquina frigorífica de comprensión", de Antón Tolk, de Austria.

"Un sistema de hacer funcionar los automóviles sin nafta titulado "Motor electro neumático Briata", de José Briata, de Montevideo.

—Se da vista por 10 días en los expedientes denominados:

"T. W.", de la Torpedo Werne A. G. Fahrrader u Schreibmaschinen, de Alemania.

"Fabricación de envases de substancias celulosas como ser cartón, cartulina, etc., pudiendo esas substancias estar parafinadas, alquitranadas, etc., con tapas y fondos de hojalata fijos o movibles", de Ramón Magariños, de Montevideo.

"Fabricación de telas y papeles de lij'a', de Teófilo Thiebaut, de Montevideo.

—Se da vista por 10 días al señor Carlos Mac-Eachen en la gestión iniciada por el señor Juan Colominas.

Montevideo, Febrero 16 de 1935

Se da vista por 10 días en los expedientes caratulados:

"Flecha", de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., de Montevideo.

"Vestal", de la Petrei Industries Co., de Montevideo.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública los expedientes denominados:

"Salantale", de Andrés Roos, de Montevideo.

"Farinol", de Pérez Casamitjana y Compañía, de Buenos Aires.

"Coramina", de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Suiza.

"Campa Tacora", de la Imperial Chemical Industries S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo.

"Condal", de José J. Vallarino Sociedad Comercial, de Montevideo.

"B. F. I.", de la Sharp y Dohme Incorporated, de Montevideo.

La Secretaría.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS.

Papel Sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia. (Ley 23 de Noviembre de 1923).

7.ª SESION EXTRAORDINARIA

ENERO 31 DE 1935

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

ASISTEN LOS SEÑORES MINISTROS: DE HACIENDA, DOCTOR CESAR CHARLONE; DE INSTRUCCION PUBLICA, INGENIERO JOSE A. OTAMENDI (hijo); DE DEFENSA NACIONAL, CORONEL ALFREDO BALDOMIR; DE RELACIONES EXTERIORES, INGENIERO JUAN JOSE DE ARTEAGA; DEL INTERIOR, DOCTOR JOSE ESPALTER; DE SALUD PUBLICA, DOCTOR EDUARDO BLANCO ACEVEDO, Y SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DOCTOR HOMERO MARTINEZ ALBIN.

SUMARIO

1

A las 10 horas y 55 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Antuña, Bado, Betelu, Butler, Cabrera, Echegoyen, García, González Arce, Herrera, Hughes, Manini Ríos, Morelli, Puig, Puyol, Quesada, Rospide, Sáez, Santos, Suárez y Vidal.**

Faltan:

Con aviso, el señor Senador **Canessa.**

Sin aviso, los señores Senadores: **Alonso, Bordaberry, Demicheli, Gómez, González, Ghigliani y Jude.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente):

"La Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda y Fomento, dictamina en el proyecto de ley de Presupuesto General de Gastos a regir en el ejercicio 1935."

—Repártase.

3

—Está en primera discusión general el proyecto de Presupuesto General de Gastos.

(Informe de la Comisión de Presupuesto del Senado integrada, y proyecto sancionado por la Cámara de Representantes):

"Cámara de Senadores.

Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Fomento.

Presupuesto General de Gastos

INFORME

Al Senado:

La característica dominante del Presupuesto en pro de cuya sanción dictaminamos, es, como se había reclamado en el seno del Cuerpo, la sinceridad; no se le oculta nada a la opinión y puede decirse que por primera vez se entregan a su dominio todos los secretos de la vida administrativa que le fueron ocultados siempre con recursos habilidosos que inducían a confusión, no ya a los ciudadanos, a los propios legisladores que observaban con espíritu vigilante la gestión oficial.

Todos los elementos de juicio que ofrecía el Gobierno, tendían a consolidar la falsa creencia de que el Presupuesto General comprendidos sueldos y gastos, oscilaban en los sesenta millones de pesos. A tal fin se iba desarrollando en una clandestinidad impenetrable un presupuesto ilegal atendido con todos los proventos del Estado y aún con cargo a los fondos de obras públicas y que sincronizaba en su crecimiento con aumento constante del Presupuesto General de Gastos. De éste se excluían por otra parte, sistemáticamente, amenguando la cifra global de los gastos presupuestados, la Administración del Puerto, la Universidad, la Enseñanza Primaria y el Correo, etc., que no son en la estructura de la Nación, simples reflejos del grupo estatal — como los entes industriales y comerciales — sino obligaciones específicas del Estado o servicios públicos por excelencia, cuya naturaleza hace que no se conciba un Estado sin ellos.

La realidad es que los gastos públicos del país, con exclusión de Municipios y entidades industriales y comerciales autónomas, alcanzaban, no a $ 64.482.904.56 computados a la ley 5 de enero de 1933, según se desprende del informe posteriormente encomendado a una Comisión de Contadores formada por los señores Fernando Otero Mendoza, Baethgen, Previtali, Ferrando y Acuña Friedrich, sino a $ 89.019.517.55.

Ese presupuesto comprende la parte que se daba a conocer como Presupuesto General de Gastos, sin que estuvieran agregados en esta denominación, los servicios que, según lo puntualizamos en otro párrafo se incorporan a este proyecto.

Y en esa cuantiosa suma, aparece disminuida para 1935, a $ 83.898.420.25, lo que da una economía real, intergiversables los números, de $ 6.871.097.30, según el cuadro que en este informe presentamos.

Examinado este presupuesto con gran detención, el afán de cortar su volumen tropieza con la dificultad de que la gran masa del mismo está constituída por sueldos, en los que la disminución es impracticable si no se quiere herir intereses vitales del funcionariado y sus hogares. En los casos en que los empleados no sufrirían con la supresión del cargo por contar con años suficientes de servicio para caer en la Caja de Jubilaciones, la economía sería platónica, porque al fin la Caja es una institución del Estado y la hacienda pública seguiría afectada por una burocracia pasiva, convertida en núcleo social totalmente infecundo y en un verdadero foco de molicie, perjudicial para la salud moral de la comunidad. Preferible es que continúen en situación activa y que el Gobierno procure utilizarlos en algunas tareas.

Se ha recurrido a la solución de anuclearlos en una planilla de disponibilidad, a fin de que sean destinados, sin complicaciones en el trámite, a las nuevas organizaciones creadas por la Constitución o por las leyes. Gran parte de ese personal, será tomado de inmediato por el Tribunal de Cuentas y lo propio deberá hacer el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, así que se constituya.

Por su parte, la Contaduría General de la Nación, cuya organización es ejemplar y utilísima, tomará para completar sus cuadros, numerosos empleados de la planilla de disponibilidad. En el mismo caso se encuentra el Juzgado del Niño, de reciente creación. No se excluye la posibilidad de que las mencionadas entidades escojan el personal que necesitan entre todo el que forma el cuadro activo de la Administración.

Corresponde reconocer como signo auspicioso de la nueva época que la Cámara de Diputados ha realizado un esfuerzo loable para dar al país un presupuesto ceñido a la exigencia pública. Los antecedentes de su labor documentan esta anotación. En el encomiable afán de que la voluntad legislativa no pueda ser torcida o desvirtuada en su interpretación por los encargados de aplicarla, ella se condensa claramente en el artículo 1.o de la ley, en cuanto establece en forma expresa que serán nulos todos los aumentos de sueldos que puedan por cualquier circunstancia deslizarse en el voluminoso legajo de las planillas, cualquiera sea la vía porque se produzcan. La misma salvedad se hace con respecto a cualquier cargo nuevo que pueda por inadvertencia figurar en las planillas, declarándose nula también toda designación que el Ejecutivo pudiera disponer en contravención a la presente ley. Se exceptúa de esta regla la creación de cincuenta escuelas rurales de 1.er grado, que se entienden indispensables para atender las necesidades más imperiosas de la enseñanza. Esta excepción está justificada con la noble finalidad que la determina y vuestra Comisión de Presupuesto no vacila en prestarle su conformidad.

El Poder Ejecutivo no podrá, pues, llenar ningún cargo que estuviera acéfalo el 1.o de enero del presente año, pero

tampoco podrá dejar fuera de su empleo por vía presupuestal, a ningún funcionario, salvo los casos expresa y claramente determinados en esta ley, cuya supresión fué voluntad expresa de la Cámara según los antecedentes remitidos a nuestra Comisión.

No ocurre lo mismo con la Dirección del Asilo "Dámaso Larrañaga", que está ocupada por un funcionario técnico cuyo cargo anterior va suprimido en el renglón de la misma planilla titulado "7 Médicos del Servicio Externo y Policlínica Infantil a $ 1.800 c|u. $ 12.600", "el que antes rezaba "8 Médicos del Servicio Externo, etc."

Tampoco ha sido propósito deliberado excluir de las planillas de obras públicas tres cargos que aparecen eliminados, — por ley separada, — para no retardar la sanción del presupuesto, se subsanarán esas y otras omisiones.

Con el propósito de que la preocupación patriótica de cortar el exceso burocrático no pueda ser contrariada por ninguna entidad autónoma de las que integran la hacienda pública, se adoptan para 1935 las normas que sobre provisión de vacantes estableció la ley de 20 de julio de 1934, disposición que, por haber merecido la sanción del Senado en su oportunidad, no requiere más extensos fundamentos.

Se resuelve el problema presupuestal de la Universidad, cubriéndose su déficit por Rentas Generales. Nada oponemos al procedimiento, pero entendemos indispensable reprobar la conducta de las autoridades universitarias, en cuanto no ceñir su orientación a las circunstancias difíciles de las finanzas del Estado. Una de las causas aducidas para cohonestar el déficit universitario, es el exceso de alumnado en la enseñanza secundaria, problema que acaba de agudizarse con la resolución de rebajar el límite de edad para el ingreso.

Dejando de lado las objecciones técnicas de carácter docente, — y aún las de orden científico que puedan afectar la salud del niño, — que no son de la especial competencia de la Comisión de Presupuesto nos parece oportuno y procedente llamar a la realidad a las autoridades universitarias.

En el Presupuesto de la Facultad de Medicina, observamos que se conserva la planilla del Instituto de Neurología, que fué creado para dar campo a las especulaciones científicas del extinto hombre de ciencia doctor Ricaldoni y que, desaparecido éste ha dejado de tener objeto, no llenando actualmente en la práctica ninguna labor que justifique su existencia.

Una de las conquistas más apreciables de este presupuesto, es la solución tan reclamada, de la cuestión de los proventos oficiales. Se corta el abuso estableciéndose que, por regla general los proventos serán vertidos en Tesorería y la Contaduría General de la Nación controlará la regularidad de las inversiones, que requerirán, siempre autorizaciones previas del Gobierno.

El criterio de que está informado, el contenido de esta vista obra presupuestal es la más rigurosa restricción en materia de gastos y sueldos, vale decir que responde a una vieja aspiración pública nunca sinceramente contemplada y contrariada siempre.

Han sido abatidos con severidad, todos los rubros que admitían esa medida, adoptada racionalmente y tras un estudio prolijo. En previsión de los trastornos que esta disposición pueda ocasionar al desenvolvimiento de la vida administrativa, se crea una masa de transposiciones de $ 300.000.00 formada con el 10 o|o de todos los gastos y en beneficio exclusivo de los mismos reaccionándose con este procedimiento original, contra la corruptela de las transposiciones autorizadas en blanco y sin limitación alguna, que otorgaban al Consejo Nacional en su época, facultades omnímodas en la materia, puestas en práctica, más de una vez, para servir el afán ubicatorio de los gobernantes, pagándose sueldos y otros egresos que el Poder Legislativo no autorizaba.

En las planillas de sueldos, se suprimen ya las vacantes existentes hasta la iniciación del ejercicio y automáticamente se borrarán todos los renglones cuyos cargos queden acéfalos desde el 1.o de enero último hasta el 31 de diciembre, sin más excepciones que las impuestas por las obvias razones de orden público, en los servicios militares, policiales y sanitarios y en estos mismos se excluye de la excepción todo empleo de función puramente administrativa o burocrática.

No se crea un solo cargo nuevo, ni se aumenta a ningún título sueldo alguno y por lo contrario, se reducen, en algo, quebrando intereses creados, algunas compensaciones especiales que vienen de atrás y que fueron implantadas por la largueza dadivosa que tanto pesó sobre el tesoro público. Así las bonificaciones otorgadas a los funcionarios de la Caja de Jubilaciones Civiles, que fueron creadas administrativamente por un antiguo Directorio del organismo, — y las compensaciones militares otorgadas a civiles asimilados a la sombra de disposiciones confusas de la ley pertinente.

Los gastos de representación, — con excepción de los impuestos por obligaciones protocolares de los diplomáticos, — locomoción, etc., son sometidos a una regla de elemental corrección administrativa que no fuera posible implantar hasta la fecha. La asignación no se acumula, como sobresueldo a la remuneración del funcionario. Quien la reciba deberá rendir cuenta documentada a la Contaduría y el excedente se entregará a Tesorería.

En un régimen administrativo ordenado, — que muy pocas veces lo tuvo el país, — es consubstancial al presupuesto su aprobación por las Cámaras con antelación al comienzo del ejercicio.

En el caso presente, ningún cargo se puede formular al respecto, porque ha sido muy ardua la labor realizada, en virtud del desorden administrativo y financiero recogido del viejo régimen y la sorprendente desorganización presupuestal en que se vivía. Pero encauzada ahora la acción de los Poderes Públicos en esta materia, corresponde dejar establecido, que el Poder Ejecutivo, para los futuros ejercicios, deberá pasar a la consideración del Parlamento la Ley de Gastos, con tiempo suficiente para que en ambos Cuerpos del Poder Legislativo se estudie sin premura y se despache en tiempo de entrar en vigencia, invariablemente, el 1.o de enero. Eso será posible, porque con el presente Presupuesto, se da base seria y ordenada a las revisiones del futuro.

No sería justo por eso callar la importancia de la obra que se realiza, que libera al país definitivamente del régimen de prórrogas indefinidas y de estudios fragmentarios que sistemáticamente se produjeron para aumentar los gastos por dosis, de tal modo que la opinión no advirtiera la enorme inflación que se iba operando en los gastos públicos, procedimiento desleal que conspiró contra la claridad de las actitudes del Gobierno, que es docencia en la organización republicana.

El volumen del presupuesto vigente en 1933 para todos los organismos comprendidos en esta ley era de pesos 89:019.517.55 y el proyectado para 1935 arroja un total de $ 83:898.420.25, según ya lo hemos puntualizado. Esa suma se descompone así:

Gastos correspondientes a los mismos conceptos que, con anterioridad al 31 de marzo de 1933, aprobaba el Parlamento, con la denominación de "Presupuesto General de Gastos".

En 1933	$	64.482.904.56
En 1935	"	60.910.771.10
Diferencia a favor de 1935	"	3.572.133.46

Servicios autónomos que se incorporan al Presupuesto General

En 1933	$	18.809.305 16
En 1935	"	16.249.017.68
Diferencia en favor de 1935	"	2.560.287.48

Leyes extra Presupuesto

En 1933	$	5.727.307.83
En 1935	"	4.988.631.47
Diferencia en favor de 1935	"	738.676.36

Figura como aumento para 1935, la mayor participación de los Municipios en la Contribución Inmobiliaria: $ 1.750.000.00.

Hay, pues, una rebaja de $ 6.871.097.30.

La reducción más importante, se registra en el instituto portuario. El presupuesto para el instituto — en cuanto a los servicios de explotación — correspondiente al ejercicio 1932-933, arrojaba una cifra global de $ 3.830.000.00, cifra que en 1934 fué abatida en $ 816.924.00, quedando el monto total en $ 3.013.076.00.

Para el ejercicio en curso esta cifra ha sido aún rebajada en $ 195:264.00, quedando, por consiguiente, reducida a $ 3.013.076.00. En cuanto a los egresos para obras nuevas y conservación, se reducen sobre 1934 en $ 42.901.28, fijándose los gastos en $ 1.075.050.51.

El total de la rebaja producida en el organismo portuario sobre el ejercicio de 1933, alcanza a $ 1.05.089.88.

Es digna de señalarse la transformación operada en lo referente a Salud Pública.

Las economías alcanzan aquí cifras cuantiosas. En 1931, el Consejo de Asistencia Pública, Consejo de Higiene, Cuerpo Médico Escolar e Instituto de la Sífilis — que hoy forman el Ministerio de Salur Pública — gastaban $ 9.228.000.00. En 1932 se redujeron esos gastos sobre el ejercicio anterior, en $ 336.000.00. El Presupuesto quedó fijado en $ 8.892.000.00. El 24 de febrero de 1933, se fijaba el total de gastos, en esta suma: $ 8.947.000.00. Luego del cambio de régimen, en el mismo año, 1933 — setiembre — se bajó esa suma a pesos 7.812.000.00 y en el proyecto de 1935 se reduce aun esa cifra en $ 141.000.00. Esta plausible obra de economía se ha realizado, a pesar de haber puesto en funcionamiento los siguientes nuevos servicios: ampliación del Instituto de Radio; Pabellón de Curiterapia del Hospital Pereyra-Rosell; Centro

Anti Diftérico; Hospital del Rosario; Maternidad de Rocha; ídem de Florida; ídem de Canelones; Sanatorio Infantil de Minas; Dispensario del Cerrito.

Como índice del desbarajuste reinante en el viejo régimen, se nos ofrece el caso siguiente: en Lavalleja, funcionan tres servicios, el Hospital, el Sanatorio Infantil y el Dispensario Faribone, con el presupuesto que insumía uno solo de esos servicios: el Hospital, sin que se haya registrado la menor dificultad.

En Salud Pública, anualmente se gastaban 9.000 termómetros y se gastan ahora 2.000 por año. El consumo de algodón se ha reducido en 14 toneladas anuales y el de gasas en trescientos mil metros.

Para finalizar este dictamen debemos informar al Senado que el estudio que ha hecho esta Comisión ha sido minucioso, sin que nada escapase al exacto conocimiento de sus miembrs, en virtud de haber seguido el proceso de elaboración del Presupuesto, en el Ministerio de Hacienda, haciendo extraoficialmente, acto de presencia en casi todas las sesiones que celebró la Comisión de la Cámara de Diputados con los Ministros, sesiones que alcanzan a setenta y tres, con un total de novecientas treinta horas de trabajo. Contiene la obra algunas imperfecciones de detalle cuya entidad no pueden detener su rápido andamiento y han de ser luego corregidas por una ley suplementaria y aún muchas de ellas por la tarea de perfecta adaptación de las planillas al articulado de ordenación, que será hecho por vía reglamentaria, por el Ministro que corresponda en cada caso, de acuerdo con el Secretario de Hacienda y el Contador General de la Nación, consultándose siempre los antecedentes parlamentarios y la opinión de las Comisiones dictaminantes.

Queda establecido, por fin, un Presupuesto de excelente organización, que será, en los ejercicios venideros, base segura para el total perfeccionamiento de la ley de Gastos.

También vuestra Comisión de Presupuesto, integrada con la de Hacienda y Fomento, ha examinado el cálculo de recursos contenido en el artículo 2.o del proyecto sobre Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1935 y disposiciones relacionadas con el mismo. Estima que el equilibrio entre los ingresos y los egresos está basado en cálculos prudentes y en esa virtud os aconseja su aprobación.

En efecto: la ley de Gastos del presente ejercicio autoriza erogaciones por un máximo de $ 83.970.486.82, cifra que ha de disminuir en cantidad seguramente no inferior a pesos 100.000.00 como resultado de la supresión de cargos y de aumentos de sueldos establecidos por la Cámara de Representantes en el artículo 1.o del proyecto presupuestal. A su vez los ingresos estimados en el cálculo de recursos ascienden a un total de $ 84.117.165.55, pero a esta cantidad hay que agregar $ 350.000.00 de nuevos ingresos como resultado de haber aumentado la Cámara de Representantes al 100 o|o el recurso previsto en el artículo ... del proyecto (contribuciones entregadas por los Bancos de Segurs y de la República a la Caja Autónoma de Amortización) en el cálculo primitivo había sido estimada en $ 1.400.000.00, o sea el 80 o|o de las cantidades entregadas por esos organismos, que asciende a la citada cantidad e $ 1.750.000.00. Quiere decir, pues, que la cifra total de ingresos prevista de acuerdo con el proyecto sancionado por la Cámara de Representantes alcanza a un total de $ 84.467.165.55. Por lo tanto, existe una diferencia inicial a favor de los ingresos de $ 496.678.73.

Vuestra Comisión hará un examen breve y sumario del referido cálculo de recurso. Siguiendo el mismo criterio que para la ordenación de los gastos, el proyecto lividirá los ingresos en cuatro capítulos, a saber:

1.o Recursos de Rentas Generales, que eran los que correspondían al Presupuesto General de Gastos clásico;

2.o Recursos de ex entes autónomos y servicios descentralizados, que se incorporan al Presupuesto General del Estado de acuerdo con el artículo 182 de la Constitución en vigencia.

3.o Recursos de leyes especiales y rentas afectadas correspondientes a los servicios de origen extrapresupuesto; y

4.o Recursos extraordinarios para financiar el aumento de la participación en el impuesto inmobiliario acignada a las Intendencias por el artículo 258 de la Constitución de la República.

El primer capítulo abarca un total de ingresos de pesos 61.782.748.84 (se incluyen $ 350.000.00 de supiementos de ingresos correspondientes a las contribuciones de los Bancos de la República y de Seguros a la Caja Autónoma de Amortización) contra un total de gestos de $ 61.000.000.00 aproximadamente, arrojando, en consecuencia, un superávit de más de $ 780.000.00, valiendo la pena hacer notar que este superávit presupuestal alcanza a cubrir con exceso el producido de la Patente al Cambio Libre establecida en el artículo... del proyecto y que es, — la verdad sea dicha, — el único impuesto que contiene esta ley de Gastos, a cambio de la supresión de los impuestos que gravan las exportaciones de piedra y arena, las industrias extractivas y las estampillas de matrimonio.

Se constata de este modo el resultado halagador de haberse reajustado las finanzas públicas en la parte correspondiente al Presupuesto General clásico tradicional mediante la compresión de los gastos públicos y al uso de arbitrios inteligentemente buscados que no significan recargos para los contribuyentes, fuera del expresado impuesto al cambio libre, al que más adelante se referirá esta Comisión.

Vuestra Comisión ha realizado un análisis atento y minucioso de todos los recursos comprendidos en dicho primer capítulo, habiendo podido constatar que por lo que concierne a ls impuestos inmobiliarios, ellos han sido calculados en $ 1.100.000.00 menos con relación a los ingresos de 1933, en la hipótesis lógica de que en dicho año se hubiera percibido un ejercicio completo de contribución inmobiliaria en el Departamento de Montevideo, pues es público y notorio que la mitad de dicho ejercicio había sido percibida por el régimen depuesto durante el año 1932.

Se ha constatado igualmente, de acuerdo con los estudios realizados por las oficinas competentes, que el impuesto de herencias, ha sido calculado también por debajo de su rendimiento probable. El mismo criterio se ha seguido con los impuestos internos cuyo aumento denuncian los estados correspondientes a la recaudación y que deben atribuirse, en buena lógica, al mayor incremento de las transacciones internas, hecho éste por demás notorio y sobre el que vuestra Comisión considera ocioso insistir.

Los impuestos de Aduanas, están calculados en $ 300.000 menos que el real de 1933, valiendo la pena destacar que queda todavía no menos del 70 o|o de la zafra de lanas a liquidar, correspondiente a 1934, y cuyos impuestos ingresarán a Rentas Generales en el correr del año 1935.

No cabe duda de que este grupo de impuestos es el de estimación más difícil en mérito al contralor de las importaciones recientemente implantado. Las oficinas que los estimaren y juzgaren prudente tomar como base de referencia los ingresos reales de 1933, considerando que en dicho ejercicio registró el país el mínimo de su consumo.

Debe hacerse notar, igualmente, la existencia de las Aduanas de fuertes stocks de mercaderías procedentes de embarques y de contratos anteriores a la expresada ley que en su casi totalidad escapan a las restricciones que pudieran derivarse de esto y que, en consecuencia, ingresarán al consumo, previo pago de los derechos correspondientes. Además, parece también evidente, que el mercado ofrece divisas relativamente abundantes para financiar las importaciones, no obstante la circunstancia ya expresada de hallarse por liquidar todavía no menos del 70 o|o de la zafra de lana, cuyo valor total se estima en una cifra no inferior a los $ 40.000.000.00. Pero, de cualquier modo, si esos cálculos resultaran en la realidad optimistas, las mermas que pudieran ocurrir en la recaudación de las Aduanas, pueden hallar holgada compensación en el producido de otros tributos calculados con evidente pesimismo.

Considera vuestra Comisión que no tiene nada que observar a los recursos procedentes del producido de servicios remunerados, de rentas patrimoniales, de utilidades de entes autónomos del Estado, cuya contribución a Rentas Generales (actualmente del 80 o|o), se extiende en ese mismo porcentaje al ejercicio 1935, ya que parece lógico en estas horas de singular apremio exigir de esos organismos un aumento en la contribución sobre sus ganancias líquidas en vez de reclamar sacrificios suplementarios a los contribuyentes particulares.

El rubro "Recursos Extraordinarios", de este primer capítulo abarca los mismos ingresos contemplados en las leyes de Presupuesto de los ejercicios anteriores, fuera del recurso especial contemplado en el artículo... del proyecto a que ha hecho referencia vuestra Comisión y que consiste en verter a Rentas Generales el importe de las contribuciones entregadas a la Caja Autónoma de Amortización por los Bancos de la República y de Seguros durante el ejercicio 1932 a 1935 inclusive que asciende, en total, como ya se ha dicho, a la cantidad de $ 1.750.000. Como recordará el Senado, de 1934, la ley de Reajuste Económico-Financiero de 9 de noviembre de 1934, dispuso en uno de sus artículos que el producido de la Caja Autónoma fuera destinado a la extinción de la Deuda Flotante, con excepción de la cantidad de dicho activo que tendría señalada una afectación especial por ley anterior. Entre estas afectaciones especiales se encuentra la retroversión a los Bancos de la República y de Seguros de las contribuciones entregadas por éstos a la Caja Autónoma. Teniendo en cuenta que el Banco de la República procederá a liquidar el activo y pasivo de dicha Caja con el oro que fué autorizado a movilizar y a que, por otra parte, la Caja ha determinado ya utilidades que ascienden a $ 5.500.000.00, aparece evidente que no se compromete en lo más mínimo la situación de dicho organismo, destinado a Rentas Generales las cantidades entregadas por los Bancos de la República y de Seguros que deben ser devueltas a éstos y que, siendo utilidades de estos Bancos, en último término, aún cuando esa disposición no figurara, la parte principal de dichas sumas ingresaría de todos modos a Rentas Generales por virtud del ar-

tículo que afecta las ganancias de los organismos industriales y comerciales.

Como el Senado puede advertirlo, esta gruesa cantidad facilita el equilibrio del Presupuesto General de Gastos sin comprometer la situación de los Bancos de la referencia, que en el ejercicio anterior han liquidado grandes utilidades.

CAPITULO II

Recursos de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que se incorporan al Presupuesto General de Gastos del Estado.

Aparecen ajustados a una previsión prudente los ingresos correspondientes a la Dirección General de Correos, Dirección General de Comunicaciones (Sección Telégrafos). Ministerio de Salud Pública, Universidad, Comisión Nacional de Turismo, Instituto de Jubilaciones, Administración Nacional del Puerto, Caja Nacional de Ahorro Postal y Dirección de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, que arrojan un total de $ 16.246.934.63 contra un total de gastos atendido por dicha renta de $ 16.515.797.68.

La diferencia en contra de los ingresos, que representan $ 268.863.05, está holgadamente compensada con el remanente anotado en el Capítulo I.

De todos los ingresos que figuran en esta Sección del Presupuesto General del Estado sólo interesa destacar el que se refiere al impuesto que grava a los cupones de la Deuda Pública Interna, que por virtud de lo establecido en el artículo ... de la presente ley, se extiende también a las instituciones exceptuadas en el decreto-ley de mayo de 1934. Este aumento del producido de dicho impuesto ($ 240.000.00) se destina a enjugar el saldo del deficit existente en el Ministerio de Salud Pública, cuyas finanzas quedarán por lo tanto, definitivamente saneadas con la presente ley de Presupuesto.

La extensión del referido tributo a los organismos oficiales es de absoluta justicia, pues es notorio que estos organismos invierten sus remanentes en las compras de títulos a las bajas cotizaciones que se registran actualmente en la Bolsa obteniendo un rendimiento real que en algunos casos excede al 8 o|o.

CAPITULO III

Recursos de leyes especiales y rentas afectadas correspondientes a los servicios de origen extrapresupuestal

Figuran en este capítulo los ingresos correspondientes al fondo de Obras Públicas y Proventos con que se atiende las planillas de origen extrapresupuestal, que de acuerdo con las disposiciones constitucionales pasan también a figurar en el Presupuesto General de Gastos. El total estimado es de pesos 4:687.482 contra gastos previstos por $ 4:900.000.00 aproximadamente. Esta pequeña diferencia puede también ser cubierta con el superávit previsto en el primer capítulo, o sea, el de Rentas Generales.

CAPITULO IV

Recursos extraordinarios

La Constitución ha elevado al 75 o|o la participación de los Municipios en el impuesto inmobiliario, fijada en el uno por mil para el Departamento de Montevideo y del 50 o|o para los Departamentos del Interior.

El Poder Ejecutivo con la cooperación de los Intendentes del país ha arbitrado una fórmula que permite cumplir con el expresado precepto constitucional, sin recurrir a impuestos nuevos, en la cantidad millonaria que hubiera sido necesaria para financiar el aumento de la referencia.

En el acuerdo realizado, los Municipios se comprometen a invertir en Obras Públicas, para alivio de la desocupación obrera, el aumento de Rentas que le asigna la Constitución.

Ahora bien: como se trata de obras que benefician a la colectividad en general y que suponen la creación de riquezas y especialmente de incremento del patrimonio de la Nación, se explica que estas erogaciones se financien con Deuda Pública, tanto más cuando no será necesario que el Estado emita nuevos títulos, pues le bastará a ese efecto con una mínima parte de los que habrán de recuparse al extinguirse la Deuda Flotante mediante la aplicación del plan sobre reajuste económico-financiero contenido en la ley de 9 de noviembre de 1934.

Es un hecho público y notorio que en estos momentos de depresión económica todos los países realizan vastos planes de obras contra la desocupación obrera sobre la base de nuevas emisiones de Deuda Pública, llegando también la mayoría de ellos a financiar con ese arbitrio el propio servicio de amortización e intereses de los valores que se emiten.

Consideraciones finales

Como lo ha dejado establecido vuestra Comisión al principio de este informe, el superavit previsto para el ejercicio 1935 sería de $ 496.678.73; pero el señor Ministro de Hacienda, correspondiendo a gestiones realizadas ante el Poder Ejecutivo y el Parlamento, manifestó a vuestra Comisión que el Gobierno se halla dispuesto, si esos son los deseos del Senado, a no aplicar el impuesto al Cambio Libre establecido en el inciso 2.o del artículo.

Como el Ministro expresó a vuestra Comisión, que dicho impuesto, más que a necesidades de orden fiscales, respondía al propósito de sentar las bases indispensables para que el Estado pudiera sustituir el régimen actual de cambios por sistemas más reales y que consulten mejor las necesidades y las conveniencias generales de la economía. Siendo así, resulta por demás sintomático constatar que en el Presupuesto de 1935 el equilibrio aparecería obtenido sin creación alguna de impuestos, y, por el contrario, con la supresión de tres de los impuestos existentes, por la abolición de uno de los cuales— el que grava la piedra y la arena — se agitan desde largo tiempo atrás los industriales afectados.

Cabe advertir, finalmente, que el Parlamento al sancionar esta ley de Presupuesto autorizó un máximo de gastos que en virtud de las disposiciones que acompañan a la ley presupuestal y que definen un criterio de sana y mesurada administración, es de presumir que no llegue a invertirse.

Es corriente que al final de cada ejercicio, aún con leyes que no contenían disposiciones tan enérgicas como las que acompañan a este Presupuesto, ingresaban a Rentas Generales saldos de rubros de gastos sin aplicación que en los cálculos respectivos aparecían por lo común contabilizados en la cantidad de $ 400.000.00, como puede advertirse en el impreso del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1931|32.

Es una circunstancia más que vuestra Comisión ha tenido en cuenta para prestar su aprobación al cálculo de recursos formulados por el Poder Ejecutivo, admitiendo como extra que el equilibrio entre los egresos y los ingresos puede lograrse de manera efectiva para el año 1935.

Vuestra Comisión quiere expresar en forma breve, dada la urgencia y la premura que existen en la sanción del presupuesto, y sin perjuicio de las ampliaciones que se podrán formular en Sala, la importancia de algunos artículos del proyecto sobre ordenación financiera y presupuestal.

Se establecen en él normas en cuanto a la fijación de gastos no previstos en el PrPesupuesto General, por las leyes a dictarse durante el año financiero; se regula la prescripción de todos los créditos contra el Estado, limitándola a cuatro años. Se fija la situación del funcionario público para los casos de provisoriato en empleo superior; sin derecho a reclamaciones por diferencia de sueldo, exceptuándose de esta regla general los cargos docentes de instrucción primaria, y aquellos en que la ley expresamente lo establezca.

El acrecimiento de las pensiones graciables, sobre la base de una remuneración integral cuando se considera mínima a los efectos de una vida honesta y fijándose normas para los casos de mayor cantidad.

La fijación del porcentaje para los abogados y procuradores que tengan que intervenir en los asuntos administrativos con motivo de infracciones a los impuestos internos, estableciéndose el 40 o|o de las multas o decomisos. Esta disposición evitará en el futuro una larga serie de incidentes judiciales, puesto que delimita el porcentajes del aprehensor y su defensa.

Debemos destacar a la vez, por la importancia y trascendencia, la supresión del impuesto nacional a la piedra y arena. Esta industria venía languideciendo en una forma alarmante, y se llegó a temer su paralización completa, con graves proyecciones, puesto que dejaría en la desocupación a millares de obreros. Se realizaron gestiones diversas ante los Poderes Públicos, y recién, en esta ley presupuestal, se llegará a suprimir un impuesto que levantaba tantas resistencias, por parte de trabajadores y patrones.

La financiación por el Poder Ejecutivo para construcción de edificios propios — que destaca e artículo 7.o del proyecto — a base de operaciones de crédito — con afectación de rubros de alquileres — no sólo implica — enriquecer el patrimonio del Estado — sino que a su vez se verán mejorados los servicios públicos, por razones fáciles de comprender.

Los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del proyecto que se informa referentes al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional establecen normas en cuanto a actividad y a retiro de militares y marinos, y señalamos especialmente lo referente a la situación de civiles que ingresan o reingresaran por su carácter de técnicos, profesionales y obreros especializados, no tendrán ni asimilación militar, ni compensación del cargo.

La disposición contenida en el artículo 44 de la ley de Ordenación Financiera no debe entenderse sino como una simple aclaración de la ley original y complementarias que establecieron el impuesto de 1 o|o sobre todos los pagos que realiza el Estado, cuya interpretación y alcance ofrece hoy algunas dudas.

Créase también por la ley de Ordenación Financiera y Presupuestal el Registro General de Funcionarios cuya función estará a cargo de la Contaduría General de la Nación.

Se llenará de tal forma una necesidad muy sentida desde tiempo atrás en nuestra Administración Pública, que permitirá tener fichados a todos los funcionarios del Estado con los detalles de los servicios prestados y demás datos funcionales; antecedentes éstos imprescindibles para la aplicación del Estatuto del Funcionario que determina la Constitución.

Reportará asimismo grandes beneficios a las Cajas de Jubilaciones en la constatación de los servicios prestados por sus afiliados, defendiendo así las rentas de dichos organismos y haciendo también más breve el trámite para la obtención de las pasividades por parte de los funcionarios.

Los datos que arrojará dicho Registro serán de suma utilidad para poder efectuar estudios sobre la situación futura de las Cajas.

El artículo 50 del proyecto de ley que informamos establece que el 50 o|o del superávit que pudiera producirse al término del ejercicio financiero de 1935 se aplique en el año 1936 a la desgravación proporcional del impuesto a los sueldos. La aprobación de los artículos 4.o y 5.o de la ley de Presupuesto determinará el cierre del escalafón para los funcionarios públicos por todo el año 1935, medida severa que sólo puede justificarse por las circunstancias excepcionales que afectan la economía financiera del Estado. Pero, si bien puede justificarse por estas circunstancias, no es admisible que se quite al funcionario todo estímulo de mejora aun cuando ella consista en la desgravación de sus sueldos afectados por una ley de emergencia dictada en 1931 por un solo año.

Los funcionarios no sólo no tienen perspectivas de mejoras, sino que, como consecuencia de la supresión de vacantes, tendrán que soportar el natural recargo de trabajo.

Por otro lado, la forma como se ha redactado la disposición que comentamos representa el planteamiento dentro de la Administración Pública de un verdadero régimen de trabajo a prima desde que será un poderoso incentivo para que los servicios se cumplan por parte del funcionario con verdadera economía, desde el momento que la obtención de ésta será factor determinante del superávit presupuestal que pueda plantearse para 1935 y del cual beneficiarán los funcionarios del Estado.

Por los motivos expuestos, vuestra Comisión de Presupuesto, integrada con la de Hacienda y Fomento, os aconseja prestéis aprobación a los proyectos que comprenderá la ley General de Gastos, tal cual fueron aprobados por la Cámara de Representantes.

Sala de la Comisión, en Montevideo a 30 de enero de 1935.

Juan P. Suárez, miembro informante. — Segundo F. Santos, miembro informante.—Bernardo Réspide. — Arturo Quesada. — Francisco C. Betelu. — Conrado Sáez. — Lizardo R. González."

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Art.° 1.°—Fíjase para el ejercicio 1935 el Presupuesto General de Gastos del Estado en las cantidades y por los conceptos que a continuación se expresan:

	1933 — Gastos computados a autorizaciones presupuestales vigentes en 31 de marzo de 1933			Diferencias a favor de 1935	1935 — Proyecto de Presupuesto General del Estado	
	Parciales		Totales		Totales	Parciales
CAPITULO I.—Rentas Generales.	$	$	$	$	$	$
Gastos correspondientes a los mismos conceptos que con anterioridad a la Constitución en vigencia aprobaba el Parlamento con la denominación de Presupuesto General de Gastos.						
A) Monto de obligaciones fijadas a la Ley 5 de Enero de 1933 por la Comisión de Contadores integrada por los señores Fernando Otero Mendoza, Juan Augusto Baethgen, Raúl A. Previtali, Juan Ferrando y Alfredo Acuña Friedrich		61:062.922 90				
B) Insuficiencias constatadas por la misma Comisión, no computadas al monto de obligaciones citado anteriormente y que se descomponen así:						
1.°—Deuda Pública Interna (Pág 6 del Informe).	1:518.934 59					
2.°—Intereses Letras de Tesorería y Banco de la República (Pág. 7 del Informe) . . .	114.236 64					
3.°—Leyes Dictadas (Pág. 7 del Informe) . .	332.693 49					
4.°—Universidad — Subvención por insuficiencia en el producido de sus rentas	267.547 31					
5.°—Ministerio de Relaciones Exteriores — Diferencias de Cambio	286.569 63	2:519 981 66	64:482.904 56	3:572.133 46	60:910.771 10	
CAPITULO II.—Ex-Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que se incorporan al Presupuesto General del Estado de acuerdo con el artículo 182 de la Constitución en vigencia.						
Se establecen las cifras presupuestales de los correspondientes Organismos deducidas las subvenciones servidas por Rentas Generales ya incluídas en el Capítulo I de este cuadro.						
Estos Organismos son:						
Ex-Consejo de Salud Pública		8:707.133 33				7:453.757 92
Dirección General de Correos y Telégrafo Nacional . .		1:886.620 00				1:765.470 00
Administración Nacional de Puertos y Comisión Financiera.		5:100.000 00				3:891:542 63
Instituto de Jubilaciones (Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, Civil y Escolar e Instituto de Pensiones a la Vejez		1:504.016 24				1:459 572 00
Caja Nacional de Ahorro Postal		78.550 46				56 880 00
Ferrocarriles y Tranvías del Estado		718.400 00				819.000 00
Oficina Nacional de Turismo						29.940 00
Universidad		751.635 13				751.635 13
Caja de Pensiones Militares.		17.680 00				21.220 00
Servicio Oficial de Difusión Radio-Eléctrica		45 270 00	18:809 305 16	2:560.287 48	16:249.017 68	
CAPITULO III.—Leyes especiales y Rentas Afectadas correspondientes a servicios de origen extrapresupuesto.						
Gastos correspondientes a las Leyes Especiales de Vialidad, Hidrografía y Saneamiento y otros Servicios de origen extrapresupuesto, no comprendidos en el Presupuesto General de Gastos antes de la nueva Constitución			3:727.307 83	738 676 36	4:988.631 47	
Cifras comparables con 1933			89:019.517 55	6:871.097 30	82:148.420 25	
Más:						
Aumento de la participación de los Municipios en la Contribución Inmobiliaria — Art.° 258 de la Constitución					1:750.000 00	
TOTAL para 1935. . . .					83:790.486 82	

Nota: El total del Presupuesto proyectado se ajusta al resumen que aparece en la página 28 del Rep. N.o 20. — Servicios Generales.

Quedan suprimidos todos los aumentos de sueldos establecidos en este presupuesto, incluso los por vía de equiparación o cambio de denominación.

No se entiende aumento de sueldo, la inclusión en el mismo de todo o parte de las partidas de gastos, compensaciones, viáticos, etc., que percibía el funcionario con anterioridad y siempre que en el rubro respectivo se descarguen las sumas correspondientes.

Suprímense los cargos nuevos creados por esta ley, con referencia al Presupuesto General y leyes complementarias vigentes al 31 de Diciembre de 1934

Exceptúanse las cincuenta escuelas rurales de 1.er grado.

No se consideran cargos nuevos los que provengan de un mero cambio de denominación o de planilla, ni las inclusiones en el presupuesto de situaciones anteriores mantenidas, sea por proventos, rentas propias, recursos especiales o partidas globales.

Las designaciones que se hagan en contravención a la presente ley, serán absolutamente nulas.

Artículo 2.o Los gastos a que se refiere el artículo anterior serán atendidos con los siguientes ingresos:

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS 1935

RECURSOS

CAPITULO I

Recursos de Rentas Generales:

Ingresos correspondientes a los mismos conceptos que con anterioridad a la nueva Constitución aprobaba el Parlamento para los Presupuestos Generales de Gastos.

Impuestos Directos		$ 15.929.500.00	
Impuestos Indirectos		" 34.047.000.00	
Productos de Servicios Remunerados		" 1.700.500.00	
Rentas Patrimoniales:			
Reintegros de Servicios de Deudas	$ 3.224.536.44		
Reintegros de Varios Servicios	" 503.666.34		
Arrendamiento de Tierras Fiscales	" 2.000.00		
Contribuciones	" 100.000.00	" 3.830.202.78	
Utilidades del Dominio Industrial y Comercial del Estado		" 3.500.000.00	
Proventos de diversas reparticiones		" 143.000.00	
Recursos Extraordinarios		" 2.308.314.06	$ 61.458.516.84

CAPITULO II

Recursos de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados:

Ingresos no comprendidos en los Presupuestos Generales del Estado con anterioridad a la nueva Constitución y que de acuerdo con el artículo 194 de ésta, se incorporan a los Presupuestos Generales de Recursos y Gastos a partir del año 1935.

Administración Nacional de Puertos		$ 3.891.542.63	
Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado		" 819.000.00	
Dirección General de Correos		" 1.294.600.00	
Dirección General de Comunicaciones (Telégrafos)		" 497.000.00	
Ministerio de Salud Pública		" 7.720.800.00	
Universidad		" 475.160.00	
Comisión Nacional de Turismo		" 29.940.00	
Reintegros:			
Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay	$ 1.440.792.00		
Caja de Pensiones Militares	" 21.220.00		
Caja de Ahorro Postal	" 56.880.00	" 1.518.892.00	" 16.246.934.63

CAPITULO III

Recursos de leyes especiales y rentas afectadas correspondientes a servicios de origen extrapresupuesto:

Ingresos correspondientes a las leyes especiales del Fondo de Obras Públicas (año 1928) y recursos afectados correspondientes a servicios de origen extrapresupuesto, no comprendidos en los Presupuestos Generales del Estado antes de la nueva Constitución y que a partir del año 1935 deben incorporarse de acuerdo con su artículo número 194.

a) Fondos de Obras Públicas:			
Producido Fondo de Obras Públicas (Impuestos y Proventos Saneamiento)	$ 3.500.000.00		
Producido Venta Títulos $ 800.000.00 (valor nominal)	" 700.000.00	$ 4.200.000.00	
b) Recursos correspondientes a planillas origen extrapresupuesto		" 507.522.08	" 4.707.522.08

CAPITULO IV

Recursos Extraordinarios:

Para financiación de las cuotas asignadas a las Intendencias por el artículo 258 de la Constitución	" 1.750.000.00
Suma total de ingresos	$ 84.162.973.55

CAPITULO I

RECURSOS DE RENTAS GENERALES

IMPUESTOS DIRECTOS

Contribución Inmobiliaria:

Capital. — Deducida la parte correspondiente a la Intendencia Municipal de Montevideo	$ 3.000.000.00
Campaña.—Deducida la parte correspondiente a las Intendencias del Interior y el 1|2 o|o para Obras de Vialidad	" 2.200.000.00

Campaña.—Impuesto Bonos Ferrocarrileros y Zonas de Influencia	" 300.000.00	
Recargos	" 50.000.00	
Por ejercicios anteriores	" 1.000.000.00	
Patentes de Giro (incluído el 1 o|oo de Aduana)	" 2.850.000.00	
Impuestos de Herencias	" 2.900.000.00	
Timbres por Patentes	" 100.000.00	
Montepíos Civiles y Militares	" 29.000.00	
Impuesto de 1 % sobre pago de Presupuestos Militares	" 110.000.00	
Saneamiento de las ciudades del interior: Salto, Paysandú y Mercedes	" 250.000.00	
Patente adicional a establecimientos bancarios	" 3.500.00	
Impuesto de Instrucción Pública:		
Urbano	" 350.000.00	
Rural (incluso patente de perros)	" 80.000.00	
Impuesto a los jubilados y pensionistas residentes en el extranjero cuyas asignaciones se atienden con Rentas Generales	" 7.000.00	
Empresas ferroviarias:		
Patente de giro y contribución inmobiliaria	" 15.000.00	
Impuestos a los sueldos y limitación a las jubilaciones y pensiones	" 2.100.000.00	
Estampillas universitarias: porcentaje para Rentas Generales (impuesto de Traslaciones de Dominio)	" 65.000.00	
Impuesto de saneamiento. En los Departamentos del interior excepto Salto, Paysandú y Mercedes	" 520.000.00	$ 15.929.500.00

CAPITULO I

RECURSOS DE RENTAS GENERALES

IMPUESTOS INDIRECTOS

Derechos de importación	$ 11.200.000.00	
Diferencia por derechos a oro	" 3.500.000.00	
Patente extraordinaria de 5 %	" 1.750.000.00	
Patente adicional de 3 % (50 % del producido)	" 660.000.00	
Impuesto de estadística 3 ½ o/oo	" 180.000.00	
Impuesto al carbón mineral	" 100.000.00	
Derechos de exportación	" 1.500.000.00	
Patente adicional de 1 % (50 % del producido)	" 140.000.00	
Impuesto de estadística 1 ½ o/oo	" 85.000.00	
Impuesto a los ganados para frigorífico	" 250.000.00	
Impuesto ½ % y emolumentos consulares	" 800.000.00	
Empresas ferroviarias (derechos de Aduana)	" 80.000.00	
Impuesto Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica	" 240.000.00	
Patente aduanera de 10 %	" 15.000.00	
Timbres	" 870.000.00	
Papel sellado	" 1.000.000.00	
Estampillas rúbrica de libros	" 4.500.00	
Comisiones y patente de cambio	" 600.000.00	
Impuesto a los giros y transferencias bancarias	" 40.000.00	
Impuesto a las carreras	" 10.000.00	
Impuestos internos: al azúcar, arroz, kerosene, yerbamate, aceite, caña y casimires	" 6.200.000.00	
Impuesto al alcohol	" 825.000.00	
Impuesto a la caña	" 175.000.00	
Impuesto a los fósforos	" 390.000.00	
Impuesto a la cerveza	" 305.000.00	
Impuesto al tabaco, cigarros y cigarrillos	" 2.100.000.00	
Impuesto a las perfumerías	" 115.000.00	
Impuesto al portland	" 70.000.00	
Impuesto al azúcar	" 495.000.00	
Impuesto a las bebidas alcohólicas	" 124.000.00	
Impuesto a los específicos farmacéuticos	" 170.000.00	
Estampillas sobre certificados de registros	" 2.800.00	
Timbre adicional sobre guías	" 45.000.00	
Impuesto a los vinos	" 5.700.00	$ 34.047.000.00

CAPITULO I

RECURSOS DE RENTAS GENERALES

PRODUCTOS DE SERVICIOS REMUNERADOS

Derecho de análisis	$ 180.000.00
Eslingaje y almacenaje	" 150 000.00
Derecho de Inspección Veterinaria y Seguro de Carnes	" 60.000.00
Servicio de Faros	" 130.000 00
Registro General de Poderes	" 17.000.00
Producidos de Escribanías	" 280 000.00
Registro de Ventas	" 53 000.00
Registro de Embargos	" 30.000.00
Registro de Ventas a Plazo	" 5 000 00
Registro de Marcas y Señales	" 3.500.00
Registro de Locaciones	" 9.000.00
Producidos del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados	" 5.000 00
Comisiones por Depósitos Judiciales	" 25.000.00
Producidos de Capatacías. Deducidos gastos de Capatacías	" 24.000 00
Producido de la Oficina Dactiloscópica de la Capital	" 14.000.00
Inspección de Generadores a Vapor	" 25.000.00
Regulación de Honorarios (50 % del producido)	" 35.000.00

Contribución del 4 % sobre recaudación de impuestos que no entran a R. Generales	"	240.000.00	
Derecho de movilización de bultos para despacho aduanero	"	360.000.00	
Patentes de invención, privilegios industriales y marcas de fábrica	"	35.000.00	
Tasación de costas y vistas fiscales	"	20.000.00	$ 1.700.500.00

CAPITULO I

RECURSOS DE RENTAS GENERALES

RENTAS PATRIMONIALES

Reintegros de Servicios de Deudas

Banco de la República:			
Empréstito Uruguayo de 1896 (Servicio de intereses)	$	38.638.68	
Empréstito de Obras Públicas 1909 (Contribución anual)	"	50.000.00	
Banco de Seguros del Estado:			
Deuda Banco de Seguros del Estado (Servicio de intereses)	"	110.135.00	
Administración de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado:			
Deuda Usinas Eléctricas (Servicio de intereses)	"	199.820.00	
Deuda Teléfonos del Estado (Servicio de intereses)	"	357.500.00	
Administración Nacional de Puertos:			
Deuda de Nacionalización del Puerto de Montevideo (Servicio de intereses)	"	56.898.00	
Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo: 50 % del déficit que se calcula entre el producido de los recursos destinados al servicio del Empréstito Bonos Exteriores 6 % de 1926, y el monto de dicho servicio (Contribución anual) ley 18 de Abril de 1926	"	500.000.00	
Frigorífico Nacional:			
Empréstito Interno Frigorífico Nacional 6 % (Servicio de intereses)	"	80.664.00	
Empréstito Interno Frigorífico Nacional 6 ½ % (Servicio de intereses)	"	143.375.36	
Banco Hipotecario del Uruguay:			
Deuda Interna 6 % de 1929 (Contribución anual)	"	150.000.00	
Empréstito de Fomento Rural y Colonización 1923 (Servicio de Intereses cuyo reintegro no se realiza) $ 279.048.00			
Empréstito de Fomento Rural y Colonización 1932/35 (Servicio de intereses cuyo reintegro no se realiza) $ 300.000.00			
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland:			
Deuda Industrial del Uruguay (Servicio de intereses)	"	195.000.00	
Ministerio del Interior:			
Bonos Cuerpo de Bomberos (Servicio de intereses)	"	8.700.00	
Recursos del Plan de Vialidad e Hidrografía:			
Reintegro del Servicio de Deuda de Obras Públicas 6 % 1930	"	781.641.70	
Intendencias Municipales:			
Deuda Unificada de 1932 (Servicio de intereses y amortización)	"	394.838.20	
Universidad de la República:			
Deuda Edificios Universitarios 1907 (Servicio de intereses)	"	28.464.00	
Sanidad Militar:			
Bonos de Ampliación y Mejoras del Hospital Militar Central (Servicio de intereses)	"	3.372.00	
Bonos Camino de La Tablada al Cerro (Servicio de intereses)	"	17.489.50	
Bonos de Pavimentación de ciudades del Interior 1934 (Servicio de amortización)	"	108.000.00	$ 3.224.536.44
Productos y arrendamiento de Bienes Fiscales			" 2.000.00
Reintegro de varios servicios:			
Servicio de Verificación de Pesas y Medidas	$	70.000.00	
Dirección General de Registro de Estado Civil (Reintegro de servicios)	"	28.783.34	
Biblioteca Nacional (Reintegro de servicios)	"	3.278.00	
Imprenta Nacional (Reintegro de servicios)	"	5.520.00	
Cantinas Militares (Reintegro de servicios)	"	31.460.00	
Administración Nacional de Puertos:			
Reintegros de servicios de Policía Marítima	"	40.000.00	
Reintegro de servicios de Cuerpo de Bomberos	"	50.000.00	
Reintegro de servicios por recaudación y liquidación de almacenaje y eslingaje..	"	50.000.00	
Entes autónomos (Reintegro de Servicios de Vigilancia y Fiscalización)	"	32.000.00	
Varias instituciones privadas (Reintegro del Servicio de Contralor Aduanero)	"	44.000.00	
Instituto Jubilaciones y Pensiones (Contribución a Bolsas y Ministerio de Trabajo)	"	52.142.00	

Por ley 7 de Febrero de 1925, artículo 66 (Reintegro por habitación, alimento y vestido)	" 1.500.00	
Dirección de Arquitectura (Reintegro de servicio) (Art. 144 ley 5 de Enero de 1933)	" 40.615.00	
Dirección de Enseñanza Industrial (Reintegro de servicios, Art. 11 ley 5 Abril 1931)	" 28.600.00	$ 477.898.34

Contribuciones:

Municipio de Montevideo (Contribución para el Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica)		" 100.000.00
Total		$ 3.804.434.78

CAPITULO I

RECURSOS DE RENTAS GENERALES

UTILIDADES DE LOS ENTES AUTONOMOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES

80 % de las utilidades de los distintos organismos que constituyen el dominio industrial y comercial del Estado, según artículo 50 de esta ley	$ 3.500.000.00

CAPITULO I

RECURSOS DE RENTAS GENERALES

PROVENTOS

"Diario Oficial" (Proventos previstos)	$ 143.000.00

CAPITULO I

RECURSOS DE RENTAS GENERALES

RECURSOS EXTRAORDINARIOS

Ingresos eventuales	$ 200.000.00	
Herencias yacentes	" 2.000.00	
Multas (Ley 30 de Agosto de 1893)	" 35.000.00	
Multas (Represión al alcoholismo)	" 500.00	$ 237.500.00

Importe de las amortizaciones de diversas deudas a cargo de varios organismos que se vierten en Rentas Generales, de acuerdo con el artículo 6.o de la ley de 5 de Enero de 1933:

Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado:		
Deuda Usinas Eléctricas	$ 70.180.00	
Deuda Teléfonos del Estado	" 58.737.50	
Banco de Seguros del Estado:		
Deuda Banco de Seguros	" 69.875.00	
Administración Nacional de Puertos:		
Deuda Nacionalización del Puerto de Montevideo	" 27.928.00	
Frigorífico Nacional:		
Empréstito Interno Frigorífico Nacional 6 %	" 14.942.00	
Empréstito Interno Frigorífico Nacional 6 ½ %	" 22.060.00	
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland:		
Deuda Industrial del Uruguay	" 30.000.00	
Ministerio del Interior:		
Bonos Cuerpo de Bomberos	" 7.500.00	
Universidad de la República:		
Deuda Edificios Universitarios 1907	" 41.536.00	
Sanidad Militar:		
Bonos Ampliación y Mejoras Hospital Militar Central	" 28.055.56	
Contribución especial de los Bancos de la República y de Seguros provenientes de las leyes de 15 de Julio de 1932, 9 de Noviembre de 1934 y artículo 54 de esta ley	" 1.400.000.00	
Economías por vacantes (artículos 4 y 5 de esta ley)	" 300.000.00	" 2.070.814.06
		$ 2.308.314.06

CAPITULO II

RECURSOS DE ENTES AUTONOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS QUE SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS (ARTICULOS 182 Y 195 DE LA CONSTITUCION)

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Producido de servicios remunerados:

Correo	$ 1.120.000.00		
Tasa	" 3.700.00		
Abonados	" 8.900.00		
Aviación	" 1.000.00		
Mensajerías	" 4.500.00		
Encomiendas	" 50.000.00		
Porte pago	" 26.000.00		
Servicio Internacional	" 19.000.00		
Giros postales	" 55.000.00		
Encomiendas exterior	" 6.500.00	$ 1.294.600.00	

Impuestos indirectos:

Importe de las recaudaciones que establecen las leyes 17 de Octubre de 1919 y 22 de Octubre de 1926	$ 70.000.00		
Caja Nacional de Ahorro Postal (Reintegro)	" 48.000.00		
Supresión porte pago diversas asociaciones y organismos	" 12.000.00	" 130.000.00	$ 1.424.600.00

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES (SECCION TELEGRAFOS)

Impuestos indirectos:

Importe de recaudaciones de leyes 17 de Octubre de 1919 y 22 de Octubre de 1926 (Impuesto cables)		$ 200.000.00	

Producto de servicios remunerados:

Contribución por Direcciones Telegráficas	$ 7.000.00		
Recargo despachos telegráficos (ley 22 de Octubre de 1926)	" 5.000.00	$ 12.000.00	

Proventos:

Producido del Telégrafo		" 285.000.00	" 497.000.00

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Impuestos Directos:

Impuesto del 5 % a la lotería	$ 600.000.00	
Impuesto del 2 % a las carreras	" 120.000.00	
Impuesto a los boletos de sport extranjeros	" 40.000.00	
Impuesto a los pasajes	" 80.000.00	
Patente adicional a las compañías de seguros	" 20.000.00	
Descuento de 1 % sobre pagos	" 400.000.00	
Patente de sanidad	" 3.000.00	
Impuesto inmobiliario (profilaxis contra la sífilis)	" 100.000.00	
Impuesto a los sueldos	" 50.000.00	
Impuesto a los alquileres	" 600.000.00	
Impuesto a los Cupones de Deuda Pública	" 1.440.000.00	
Patente de perro (Servicio Antirrábico)	" 25.000.00	$ 3.478.000.00

Impuestos indirectos:

Impuesto al champagne	$ 2.000.00	
Impuesto a los automóviles	" 50.000.00	
Impuesto a los naipes	" 3.500.00	
Impuesto a los teatros, casinos y biógrafos	" 95.000.00	
Impuesto adicional del abasto	" 80.000.00	
Impuesto a las carreras	" 20.000.00	
Impuesto timbres sanitarios	" 1.000.00	
Impuesto fuel oil	" 50.000.00	
Impuesto papel sellado	" 20.000.00	
Impuesto timbres de Salud Pública	" 20.000.00	
Ley Accidentes del Trabajo (artículos 63 y 64)	" 500.00	$ 342.000.00

Producto de servicios remunerados:

Servicio de Verificación Médico (Prostitución)	$ 2.000.00	
Pensiones	" 50.000.00	
Hospitalidades	" 25.000.00	
Cuota de inscripción en el Registro de Asistencia Pública	" 60.000.00	
Servicios Sanitarios y Desinfección de Buques	" 25.000.00	" 162.000.00

Rentas patrimoniales:			
Rentas del Consejo del Niño (Suárez y Malvín)	$ 8.800.00		
Alquileres y arrendamientos	" 18.000.00	$ 26.800.00	
Proventos:			
Rentas de lotería	$ 3.500.000.00		
Varios proventos y arbitrios	" 90.000.00		
Renta ruleta	" 120.000.00	" 3.710.000.00	
Recursos extraordinarios:			
Multas		" 2.000.00	$ 7.720.800.00
UNIVERSIDAD			
Impuestos Directos:			
Estampillas universitarias	$ 330.000.00		
Impuesto a los rematadores	" 140.00		
Impuesto al ausentismo	" 80.000.00	$ 410.140.00	
Producto de servicios remunerados:			
Derechos por títulos y reválidas	$ 26.000.00		
Reconocimientos médicos	" 400.00		
Cuotas de ejercicios sobre cadáveres	" 30.00	" 26.430.00	
Rentas patrimoniales:			
Intereses de Títulos de Deuda		" 6.000.00	
Proventos:			
Ventas de programas, folletos y otros impresos	$ 100.00		
Proventos de Anales de diversas Facultades	" 900.00		
Venta de carnets	" 110.00		
Proventos del Instituto de Ensayo de Materiales (Facultad de Ingeniería)	" 1.600.00		
Proventos del Instituto de Máquinas (Facultad de Ingeniería).	" 750.00		
Proventos del Laboratorio de Química (Facultad de Ingeniería)	" 80.00		
Proventos de la Quinta de la Facultad de Agronomía	" 1.050.00		
Proventos de la Granja Modelo de la Facultad de Agronomía..	" 3.700.00		
Proventos de la Escuela E. de Salto (Facultad de Agronomía).	" 3.100.00		
Idem de la Escuela E. de Paysandú (Facultad de Agronomía).	" 4.100.00		
Idem de la Escuela E. de Cerro Largo (Facultad de Agronomía)	" 9.500.00		
Venta de pergaminos	" 300.00	" 25.290.00	
Recursos extraordinarios:			
Multas	$ 1.900.00		
Subvención Asistencia Pública a la Facultad de Odontología ..	" 5.400.00	" 7.300.00	" 475.160.00
COMISION NACIONAL DE TURISMO			
Reintegro de su presupuesto			" 29.940.00
INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY			
Rentas patrimoniales:			
Reintegro de su presupuesto		$ 1.440.792.00	
CAJA DE JUBILACIONES MILITARES			
Rentas patrimoniales:			
Reintegro de su presupuesto		" 21.220.00	
CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL			
Rentas patrimoniales:			
Reintegro de su presupuesto		" 56.880.00	
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS			
Reintegro de su presupuesto		" 3.891.542.63	
DIRECCION DE FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO			
Reintegro de su presupuesto		" 819.000.00	" 6.229.434.63
			$ 16.376.934.63

(Continuará).

SECCION AVISOS

TOMO 118 Montevideo, Miércoles 20 de Febrero de 1935 Núm. 8553

TARIFA DE AVISOS

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 2 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0 10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0 10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por Contribución Inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución de 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio:

Por trimestre	$ 3 00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

Retirados los ejemplares de la Administración:

Por trimestre	$ 1 80
Por semestre	" 3 60
Por año	" 7 20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución de 5 de Junio de 1934)

Del día	$ 0 10
Atrasados	" 0 20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1 00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: CALLE FLORIDA, 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir 2.100 metros de lona yerba mate número 12, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12).
Las propuestas se abrirán el día 2 de Marzo de 1935, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1935.
(Cuenta corriente) Feb.15-930-v.feb.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir 700 metros de brin yerba mate de 1 metro 40 de ancho, 1.000 metros de loneta número 8, con destino a Talleres, para confecciones de Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12).
Las propuestas se abrirán el día 2 de Marzo de 1935, a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1935.
(Cuenta corriente) Feb.15-931-v.feb.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir 191 metros 10 centímetros de paño 192, para capote, 50 metros 70 centímetros paño mordoré, 390 metros de loneta blanca número 8, 97 1|2 cueros badanas con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 (sábados, de 8 a 12).
Las propuestas se abrirán el día 28 de Febrero de 1935 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 13 de 1935.
(Cuenta corriente) Feb.15-932-v.feb.26.

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la extracción y venta de arena del predio propiedad del Estado, ubicado sobre la bahía de puerto "Sauce" Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se encontrará de manifiesto en la Secretaría de esta oficina a disposición de los interesados.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Febrero próximo, a las 16 horas.
Esta Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1935. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.5-631-v.feb.20.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas y accesorios de imprenta, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría, 25 de Mayo 518.
Las propuestas, en forma de estilo, se abrirán el 21 de Febrero en curso, a la hora 15, en la Secretaría de la Institución, Ellauri 306. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Feb.12-816-v.feb.22.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitaciones públicas para la confección de fórmulas impresas destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se hallan en la Proveeduría General del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay (Piedras número 377).
La apertura de estas propuestas se efectuará en la forma siguiente: licitaciones números 470 y 478 (2.o llamado), los días 27 y 26 de Febrero del corriente año; licitaciones números 471, 475 y 476 (3.er llamado) los días 23, 25 y 22 de Febrero, respectivamente. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Feb.19-1047-v.feb.21.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
LICITACION APARATOS TELEFONICOS AUXILIARES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Abril próximo, para proveerse de llaves de conmutadores y de separación, campanillas auxiliares, enchufes para teléfonos y clavijas para enchufes, de acuerdo con las características indicadas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.19-1039-v.feb.25.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
LICITACION 356.000 KILOGRAMOS ACEITES LUBRICANTES

La Administración General de las Usinas y los eléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Mayo, a las 16 horas, para proveerse de aceites lubricantes para motores de combustión interna, turbinas de vapor y compresores, transformadores e interruptores, de acuerdo con las características indicadas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.15-923-v.feb.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la pintura de los tanques y galpón existentes en "Puerto Ancap" (Paysandú).
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415 - 419.

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 21 de Febrero de 1935, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.9-762-v.feb.20.

IMPRENTA NACIONAL
LICITACION DE PAPELES

Llámase a licitación pública para la provisión de 40.000 kilos de papeles de varias clases, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional, de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Marzo a las 11 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — La Administración.
(Cuenta corriente) Feb.18-1029-v.feb.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

Carlos Brignoni, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle Sierra 1876, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del diseño aplicable a aparatos extinguidores, de acuerdo con el modelo cuyas fotografías duplicadas se han depositado en esta Oficina y del cual declara ser autor. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.50 Feb.19-1036-v.feb.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 26536

Montevideo, Febrero 13 de 1935. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca
"SUPER"
para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.18-1002-v.mz.8.

ACTA N.o 26519

Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Venesta Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

VENESTA

para distinguir artículos d elas clases 8.a y 19.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.12-809-v.feb.28.

ACTA N.o 26531

Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Campana Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Batavia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DRESKIN

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto F. Canessa, Director.
$7.00 Feb.14-883-v.mz.2.

ACTA N.o 26522

Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"SALVARSAN" — ETIQUETA ESPECIAL para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.15-864-v.mz.6.

ACTA N.o 26537

Montevideo, Febrero 13 de 1935. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"OLYMPIA"
para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.18-1003-v.mz.8.

ACTA N.o 26448

Montevideo, Enero 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Zeballos y Collino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.12-810-v.feb.28.

ACTA N.o 26533

Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Parke, Davis y Co., una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca
"MEDICAMENTA VERA"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.14-902-v.mz.2.

ACTA N.o 26517

Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Garmendia y Compañía, con domicilio en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"NELSON"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.12-807-v.feb.28.

ACTA N.o 26535

Montevideo, Febrero 13 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"CRUZ BAYER"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.14-896-v.mz.2.

ACTA N.o 26527

Montevideo, Febrero 9 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. I. Du Pont de Nemours and Company, con domicilio en Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.12-835-v.feb.28.

ACTA N.o 26518

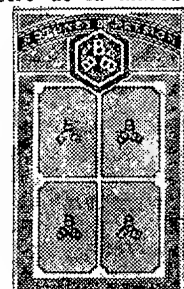
Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rolando Queirolo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"OLIMPIA"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.12-808-v.feb.28.

ACTA N.o 26545

Montevideo Febrero 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor José Andreu Miralles, de Barcelona y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"EVELYN'S"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.19-1032-v.mz.9.

ACTA N.o 26546

Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Waldes y Spol", de ..., Vrsovice (Checoslovaquia) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.19-1033-v.mz.9.

ACTA N.o 26547

Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Giuseppe B. Carpano, de Turín (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vino vermouth en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb 19-1034-v.mz.9.

ACTA N.o 26548

Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, a nombre de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"EVANOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.19-1022-v.mz.9.

ACTA N.o 26550

Montevideo, Febrero de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, a nombre de La Química Industrial "Bayer - Mester - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"FESTAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.19-1023-v.mz.9.

ACTA N.o 26551

Montevideo, Febrero de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, a nombre de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"SIPON"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.19-1024-v.mz.9.

ACTA N.o 26489

Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Lino Radicula, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"OZONAIRE"
para distinguir artículos de la clase 12.a (electricidad). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.19-1084-v.mz.9.

ACTA N.o 25025

Montevideo, Setiembre 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Alberto Jamuy e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"PETIT - LONDON"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.19-1083-v.mz.9.

ACTA N.o 26507

Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, establecida en Courbevoie (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"VAMIANINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, químicos, higiénicos y veterinarios). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.6-699-v.feb.22.

ACTA N.o 26506

Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, establecida en Courbevoie (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"PAGEOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, químicos, higiénicos y veterinarios). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.6-698-v.feb.22.

ACTA N.o 26497

Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, a nombre de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"MESUROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-682-v.feb.22.

ACTA N.o 26496

Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, a nombre de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"BAYER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-683-v.feb.22.

ACTA N.o 26479

Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, a nombre de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ICORAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-684-vbfeb.22.

ACTA N.o 26392

Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, a nombre de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TANIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-685-v.feb.22.

ACTA N.o 26491

Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Torcuato Di Tella, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.7-734-v.feb.23.

ACTA N.o 26395

Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, a nombre de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TANION"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-686-v.feb.22.

ACTA N.o 26516

Montevideo, Febrero 6 de 1935. — Con esta fecha los señores M. E. Ripoll y C. H. Amorín, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LABORATORIO ION"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-804-v.feb.27.

ACTA N.o 26514

Montevideo, Febrero 6 de 1935. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MI CHINA"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-805-v.feb.27.

ACTA N.o 26487

Montevideo, Enero de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Hermann Schuler, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.9-774-v.feb.26.

ACTA N.o 26515

Montevideo, Febrero 6 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Dunlop Rubber Company Limited", de Fort Dunlop Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"CRUISER"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.9-775-v.feb.26.

ACTA N.o 26513

Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía", de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"HEXETON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.9-777-v.feb.26.

ACTA N.o 26510

Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PIOLISAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-747-v.feb.25.

ACTA N.o 26492

Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



ARMADOS

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-666-v.feb.21.

ACTA N.o 26498

Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Primitiva de Gas, de Buenos Aires, Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"VIALIGA"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.7-714-v.feb.23.

ACTA N.o 26540

Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Frigorífico Artigas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BAKERS CREAM"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-976-v.mz.7.

ACTA N.o 26541

Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Eugenio Danree y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CASEONE
FABRE



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-977-v.mz.7.

ACTA N.o 26542

Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Boris Bay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MILAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (magnesia efervescente y sus similares). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-978-v.mz.7.

ACTA N.o 26539

Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos y químicos de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-971-v.mz.7.

ACTA N.o 26538

Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca

DOCTOR ANDREU

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos y químicos de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-972-v.mz.7.

ACTA N.o 26488

Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"VITEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-746-v.feb.25.

ACTA N.o 26493

Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"OLIVARES DE MARSELLA"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-667-v.feb.21.

ACTA N.o 26512

Montevideo, Febrero 5 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca

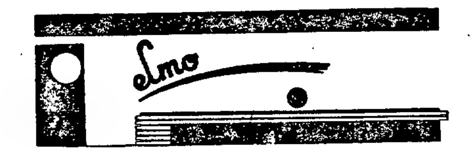
"LYCANOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.7-728-v.feb.23.

ACTA N.o 26524

Montevideo, Febrero 9 de 1935. — Con esta fecha los señores E. Linne y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto D. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-821-v.feb.28.

ACTA N.o 26526

Montevideo, Febrero 9 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. I. Du Pont de Nemours and Company, con domicilio en Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

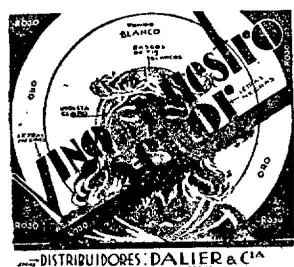


para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-834-v.feb.28.

ACTA N.o 26404

MFontevideo, Enero 9 de 1935. — Con esta fecha los señores Dalier y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"VINO DE NUESTRO SEÑOR"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.12-844-v.feb.28.

ACTA N.o 26520

Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Staudt y Compañía, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

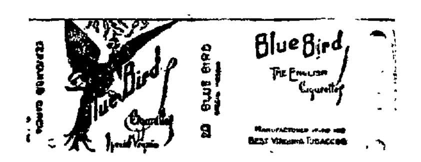


para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-811-v.feb.28.

ACTA N.o 26521

Montevideo, Febrero 8 de 1935 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-812-v.feb.28.

ACTA N.o 26495

Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Richard Hudnut, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la parroquia de Manhattan, ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

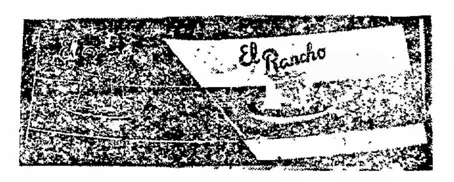
"THREE FLOWERS"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-705-v.feb.22.

ACTA N.o 26494

Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-706-v.feb.22.

ACTA N.o 26478

Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, a nombre de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EVIPAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-687-v.feb.22.

ACTA N.o 26463

Montevideo, Enero 24 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Raúl Werneck Alves, con domicilio en la ciudad de Río de Janeiro (Estados Unidos del Brasil), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-707-v.feb.22.

ACTA N.o 26508

Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, establecida en Courbevoie (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"FANDORINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, químicos, higiénicos y veterinarios). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.6-700-v.feb.22.

ACTA N.o 26500

Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, establecida en Courbevoie (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"SINUBERASE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, químicos, higiénicos y veterinarios). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.6-692-v.feb.22.

ACTA N.o 26501

Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, establecida en Courbevoie (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"JUBOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, químicos, higiénicos y veterinarios). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.6-693-v.feb.22.

ACTA N.o 26502

Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, establecida en Courbevoie (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"GLOBEOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, químicos, higiénicos y veterinarios). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.6-694-v.feb.22.

ACTA N.o 26503

Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, establecida en Courbevoie (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"FILUDINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, químicos, higiénicos y veterinarios). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.6-695-v.feb.22.

ACTA N.o 26509

Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Angel B. Siri, con domicilio en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-70?-v.feb.22.

ACTA N.o 26504

Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, establecida en Courbevoie (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"URODONAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, químicos, higiénicos y veterinarios). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.6-696-v.feb.22.

ACTA N.o 26490

Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, a nombre de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



"M. L. y B."

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-681-v.feb.22.

ACTA N.o 26505

Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, establecida en Courbevoie (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"GYRALDOSE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, químicos, higiénicos y veterinarios). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.6-697-v.feb.22.

ACTA N.o 26435

Montevideo, de 1935. — Con esta fecha el señor José A. Pardo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

'LA PLATENSE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (confitería). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.19-1085-v.mz.:9.

ACTA N.o 26528

Montevideo, Febrero 10 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius". de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"E. V. BEHRING" — ETIQUETA ESPECIAL para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1077-v.mz.9.

ACTA N.o 26523

Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ANESTESICO BAYER". — ETIQUETA ESPECIAL

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.9-776-v.feb.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4145

Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Aurelio M. Baidaff, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Letrero de texto e iluminación cambiable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.19-1018-v.mz.15.

ACTA N.o 4148

Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de doña Maximina Olmos de Giménez de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Valija circunsferencial u oval". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.18-1004-v mz.14.

ACTA N.o 550

Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Alberto Rotschild, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para 'Fabricación de asientos elásticos completamente terminados para asientos de coches automóviles, sillas, sillones y colchones, no empleando restores metalés", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb 16-970-v mz 15.

ACTA N.o 553

Montevideo, Febrero 13 de 1935. — Con esta fecha el señor Severo F Stratta, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de compresores y descompresores para uso y aplicación en máquinas y aparatos refrigeradores". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Albreto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.16-952-v.mz.13.

ACTA N.o 4149

Montevideo, Febrero 12 de 1935. - Con esta fecha los señores Julio Vilamajó y Miguel Debernardis, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Elementos de cemento armado para la construcción de casas denominadas "Vibro Econo" y de los procedimientos para la colocación en obra de dichos elementos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.15-939-v.mz.12.

ACTA N.o 548

Montevideo, Febrero 5 de 1935. — Con esta fecha la Fábrica Uruguaya de Artículos de Goma, S. A., ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de zapatos de goma para baño, ya sean totalmente de goma o de goma y tela", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.15-917-v.mz.12.

ACTA N.o 552

Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Con esta fecha los señores Julio Vilamajó y Miguel Debernardis, de Montevideo, han solictiado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación en serie de elementos de cemento armado transportables para la completa contrucción de casas standard" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.15-940-v.mz.12.

ACTA N.o 4144

Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Demetrio Gamboa, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cédulas o carnets de identidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto C. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.14-901-v.mz.11.

ACTA N.o 4146

Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Felice Cavalli, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en suelas de goma vulcanizada para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director — Bernardo Dumont. Secretario.

$8.00 Feb.14-885-v.mz.11.

ACTA N.o 4147

Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Felice Cavalli con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Suela de goma vulcanizada para calzado con medios para centrarla con el corte durante su adhesión al mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont Secretario

$8.00 Feb 14-886-v.mz.11.

ACTA N.o 549

Montevideo Febrero 7 de 1935 — Con esta fecha el señor Antonio J Galfetti, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de chapas de madera y madera compensada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.9-761-v mz.6.

ACTA N.o 4142

Montevideo, Enero 28 de 1935 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Erich von Latscher Latka y Fritz von Beck - Rzikowsky de Viena (Austria) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para 'Disposición para el tiro de cápsulas en ametralladoras' y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director Bernardo Dumont Secretario

$8.00 En 30-554-v feb.21

ACTA N.o 547

Montevideo Febrero 1.o de 1935 — Con esta fecha la Fábrica Uruguaya de Artículos de Goma, S A., de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de zapatos de goma para lluvia" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.8-743 v mz.2.

ACTA N.o 551

Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Nueva zapatilla con suela de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.14-884-v.mz.11.

ACTA N.o 4140

Montevideo, Enero 25 de 1935. — Con esta fecha el señor Saturnino Cortesi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de marcas y señales para ganado mayor y menor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$3.00 F [illegible]-v.feb.27

ACTA N.o 546

Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Con esta fecha los señores Staudt y Compañía, S. A C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de techos flotantes para tanques de combustibles líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director — Bernardo Dumont. Secretario.

$8.00 Feb.5-636-v.feb.27.

ACTA N.o 4138

Montevideo, Enero 23 de 1935. — Con esta fecha el señor José Sorensen, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo dispositivo para una válvula reguladora de aire que funciona automáticamente haciendo imposible la explosión de un calentador "Primus" o cualquier otro dispositivo donde existe presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont. Secretario.

$8.00 Feb.5-662-v.feb.27.

ACTA N.o 4143

Montevideo, Enero 30 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía General de Publicidad, S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tubos luminiscentes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo Dumont. Secretario.

$8.00 Feb.1.o-603-v.feb.23.

ACA N.o 545

Montevideo, Enero 28 de 1935. — Con esta fecha el señor Miguel A. Campomar de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La industrialización de la paja del lino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.2-619-v.feb.25.

ACTA N.o 4141

Montevideo, Enero 28 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pedro Romer, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de almacenaje de líquidos volátiles, combustibles o no, para evitar su evaporación y peligro de incendio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En 30-553-v.feb.21.

ACTA N.o 544

Montevideo, Enero 28 de 1935. — Con esta fecha el señor Miguel Bueno, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fábrica para la obtención de tipolitográficas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director — Bernardo Dumont Secretario

$8.00 En.29-533-v feb 20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del pabellón de alojamiento celular de penados en la Colonia Educativa de Trabajo del Pueblo Libertad (Departamento de San José), de es-

tricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Intendencia Municipal de San José.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Marzo próximo, a las diez y media horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1038-v.feb.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del bañadero de Parada Sur (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Intendencia Municipal de Durazno.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Marzo próximo, a las 11 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1012-v.feb.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para la colocación de vidrios en el edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Marzo, a las 9 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1013-v.feb.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras sanitarias de la escuela de segundo grado número 46, de San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de San José.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Marzo próximo, a las 11 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 13 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.15-924-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de yesería y símil piedra en el edificio en construcción para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles sito en la calle Cerrito esquina Treinta y Tres, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Marzo próximo, a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 12 de 1935 — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.14-881-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 317
Llámase por tercera y última vez a licitación pública para la construcción de una casilla destinada al mareógrafo de Montevideo.
Pliego de condiciones y planos en la Dirección de Hidrografía, calle Ituzaingó 1284, todos los días hábiles durante las horas de Oficina.
Apertura de las propuestas el día 22 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — A. de la Sovera.
(Cuenta corriente) Feb.19-1046-v.feb.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 318
Llámase a licitación pública para las reparaciones a efectuar en el vapor "H. D. 6"
Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Ituzaingó 1286 y en la Subsección Río Negro, en Paso de los Toros.
Apertura de propuestas en la Dirección de Hidrografía el día 9 de Marzo de 1935, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — A. de la Sovera.
(Cuenta corriente) Feb.15-925-v.mz.8.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CESAR VELTRONI, de 27 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Uruguay 1790, y doña ENIF D. SHEPPARD, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ciudadela 1432 (Apto. 15, 4.o piso).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 812-v.feb.23.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FATTORUSO, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 531, y doña MARGARITA REVELLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 538.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 823-v.feb.26.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BACHIR COBE, de 44 años, divorciado, comercio, sirio, domiciliado en Juan C. Gómez 1331, y doña RAQUEL CUPE, de 33 años, viuda, siria, domiciliada en Rivera 2939.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 813-v.feb.23.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JAWOROWSKI, de 30 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Reconquista 469, y doña ANTONIA PUPEK, de 25 años, soltera, polaca, domiciliada en Reconquista 469.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 814-v.fe.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE LASALE, de 52 años, soltero, jornalero, francés, domiciliado en Reconquista 527, y doña JUANA MARIA HOAREAU, de 44 años, soltera, francesa, domiciliada en Reconquista 527.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 780-v.feb.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1935, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS ANTONIO DELAZZARI, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña ALBINA PARULA de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Treinta y Tres 1334.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 781-v.feb.22.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PASTORE, de 43 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Reconquista 328, y doña MARIA VEIGA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 328.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 794-v.feb.22.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO MORENO, de 48 años, soltero, comercio, egipcio, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña MARIA EDUARDA LOPEZ FIGUERIDO, de 48 años, viuda, argentina, domiciliada en Treinta y Tres 1334.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 795-v.feb.22.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1935, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON GOGENURI, de 43 años, soltero, dentista, argentino, domiciliado en Buenos Aires 486, y doña JUANA ISABEL SANGUINETTI, de 34 años, divorciada, argentina, domiciliada en Buenos Aires 486.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 796-v.feb.22.

4.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN KIGEL, de 26 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Juncal 1255, y doña AIDA KOTLER, de 24 años, soltera, lituana, domiciliada en Juncal 1255.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 749-v.feb.20.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON HELMAN, de 35 años, soltero, dentista, ruso, domiciliado en Soriano 868 (Hotel Cervantes), y doña ELISA BLUFSTEIN, de 31 años, divorciada, rumana, domiciliada en Soriano 868 (Hotel Cervantes).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 798-v.feb.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PETTERMAN, de 22 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Río Branco 1105, y doña ANA TUGENDER, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Río Branco 1105.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 748-v.feb.20.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TABOADA, de 49 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado en Ejido 868, y doña OSVALDA LEMA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1335.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 768-v.feb.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VILARIÑO, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Simón Martínez 24, y doña EGDUNIA AGUILERA, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Yaguarón 1021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 769-v.feb.20.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FORNO, de 46 años, divorciado, chofer, italiano, domiciliado en Colonia 1217, y doña JUDITH SOLARI, de 44 años, viuda, italiana, domiciliada en Colonia 1217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 830-v.feb.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL QUARTINO, de 30 años, soltero, oriental, domiciliado en Paysandú 1163, y doña LILIA ISABEL MANCINI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 831-v.feb.26.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 12 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO NICOLI, de 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1078, y doña ISABEL LOPEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 799-v.feb.23.

En el Cordón y el día 13 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERWIN WILLY ADOLF BLANKSCHEIN, de 27 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Charrúa 1835, y doña CHRISTINA THEKLA PETERSEN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 942.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 800-v.feb.23.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el daí 7 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GIL RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Pampas 2036, y doña CONSUELO PEREIRA GARCIA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pampas 2036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 801-v.feb.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ETCHELAR, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2397, y doña AUREA BERNA DOMINGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 802-v.feb.22.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 9 del mes de Febrero del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO VILLAGRAN, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, jornalero, oriental, y doña MARIA CELIA LOPEZ, soltera, oriental.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 821-v.feb.22.

En Colón y el día 9 del mes de Febrero de lafio 1935 a las 10 horas. A pe-AMBROSIO VIDAL, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA ANGELICA ORTIZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. (Gratis) 822-v.feb.22.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO EULOGIO SORIA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Flores 3920, y doña MARCELINA ACOSTA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en M. de Sala 3526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 803-v.feb.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de lo sinteresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO GOMEZ, de 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en L. Forteza 16, y doña JULIA ALVAREZ, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Forteza 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 804-v.feb.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO DE LOS SANTOS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Purificación 3460, y doña IRACEMA VIDELA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Purificación 315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 805-v.feb.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CANTERO, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Isla de Gaspar 2431, y doña INDALECIA VALDEZ, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Gaspar 2431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 806-v.feb.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1935, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURO RODRIGUEZ POZZI, de 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Dante 2311, y doña MARIA ESTHER LAGARMILLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 807-v.feb.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL LUPI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Malvajar 10, y doña MARIA LUISA BLANCO BOUZAS, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Malvajar 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 808-v.feb.23.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO JULIO PIREZ, de 32 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Smidel 3178, y doña PETRONA GONZALEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Smidel 3199.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 840-v.feb.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SBARBARO, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en el camino de Las Instrucciones, kilómetro 18, y doña HILDA BACCINO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Cuchilla Grande sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 841-v.feb.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MOTTA, de 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Saavedra 3963, y doña MARIA SALOME BALDOVINO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 4680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 815-v.feb.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LOPEZ, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Oficial 22, y doña CARDINA MANTECON, de 19 años, soltera argentina, domiciliada en Previsión sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 797-v.feb.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1935, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA REGUEIRA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el camino Carrasco sin número, y doña MARIA RAMALLO, de 19 años, soltera, española, domiciliada en el camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 764-v.feb.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO NICASIO SANTO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 5154, y doña ANGELINA PILAR COSTA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 5254.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 765-v.feb.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEDRO RIVERO, de 26 años, soltero, labrador, oriental, domiciliado en Juan Julio Raissignier 1428, y doña ILDA DELFINA MARTINEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Pirán 180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 766-v.feb.20.

12.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ANTONIO CANAVESSI, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2536, y doña AURORA FERRARI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 774-v.feb.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO ROJAS, de 38 años, soltero, oriental, domiciliado en Colorado 2035, y doña AIDA COLINA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 2035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 775-v.feb.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE EUFRACIO BENOYT, de 29 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Vázquez 1532, y doña AMELIA PILAR IZZI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 776-v.feb.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO VIDAL GARCIA, de 35 años, soltero, pintor, argentino, domiciliado en Domingo Aramburú 1410, y doña BENJAMINA BALBINA PERRONE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 777-v.feb.22.

13.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SAVISKY, de 32 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Nueva Granada 2024, y doña BLANCA DELIA SABATOVICH, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Granada 2024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil $2.00 762-v.feb.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ROZENFELD, de 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Grecia 805, y doña ESTHER MAÑELEFF, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 1905.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 763-v.feb.20.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO JOSE RAIMONDI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1277, y doña ECILDA MARIA BANCHERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 829-v.feb.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MOREIRA, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Caridad 1293, y doña TOMASA RISSOTTO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad 1293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 816-v.feb.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ESTEBAN CARRERA IGUA, de 59 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Farías 2787, y doña LUISA MARTINEZ, de 57 años, viuda, oriental, domiciliada en General Farías 2787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 783-v.feb.22.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO JOSE MARIA CAMBIASSO, de 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1336, y doña MARIA TERESA ISABEL MARTINEZ, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Colorado 1336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 784-v.feb.22.

En Paso del Molino y el día 12 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ROQUE TROTTA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cívicos 2795, y doña AURORA BONIFACIA AMARO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cívicos 2795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. $2.00 785-v.feb.22.

En Paso del Molino y el día 14 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL PEDREIRA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Jujuy 2719, y doña MALVINA PEREIRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 786-v.feb.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO CARACIOLO PINTADO, de 65 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Jujuy 2719, y doña CONCEPCION CAPELLO, de 64 años, viuda, italiana, domiciliada en Jujuy 2719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 750-v.feb.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1935, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ENRIQUE DE DIOS, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Berro 1005, y doña FRANCISCA MARCHETTI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Adolfo Berro 1005.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 751-v.feb.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO GARCIA, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Sitio Grande 1277, y doña EUGENIA DE SIO, de 24 años soltera, oriental, domiciliada en Sitio Grande 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 752-v.feb.20.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NICOLAS LAINO, de 28 años, soltero, médico, italiano, domiciliado en Río Branco 1159, y doña MARIA SALOME OTERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1970.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 782-v.feb.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO RODRIGUEZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 1810, y doña ETNA CONTI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 760-v.feb.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1935, a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL MERINGOLO, de 26 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Salto 964, y doña REGINA FERNANDEZ CHAVES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Pablo de María 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 761-v.feb.20.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA VITUREIRA, de 25 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ELVIRA PEREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 809-v.feb.23.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO RAMIREZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña AURORA MARTINEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana. (Gratis) 770-v.feb.21.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO M. FERNANDEZ CORBO, de 38 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Palmar 2134, y doña ZORAIDA BORRELLI GARACOCHE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 832-v.feb.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ARTURO CAUSA, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en J. Paullier 1300, y doña MARIA ESTHER POSE BORCHES, de 17 años, soltera, argentina, domiciliada en J. Paullier 1300.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 833-v.feb.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERALDO ARMANDO BIA SPINELLI, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. Vargas 1273, y doña DELIA BIANCHI PINOTTI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en José B. Lamas 2744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 834-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FONTANS, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Brandzen 2161, y doña JOSEFA CASCUDO, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Cortinas 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 817-v.feb.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO RAIMONDO, de 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Echevarría 546, y doña ELSA ROVERANO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 810-v.feb.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAVERIO F. MININNI, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2276, y doña MARIA MERCEDES BERNHARDT, de 38 años, viuda, oriental, domiciliada en Guaná 2260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 811-v.feb.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTOS, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 585, y doña IRMA DEVOTO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Berg 2520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 778-v.feb.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WERNER FORKER, de 34 años, divorciado, ingeniero, alemán, domiciliado en B. Artigas 1045, y doña MARIA ELISABETH MOLDERS, de 27 años, soltera, alemana, domiciliada en Luis Piera 1927.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 779-v.feb.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO LARRAYA ROUBARAUD, de 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2527, y doña MARIA EUGENIA PINTOS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Artigas 1034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 753-v.feb.20.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO LAURENTE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coquimbo 2371, y doña AURORA MAURENTE, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Vidiella 2393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 835-v.feb.26.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIORI AVANTI IANNEO, de 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en La Paz 2152, y doña ERMELINDA LAMANNA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 2168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 754-v.feb.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1935, a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULISES EUGENIO LOPEZ, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Nicaragua 1842, y doña CARMEN MALZONIZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1842.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 755-v.feb.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los inteersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON ECHENBAUM, de 31 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado en Porongos 2469, y doña RAQUEL JONISZ, de 25 años, soltera, polaca, domiciliada en Porongos 2469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 756-v.feb.20.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO RAUL CABRERA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rivera Indarte 241, y doña MARGARITA ESPERANZA VAZQUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Ruperto P. Martínez 811.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 787-v.feb.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO REMEDIOS, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Austria 1994, y doña MARIA DEL CARMEN LOPEZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Carlos M. Ramírez 1178.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 788-v.feb.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO RODRIGUEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Tellier 4611, y doña ELBA PEREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Olivera 160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 789-v.feb.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en C. de las Huérfanas 4367, y doña DORA MARIA TORRES, de 13 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de las Huérfanas 4367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 790-v.feb.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GORBSTEIN, de 43 años, soltero, constructor, ruso, domiciliado en Agraciada 4159, y doña GUSTAVA WOLFENZON, de 39 años, soltera, rusa, domiciliada en Agraciada 4159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 791-v.feb.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CATALINO MIRABALLES, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en A. Muñoz 91, y doña ENRIQUETA BAREIRO, de 47 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Muñoz 91.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 792-v.feb.22.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MADERA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Simón Martínez 4236, y doña PIEDAD DORTA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Zubillaga 496.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 793-v.feb.22.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 12 del mes de Febrero del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GARABED AHARONIAN, de 34 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Las Viñas 18, y doña MARIA MARGARITA RAMORINO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Rosas 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 818-v.feb.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ORTIZ GARZON, de 54 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado en Sayago, y doña TOMASA MAURICIA MAIDANA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 757-v.feb.20.

En Sayago y el día 6 del mes de Febrero red año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES VALES Y VALES, de 34 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en avenida Garzón 570, y doña MARIA CASTRO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Garzón 570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 758-v.feb.20.

En Sayago y el día 11 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM JUAN CERETTA, de 37 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en 28 de Febrero 28, y doña ANA IRENE CAPDEVIELLE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Clemenceau 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 759-v.feb.20.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago asber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO MARTINEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Troya 57, y doña ELIDA CECILIO PRELIASCO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Kock 3837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 824-v.feb.26.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ONETTO, de 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Carlos A. López sin número (Colón), y doña EULALIA VARELA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Bruno Méndez 3891.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil (Interino) $2.00 825.v.feb.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIL GABRIEL MAINERO, de 22 años, soltero, miliar, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 2334, y doña ROSA OLGA LANGONI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Estanislao Vega 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 826-v.feb.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CECILIO, de 25 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado en Kock 3764, y doña MARIA JULIA GAYOSO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Kock 3837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 827-v.feb.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS ROMAN, de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Ansina 1041, y doña DEOLINDA ROMITTO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Labandeira 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 828-v.feb.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX JUAN BONZA, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Larrañaga 3880, y doña IRENE PITTAMEGLIO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 3880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 771-v.feb.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1935, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO ALONSO, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Manuel Meléndez 38, y doña MANUELA FONSECA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Estanislao Vega 167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 772-v.feb.21.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO AGUSTIN ALMEIDA, de 21 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Estero Bellaco 2666, y doña GLORIA AIDA ROGNONE LUGLIO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 837-v.feb.23.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARCELINO CASTIGLIONI, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fermín Ferreira 1964, y doña CANDIDA AMIL, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Victoria 1663.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 838-v.feb.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ALVARO CERVELLI, de 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cabildo 1893, y doña JOSEFA ALSINA, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabildo 1893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 839-v.feb.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN QUINTANA, de 49 años, viudo, peluquero, oriental, domiciliado en Yaro 1231, y doña SILVANA BANEGA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 773-v.feb.21.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 14 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIDELINO MOREIRA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 839, y doña CELIA COLAGIOVANNI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 836-v.feb.26.

En Pocitos, y el día 14 del mes de Febrero del aoñ 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FRANCISCO MIER ABERASTURY, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Urtubey 1377, y doña SARAH JUDITH ORTIZ VIDAL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Llambí 1479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 819-v.feb.25.

En Pocitos, y el día 13 del mes de Febrero de laño 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ZOVKO, de 27 años, soltero, chofer, yugoeslavo, domiciliado en Vecinal 17, y doña MARIA INES IGLESIAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Vecinal 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de [illegible] lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 820-v.feb.25.

En Pocitos y el día 10 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS VITAL QUATORDIO, de 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Bonaparte 3031 (10.a sección judicial), y doña MARIA ELBA PANIZZA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 767-v.feb.20.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 75367. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 170), se emplaza al propietaro del inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil trescientos sesenta y siete, situado sobre la línea S. E. de la calle Etchegoyen entre J. M. Guerra y Gronardo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1057-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 53079. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 265), se emplaza al propietario de dicho inmueble, situado sobre la línea Sudoeste de la calle Santa Lucía entre General Hornos y Camino de las Tropas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb. 19-1059-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 67225. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 315), se emplaza al propietario de dicho inmueble, situado sobre la línea Este de la calle Rafael Pérez entre su cierre y Cubo del Sur, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1060-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario, del inmueble padrón número 53737. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 281), se emplaza al propietario de dicho inmueble, situado sobre la línea S. O., de la calle Santa Lucía entre las de Boquerón y Turubí, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1061-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 26742. Cobro de pesos" L. 1. F. 97), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número veintiséis mil setecientos cuarenta y dos mil., situado sobre la línea Este de la calle M. Cervantes, entre 18 de Julio y Barrozo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19_1058-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 23417. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 336), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número veintitrés mil cuatrocientos diecisiete, situado en la calle General Urquiza entre boulevard Artigas y Almirante Brown, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1062-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 75711. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 253), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil setecientos once, situado sobre la línea Este de la calle Juan Carrara entre Bélinzon y Piñeyrúa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1063_v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 61276. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 133), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y un mil doscientos setenta y seis, situado sobre la línea Norte de la rambla O'Higgins, entre Amazonas y Michigan, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comprezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1064-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 53738. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 281), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cincuenta y tres mil setecientos treinta y ocho, situado sobre la línea S. O. de la calle Santa Lucía entre Boquerón y Turubí, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1065-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 47058. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 315), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cuarenta y siete mil cincuenta y ocho, situado sobre la línea Oeste de la calle Longfellow entre S. Rodríguez y Humphrey, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1066-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 53735. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 280), se emplaza al propieatrio del inmueble empadronado con el número cincuenta y tres mil setecientos treinta y cinco, situado sobre la línea S. O. de la calle Santa Lucía entre Boquerón y Turubí, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1067-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 67428. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 310), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y siete mil cuatrocientos veintiocho, situado sobre la línea N. E. de la calle Zabala entre Cubo del Sur y Oficial, a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1068-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 129578. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 314), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento veintinueve mil quinientos setenta y ocho, situado sobre la línea Este de la calle Caldas entre Blixen y 105 M. N. de Asamblea, sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno

del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1069-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 87579. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 328), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ochenta y siete mil quinientos setenta y nueve, situado en la calle Presidente Batlle esquina 8 de Octubre, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien de la referencia: a) para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; b) a llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1070-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 119488. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 171), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento diecinueve mil cuatrocientos ochenta y ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Ramón Márquez entre Erlich y Pestalozzi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: a) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1071-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Santiago Lanza. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 304), se emplaza al señor Santiago Lanza, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y cinco, ubicado en el camino Tonkinson, Pajas Blancas: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935 — C Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1072-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Francisco Visconti. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1 F. 301), se emplaza al señor Francisco Visconti, sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien inmueble empadronado con el número cuarenta y dos mil doscientos setenta, ubicado en el camino Tonkinson, Pajas Blancas: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1073-v.mz.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Josefina D. de Barriola Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 328), se emplaza a la señora Josefina D. de Barriola sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien inmueble empadronado con el número veinte mil cuatrocientos veintidós, situado en la calle Nicaragua entre Victoria y Patria: a) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos: b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1074-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Francisco Schillacci. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 278), se emplaza al señor Francisco Schillacci, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y seis mil setecientos setenta y seis (número 86776), situado sobre la línea Norte de la calle Comandante Braga, entre Martín Fierro y Emilio Raña: a) para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados; b) para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935.—C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-1075-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Juan José Pasadore. Cobro ejecutivo de pesos" L. 1. F. 320), se emplaza al señor Juan José Pasadore, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y cinco mil seiscientos noventa, situado sobre la línea Norte de la calle Pablo Pérez entre Callao y Oficial: a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar e nlos mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1076-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Carlos Ivaldi. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 135", se emplaza al señor Carlos Ivaldi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil seiscientos treinta, situado sobre la línea Este de la calle Servidumbre, entre Propios y Cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-893-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Raymundo Montivero. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 324". se emplaza al señor Raymundo Montivero, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil trescientos veintinueve, treinta y treinta y uno, ubicado sobre la línea S. E. de la calle Francisco Gómez, entre J. María Guerra y Gronardo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935 — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-894-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Eduardo Lema. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 232". se emplaza al señor Eduardo Lema, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento veinticinco mil seiscientos cuarenta y cinco, situado sobre la línea Sur de la calle Carlos Ma. Ramírez, entre Patagonia y Filipinas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados altos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-985-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 47.058, número . Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 316", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cuarenta y siete mil cincuenta y ocho, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-986-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 91.216. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 132", se emplaza al propietario del inmueble ubicado sobre la línea Oeste de la calle Manantiales, entre Previsión y Avegno, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al biene de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-987-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 39.090. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1 F 282" se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil noventa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número citada, situado sobre la línea S. Oeste de la calle Santa Lucía, entre Del Honor y camino de las Tropas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nom- defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-991-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 50.433. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 264", se emplaza al propietario del inmueble mencionado, situado sobre la línea Norte de la calle Sauce, entre Gabito y A. Garzón, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-988-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 93.468 Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 300" se emplaza al propietario de dicho inmueble, ubicado sobre la línea Oeste de la calle J. Artigas, entre León Pérez y Santiago Sierra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al

bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados asutos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-989-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Jacinto Marri. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 244", se emplaza al señor Jacinto Marri, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número veintiocho mil seiscientos sesenta y cinco, situado sobre la calle M. Cervantes, entre Rivera y Oribe: A) Para que comparezcan a esta a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-990-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Jovina Rodríguez. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 263", se emplaza a la señora Jovina Rodríguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veintitrés mil treinta y uno, situado sobre la línea Oeste de la calle Joaquín Requena, entre bulevar España y San Salvador: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-992-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Antonio Loaces. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 249", se emplaza al señor Antonio Loaces, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil sesenta y cinco, situada sobre la línea Sur de la calle Gobernador Viana, entre Purificación y Avellaneda: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-993-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Alejandro Marrenti. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 297", se emplaza al señor Alejandro Marrenti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y tres mil doscientos ochenta y tres, situado sobre la línea S. O. de la calle Santa Lucía, entre Calaguala y Faramiñán: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito de la conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-994-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Félix Vermis. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 219", se emplaza al señor Félix Vermis, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil quinientos sesenta y siete, situado sobre la línea Sur de la calle Ferreira y Artigas, entre Piratas y S. Martínez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-995-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Miguel Vignole. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 269", se emplaza al señor Miguel Vignole, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro, situado sobre la línea S. O. de la calle Veracierto entre Sacarello y Spencer: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-996-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 112.789. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 130", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento doce mil setecientos ochenta y nueve, situado sobre la línea Este de la calle Oficial, entre J. Mantero y J. Núñez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bienes de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-997-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 30.733. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 286", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta mil setecientos treinta y tres, situado sobre la línea Oeste de la calle Tiburcio Gómez, entre Rivera y Cierre, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-998-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 53.736. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 280", se emplaza al propietario de dicho inmueble ubicado sobre la línea Sudoeste de la calle Santa Lucía, entre Boquerón y Tutubí, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-999-v.mz.26.

Registro de mina

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha concedido a la Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado el registro de un yacimiento de plomo (galena) bajo el nombre de "U. T. E. N.o 4", ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de la ley de 6 de Marzo de 1913 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.14-897-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Santiago y Ramón Martínez. Cobro de pesos. L. 1. F. 105", se emplaza a Santiago y Ramón Martínez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil ciento ochenta y nueve, situado sobre la línea Este de la calle Fco. Echegoyen, entre C. Nacionales y C. Corrales: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-1000-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los deo contra propietario del inmueble padrón autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 61.703. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 286", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y un mil setecientos tres, situado sobre la línea Este de la calle Mateo Cortés, entre Areguatí y E. Vidal, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.14-888-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Nicolás Danielle. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1, F. 305", se emplaza al señor Nicolás Danielle, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y un mil ochocientos treinta y cuatro, sobre la línea Este de la calle Andrés Latorre, entre R. Palma y París: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.14-889-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 60.911. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1, F. 299", se emplaza al propietario del inmueble epadronado con el número sesenta mil novecientos once, situado sobre la línea Sudeste de la calle Mateo Cortés, entre Ruben Darío y Areguatí, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.14-896-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 78.756. Cobro ejecutivo de pesos. L. [illegible] F. 113", se emplaza al propietario del

inmueble empadronado con el número setenta y tres mil setecientos cincuenta y seis, situado sobre la línea Oeste de la calle Roldós y Pons, entre Callao y Londres, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.14-892-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietaro del inmueble empadronado con el número 105.580. Cobro de Pesos. L. 1, F. 74", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento cinco mil quinientos ochenta, situado sobre la línea Oeste de la calle Fray Bentos, entre Oficial y 20 de Febrero, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.14-893-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietaro del inmueble padrón número 84.243. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1, F. 142", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y tres, situado sobre la línea Sur de la calle Enrique Martínez entre Cufré y Patria, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.14-894-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrano Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra María Elhordoy. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1, F. 308", se emplaza a la señora María Elhordoy, sus sucesores o título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y dos mil doscientos sesenta y nueve, ubicado en el camino Tonkinson y Pajas Blancas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta coriente) Feb.14-891-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 96.041. Cobro ejecutivo de pesos. L 1, F. 295", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 96.041 situado sobre la línea S. E. de la calle Watt, entre Volta y Edison, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-559-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Manuel López. Cobro de pesos. L. 1, F. 95", se emplaza al señor Manuel López, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil doscientos tres, situado sobre la línea Norte de la calle Santos, entre Gloria y avenida Garzón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre treinta y uno de mil novecientos treinta y cuatro. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-558-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Andrés Sierra. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1., F. 293", se emplaza al señor Andrés Sierra a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y un mil seiscientos ochenta y nueve, situado sobre la línea Oeste de la calle Andrsé Latorre entre E. Vidal y Areguatí: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre treinta y uno de mil novecientos treinta y cuatro. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-560-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raúl Eleuterio González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.19-1051-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Albertoni de Albertoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.19-1052-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Salaberry de Borges, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.19-1053-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Risotto o Zoilo Joaquín Risoto o Risotto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1935 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.13-857-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Walérico Máximo Larghi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.12-828-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Doce, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.9-756-v.feb.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesión de Roque Vignoli", se hace saber que en los mencionados autos se han presentado don Saverio J. Vignola y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de don José Vignola, porque donde dice "Vignoli" debe decir "Vignola": donde dice casado con "Josefa Pola" debe decr "María Josefa Giordano": donde dice refiriéndose a sus hijos "Isabelino" debe decir "Saverio Javier" y donde dice "Paulino" debe decir "Carmen Nicolás": 2.o La de defunción de María Josefina Giordano de Vignola, porque donde dice "Vignoli" debe decir "Vignola"; donde dice, refiriéndose a sus hijos Silverio debe decir "Saverio Javier" y donde dice "Pablo" debe decir "Carmen Nicolás"; 3.o La de nacimiento de Roque Orlando Vignola, porque donde dice "Josefa Giordano" debe decir "María Josefa Giordano": donde dice abuelos paternos "Saverio Vignola y Sosa Pozzi" debe decir "Saverio Javier Vignola y María Rosa Paciello; 4.o La de defunción de Roque Orlando Vignola, porque donde dice "Roque Vignola" debe decir "Roque Orlando Vignola, hijo de José Vignola" en vez de "José Vignoli; 5.o La de nacimiento de Carmen Nicolás Vignola, porque donde dice hijo del declarante y de su legítima esposa Josefa Jordan debe ponerse y de su legítima esposa "María Josefa Giordano"; 6.o La de nacimiento de Cayetana Vignola, porque donde dice hija legítima de José Vignole y María Josefa Giordano debe decir hija legítima de "José Vignola y María Josefa Giordano"; y 7.o La de defunción de Luis Vignola, porque donde dice Vignoli Luis debe decir "Vignola Luis"; donde dice "Luis Vignoli" debe decir "Luis Vignola"; donde dice hijo de José Vignoli y Josefa Giordano debe decir hijo de "José Vignola y María Josefa Giordano". — Montevideo, Diciembre 27 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$19.50 Feb.9-664-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Vital o Paul Vital Medeville, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Patricio A Pereyra Actuario.
$9 00 En 18-340-v.feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

JUDICIAL — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente "María Marta Rodríguez. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada solicitando la rectificación de la partida de bautismo (nacimiento) de su señora madre, la extinta Marta Rodríguez, y en lugar de ese nombre en la parroquia aparece con el de María Florencia Rodríguez. Por estas razones se hace necesario la rectificación de dicha partida de bautismo en la forma que se indica: donde dice María Florencia Rodríguez, hija legítima de Gabino Rodríguez y Fermina Torres, debe decir Marta Rodríguez, hija legítima de Gabino Rodríguez y de Fermina Torres. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.00 Feb.9-788-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Armas O'Shanahan de Barreira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.16-964-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don Juan Bautista o Juan Nervi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.16-965-v.feb.27.

Declaratoria de quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Ibarra y Co Quiebra", se hace saber que han sido declarados en estado de quiebra la firma "Ibarra y Co" y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos o entregas a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los fallidos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentarse dentro del término de treinta días al Síndico nombrado, don Luis Laventure, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

(Costas) Feb.15-943-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Viglierclo de Acquarone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.16-966-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Martínez de Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.16-967-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Rocca o Roca de Pedemonte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.16-968-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Rodríguez Domínguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.15-941-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores López de Sáiz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.15-942-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Diego Guzman Moratorio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.00 Feb.11-795-v.feb.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Melchor Beláusteguy, doña Juana Costa de Beláusteguy, don Justino Beláusteguy Costa, doña Celina Bustamante de Beláusteguy, don Melchor Bustamante Beláusteguy, don Francisco Bustamante Beláusteguy, don Alberto Bustamante Beláusteguy don Horacio Bustamante Beláusteguy y doña Carlota Beláusteguy Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.00 Dic.13-10404-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Baraldo Miguel Angel contra Teresa Luisa Sosa. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Teresa Luisa Sosa, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 5 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.60 Dic.18-10539-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Baggi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1935 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.11-796-v.feb.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se cita, llama y emplaza a doña María Isabel Alves por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Camilo Goitre, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$8.40 Dic.17-10478-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Genaro L. Osorio o Genaro López Osorio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Dic.13-8728-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Pumar, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Feb.15-949-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Evangelista Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Feb.15-935-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Berta Sappiro de Lap, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 2 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Fb.11-803-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Cánepa de Peluffo citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 22 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Dic.26-10743-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Ruggieri o Ruggiero o Roggieri o Ruggero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.19-1037-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Muñoz Ximénez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Febrero 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.19-1079-v.mz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría María Emilia Franz de Piria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emilio Franz, Aloizi Franz, Karol Franz, Edwin Franz, Ricardo Franz, Juan Franz, Josefina Franz de Langer, Guillermo Franz, Luisa Boulen, Leonor Salom de Blacke y Rina Massardi, así como a todas las demás personas que se consideren interesadas en esta sucesión a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes o defensor de oficio.

— Montevideo, Febrero 14 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Feb.19-1021-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Decarlini de Faverzani o Carlota Francesca Carlini o Decarlini de Faverzani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.19-1019-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Emilia Franz de Piria, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.19-1020-v.mz.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita, llama y emplaza a doña Adela Florinda, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Martín Reibel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Feb.19-1045-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Beviacqua de Musso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.18-1005-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique M. o Enrique Manuel Daray, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.16-981-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Justiniano Pereira Godoy o Lorenzo Justiniano Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.16-954-v.feb.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Manuel Jaime López. Información" se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Manuel Jaime López, constituyendo domicilio legal en la calle Treinta y Tres número 1325 (escribanía Romero), al señor Juez digo: Que habiendo terminado los cursos reglamentarios impuestos para la profesión de escribano, vengo por el presente escrito a producir la prueba de vida y costumbre exigida por la ley, a cuyo efecto presento a los testigos señores Juan Ramón Romero, domiciliado en la calle Miguelete 1673, y Segundo Piffaretti, domiciliado en el camino Castro 112, que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan desde cuándo conocen al que los presenta y qué concepto les merece; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, ruego al señor Juez se sirva proveer de conformidad por ser justicia. — M. Jaime López." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.50 Feb.16-974-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Mazzara de Restuccia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.16-955-v.feb.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Milton Leindekar. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Milton Leindekar, domiciliado en la calle Sarandí número 486, ante el señor Juez me presento y expongo: Que deseando optar a la profesión de escribano y faltándome solamente rendir el examen general, y de acuerdo con la ley de la materia, por el presente vengo a producir información de vida y costumbres. A tal efecto designo testigos a los señores Luis A. Langón, con domicilio en esta ciudad, calle Agraciada número 1911, y don Tomás Camaño, domiciliado en esta ciudad, calle Pagola número 3219 (Pocitos), para que sean interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merezco; 3.o Que den razón de sus dichos. Solicito también del señor Juez que una vez protocolizado el expediente y tasadas y satisfechas las costas, se me expida el testimonio correspondiente. Será justicia. — Milton Leindekar". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Feb.16-979-v.feb.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Beatriz Acevedo Rodríguez. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de Beatriz Acevedo Rodríguez, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de María Elena debe decirse Beatriz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.16-980-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Reyes Vidal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.15-918-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Gómez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 8 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.15-915-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Gianasso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.14-910-v.feb.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Enrique Capurro Aguirre. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Enrique Capurro Aguirre, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555 - 5 - A. al señor Juez digo: Que habiendo terminado la carrera de escribano público vengo a producir la correspondiente información de vida y costumbres, para lo cual ofrezco el testimonio de los señores Sagunto F. Pérez Fontana y Juan Pedro Zeballos, los que serán interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al exponente y si es persona de costumbres honestas; 3.o Den razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez ordenar las publicaciones de estilo y recibir la información ofrecida. — Enrique Capurro Aguirre". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Feb.15-938-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Carril, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.14-911-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Beiró o José Beiró, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.14-907-v.feb.25.

Notificación de sentencia de conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en autos "Rodolfo Arbocó contra María Dolores Silva, por convesión en divorcio", se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 15987. — Montevideo, Diciembre 26 de 1934. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por Rodolfo Arbocó contra María Dolores Silva, por conversión en divorcio. Resultando: que el actor manifiesta a fojas 7 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa María Dolores Silva, por sentencia firme dictada por el señor Juez M. Grandoli el 26 de Setiembre de 1930, en la ciudad de Buenos Aires (testimonio de fojas 1 y siguientes) y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita que esa separación se convierta en divorcio. Que oído el señor Fiscal de lo Civil en su dictamen de fojas 7 vuelta, no tiene reparos que oponer. Considerando: que el artículo 185 del Código Civil autoriza a cualquiera de los cónyuges separados de cuerpos a solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia de separación después que hayan transcurrido tres años de haber sido dictada. Que en este caso el testimonio presentado justifica acabadamente y hace plena prueba que los esposos Arbocó - Silva se encuentran separados de cuerpos, en virtud de sentencia ejecutoriada, desde hace más de tres años, de manera que nada se opone a que se acceda a lo peticionado por el marido (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil). Que ignorándose el domicilio de la esposa, según denuncia del actor corresponde que esta sentencia sea notificada por edictos (artículo 185 apartado 2.o del Código Civil). Por todos estos fundamentos, de conformidad con el Ministerio Público, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los esposos Rodolfo Arbocó y María Dolores Silva. Notifíquese esta sentencia por edictos, agréguense los diarios respectivos en que se hayan insertado esos edictos y, ejecutoriada, dense los testimonios que se solicitaren, co-

muníquese y oportunamente archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Doy fe: C. Walter Balleta". Y para notificar a la demandada doña María Dolores Silva se hacen estas publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en la parte principal de dicha sentencia. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$40.80 Feb.14-904-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Camaño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.13-867-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rafaela Barrios o Barrio de Bolla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.13-868-v.feb.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Omar Costantini. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Omar Costantini, constituyendo domicilio en la casa número 1372 de la calle Ejido, ante el señor Juez expone: Que habiendo terminado los estudios para optar al título de escribano público, viene a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley, a cuyo efecto solicita que los testigos escribano Juan Luis Vidal y don Víctor Lisante, que presentaré, sean interrogados al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi vida y costumbres; 3.o Por la razón de sus dichos. Que una vez recibida la deposición de los testigos, previa tasación y pago de costas, se me expida el correspondiente testimonio. Es justicia. — Saluda al señor Juez atte. — Omar Costantini". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Feb.14-895-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ramón Pérez o Juan Ramón Pérez Mena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.13-869-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Reggio de Acosta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella po rcualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.13-870-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Oscar Canto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.13-872-v.feb.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Manuela Larroque, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Leonarda debe decir Manuela y donde el apellido paterno figura como Larroca debe decir Larroque. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Feb.13-871-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Bissio o Bicio de Secondi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.12-818-v.feb.22.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Arcas de Esmoris, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza también por el término de noventa días a doña María y doña Carmen Esmoris Domínguez y doña Eugracia Arcas para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Feb.9-784-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Virginio Cirio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.9-779-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos María de Medina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb 9-785-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raúl Guillermo Dipólito, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.9-780-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Piantelli de Lambiaso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.9-782-v.feb.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan C. Viapiana. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Juan C. Viapiana, constituyendo domicilio, a sus efectos, en la calle Rincón 438, al señor Juez expone: Que vengo a producir la información de vida y costumbres prescripta por la legislación vigente, para optar al ejercicio de la profesión de escribano público. A esos efectos, al señor Juez pido: 1.o Se tome declaración a los testigos Rodolfo Sayagués y Teófilo A. Rivas, domiciliados, respectivamente, en Maldonado 1933 y Zabala 1366, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honraedz y costumbres; 3.o Por la razón de sus dichos. 2.o Que previas las publicaciones de estilo, se agreguen los diarios sin necesidad de nuevo escrito. 3.o Que producida la información se sirva el señor Juez aprobarla y ordenar se me expidan los testimonios legales. Será justicia. — Juan C. Viapiana". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12 00 Feb.9-789-v.feb.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Arturo Yglesias D'Angelo. Información" se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Arturo Yglesias D'Angelo, constituyendo domicilio en Sarandí 369, me presento y expongo: Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano. Que presento, a los efectos de informar sobre mi honradez y costumbres, a los testigos señores escribano José A. González Puig y Juan Perolo, los que serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales: 3.o Razón de sus dichos. Por lo tanto, al señor Juez pido que previa vista del señor Fiscal se sirva aprobar la información producida y ordenar se me expida, previa tasación y pago de costas, el testimonio correspondiente. — Arturo Yglesias D'Angelo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.50 Feb.9-778-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Chiosone o Chiosoni o Chossone o Chiossone o Quiossoni o Quissornes o Quiossone de Morelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.9-781-v.feb.20.

Aviso

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Leonor Heurtley de González Moreno y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber a los señores Isidoro R. Hill, Carlos H. Ravenna, señoras Irene Haedo, Irene Sunhary, Rosa Dalla Sunhary, señores Manuel, Julián y Jorge Ricardo Sunhary y a las sociedades "Manuel de Castro e Hijos" y "Francisco Lasarte e Hijos", que el Banco de la República se ha presentado ante este Juzgado ejecutando la hipoteca constituída con fecha 7 de Noviembre de 1927 ante el escribano don Juan José Belo y que por el presente edicto quedan citados de la ejecución de la hipoteca en su carácter de segundos acreedores hipotecarios. — Montevideo, Febrero 5 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.25 Feb.9-783-v.feb.20.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Enrique Falco", se hace

saber al público que se ha solicitado la declaración de ausencia de don José Enrique Falco. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.3-9188-v.nov.26. Feb.1.o-v.feb.26.
My 2-v my 24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juana Soto. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Juana Soto, constituyendo domicilio en la casa número 1372 de la calle Ejido, ante el señor Juez expone: Que habiendo terminado los estudios para optar al título de escribano público, viene a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley, a cuyo efecto solicita que los testigos escribano Juan Luis Vidal y don Félix Inchausti, que presentaré, sean interrogados al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi vida y costumbres; 3.o Por la razón de sus dichos. Que una vez recibida la deposición de los testigos, previa tasación y pago de costas, se me expida el correspondiente testimonio. Es justicia. — Juana Soto". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.50 Feb.9-772-v.feb.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ramona Pombo de Ormando. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En las partidas de nacimiento de María, Manuel y Pedro Ormando, donde el apellido paterno de los inscriptos aparece como Grumando debe decir Ormando; en la partida de matrimonio de Angel Ormando con Ramona Pombo, donde el contrayente aparece con el apellido Grumando debe decir Ormando; en la partida de defunción de Angel Ormando, donde el apellido del inscripto aparece como Gurmandi debe decir Ormando. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 8 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Feb.7-720-v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en autos caratulados "Riva Zuchelli y Carrió contra la propiedad número 66.267. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Andrés Criado y Criado, llamados María Juana, Francisca, Antolina, Lucrecia Isabel, Felipe Santiago Criado y Criado; a los sobrinos del mismo causante Manuel Tomás, José María y Tomás Francisco Criado o a sus herederos o sucesores a título singular o universal, así como a cualesquiera otras personas interesadas en el inmueble empadronado con el número 66.267, con 8 metros 60 centímetros de frente a la calle Mahoma entre Comercio y Resistencia, a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$14.40 Dic.17-10483-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorio Balduchini o Balduchini o Balduccini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 13 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Dic.14-10428-v.dic.26. Feb.21-v.mz.6

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en autos caratulados "Riva, Zuchelli y Carrió contra padrón número 66.266. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Andrés Criado y Criado llamados María Juana, Francisca Antolina, Lucrecia Isabel, Felipe Santiago Criado y Criado; a los sobrinos del mismo causante Manuel Tomás, José María y Tomás Francisco Criado o a sus herederos o sucesores a título singular o universal, así como a cualesquiera otras personas interesadas en el inmueble empadronado con el número 66.266, con 8 metros 60 centímetros de frente a la calle Mahoma entre Comercio y Resistencia, a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$14.40 Dic.17-10484-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de su quiebra el señor Boris Waintock o Weinstock, solicitando su rehabilitación y habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Feb.19-1040-v.mz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Jacobo Zilberberg. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Jacobo Zilberberg para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.19-1009-v.mz.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Israel Stochyk y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido pueden ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Federico Dajas; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.19-1010-v.mz.1.o.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Alejandro P. Curiel y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Ignacio Etchart; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas Feb.19-1011-v.mz.1.o.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Troyano Tomás, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José A. Croce; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.19-1008-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fermín Balbín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.00 Feb.18-982-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Portella, Sexto y Compañía contra José Laurino. Medidas preparatorias", se cita y emplaza al demandado señor José Laurino para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Feb.15-920-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, recaída en el expediente caratulado "Liga de Defensa Comercial, Clausen y Compañía Ltda., S. A. Comercial e Industrial contra Norberto y Mario González. Juicio ejecutivo", se cita, llama y emplaza a Norberto y Mario González para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que le siguen en este Juzgado la Liga de Defensa Comercial y Clausen y Compañía Ltda., S. A. Comercial e Industrial, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Feb.15-921-v.feb.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Ferrari y de doña María Bonifacino de Ferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 26 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Feb.13-845-v.feb.23.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) en el expediente "Vicente Cereceda. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del ocho del corriente mes y año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil se declaró rehabilitado a don Vicente Cereceda, componente de la ex razón social "Castro y Cereceda". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Fbe.13-858-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Deorata Palladino de Delle Fave o delle Fave, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 26 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Feb.12-813-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "David Katzcovich. Quiebra. Calificación" se cita, llama y emplaza al fallido David Katzcovich para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos

dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.6-678-v.mz.14.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Emilio del Río. Quiebra" y para hacer agregados al incidente sobre retroactividad, se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "18.997. — Montevideo, Noviembre 2 de 1934. — Vistos: Téngase el precedente dictamen por resolución del Juzgado. En consecuencia, se revoca el auto de fojas tres vuelta, dictado en el expediente sobre retroactividad, fijándose como fecha de la efectiva cesación de pagos el 2 de Julio de 1931 y háganse nuevas publicaciones. Previamente, sáquese testimonio del escrito de fojas 88, del auto de fojas 89 y vuelta, del escrito de fojas 91, del auto de fojas 91 y vuelta y de la vista Fiscal precedente, agregándose al expediente de retroactividad. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.9-767-v.feb.20.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a don Antonio López para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos de divorcio que tiene iniciados en este Juzgado su esposa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Feb.1.o-584-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos "Julio Mousqués contra Straumann y Rodríguez. Medidas preparatorias" se cita, llama y emplaza a los componentes de la razón social "Straumann y Rodríguez" para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$12.00 Dic.14-10445-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mauricio Pablo Castilla o Mauricio P. Castilla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 En.19-373-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don Angel Marra, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimientos del compareciente y de sus hijos Laura Victoria y Angel, por aparecer en ellas con el apellido paterno de "Marro" en lugar de Marra, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.
$7.50 Feb.12-819-v.feb.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Alejandro O. Santini como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que se han presentado doña Francisca Vaccarezza de Gómez Troans y José Gómez Troans solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la primera compareciente por aparecer en ella el apellido del padre equivocado, pues donde dice Juan "Bacareza" debe decir Juan Vaccarezza, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 11 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.
$6.00 Feb.12-843-v.feb.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don Esteban Seoane, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estara derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Julia Juárez, bajo apercbimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.
$7.00 Feb.16-963-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Alejandro O. Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don Jorge Alberto Varando, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado Julia Victoria Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 19 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.
$9.60 En.29-512-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Israel Tolchinsky. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Israel Tolchinsky para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.9-766-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Antonio Ceroni. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Antonio Ceroni para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.9-765-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Delmonte y Compañía. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos "Delmonte y Compañía" para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.9-759-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Lema Hermanos. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos "Lema Hermanos" para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.9-758-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Brazzelli y se cita a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho en estos autos se presenten ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Feb.13-851-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Fernando Parola, a fin de que todos los que se consideren con algún derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Mercedes 1144, a deducirlos en forma dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$5.50 Feb.23-854-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección judicial de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Storace Hermanos, contra José Cámera, por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a José Cámera o a quien sus derechos representen que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 32, con frente a la calle Antonio María Márquez esquina Capitulares, de conformidad con la ley 9099, dan por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa en virtud de estar atrasado el pago de las mensualidades desde hace noventa y seis meses, lo que se hace saber por el presente edicto que se publicará en el "Diario Oficial". — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz.
$7.00 Feb.14-873-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, con Cándido Dotto. Anula... de promesa de compraventa", se hace saber a Cándido Dotto o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor de los solares de terreno señalados en el plano respectivo con los números 45 y 46, con frente a la calle Campbell, de acuerdo con la ley número 9099 da por rescindidas y anuladas dichas promesas de compraventa en virtud de encontrarse el promitente comprador atrasado en el pago de setenta y tres cuotas mensuales, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — José Puig Maciel, Juez de Paz.
$7.00 Feb.14-878-v.mz.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la 19.a sección de la Capital se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severino Luciano Soria, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado, calle Justicia número 2025, a deducirlos en forma con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$5.50 Feb.19-1031-v.mz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Storace Hermanos, contra Mauricia Flores, por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a Mauricia Flores o a quienes sus derechos representen que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 231, con frente al camino Santos, dan por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, de acuerdo con la ley número 9099, en virtud de encontrarse atrasado el pago del precio desde hace más de cincuenta meses, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
$7.00 Feb.14-874-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Storace Hermanos, contra Jesús Andrés Domínguez, por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a Jesús Andrés Rodríguez o a quien sus derechos represente, que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 35, con frente a la calle Ibirocay, haciendo uso del derecho que les acuerda la ley número 9099, dan por anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno, lo que se hace saber por el presente edicto en virtud de encontrarse el promitente comprador atrasado en el pago de

cincuenta y seis cuotas mensuales. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$7.00 Feb.14-877-v.mz.2.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Storace Hermanos, contra Carlos López. Anulación de promesa de compraventa", se hace saber a don Carlos López o a quienes sus derechos representen que los promisarios vendedores de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 23, con frente al bulevar Propios, hacen uso del derecho que les acuerda la ley 9099, y declaran anulado dicho contrato de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Román Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$7.00 Feb.14-875-v.mz.2.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Storace Hermanos, contra María Gregorio Prieto, por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a María Gregoria Prieto o a quien sus derechos represente que los promisarios vendedores del solar número 48, con frente a la calle Ibirocay hacen uso del derecho que les acuerda la ley número 9099, y dan por rescindida y anulada la promesa de compraventa en virtud de encontrarse la promitente compradora atrasada en el pago de noventa y tres cuotas mensuales, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 12 de de 1935. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$7.00 Feb.14-876-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Persina Ignacio Da Silva de Flores, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesado sen ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante ese Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 1.o de 1935 — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Feb.19-1050-v.mz.1.o.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Sucesión Agustín Silva. Concurso necesario", se cita a todos los acreedores de la sucesión concursada para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día veinte del próximo mes de Marzo, a la hora catorce y treinta, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Artigas, Febrero 15 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 Feb.19-1055-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don E7denes Alberto Mallo, se emplaza a los presuntos herederos del extinto Doroteo Berreachín Gómez para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza iniciado por doña Augusta Fonseca para litigar, en su carácter de madre natural de los menores Agustín, Nicolás y Modesto contra la sucesión del expresado Doroteo Berreachín Gómez, por investigación de paternidad de los referidos menores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 6 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.60 Feb.19-1078-v.mz.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Concepción Jacques y doña Palmira Jacques solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermana doña María Natalia Jacques en la siguiente forma: donde dice María Jacques debe decir María Natalia Jacques. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Noviembre 9 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.00 Feb.5-652-v.feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luis Buzzalino, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 1.o de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.15-947-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Cotelo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 12 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.15-948-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Mesa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 15 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$5.50 Feb.13-862-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Espino de Pintado, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 28 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.12-815-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a don Segundino Barreiro Sandes, para que dentro del término de ciento ochenta días comparezca ante este Juzgado y en los autos caratulados "José Barreiro y Alejandro o Mateo Alejandrino o Alejandro Mateo Barreiro Sandes. Pieza separada sobre declaración de ausencia de Segundino Barreiro Sandes" a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos del artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 28 de 1934. — Juanángel L. Gianola. Actuario Adjunto.
$ 24.00 Oct.18-8742-v.nov.9. Feb.1.o-v.feb.23. Ab.5-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio Reyes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 1.o de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Feb.15-927-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Sabino Solé, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 1.o de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Feb.15-928-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Angel Deganello, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 28 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario.
$4.50 Feb.16-959-v.feb.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Pippo solicitando la rectificación de la partida siguiente: Partida de nacimiento de Francisco Pippo: en el apellido del interesado, donde dice Pipo, debe decir Pippo, y en el apellido de la madre, donde dice Borticho, debe decir Bertiche por ser éstos los verdaderos apellidos de aquéllos. Se hace la presente publicación por el término de ley a sus efectos. — Colonia, Febrero 8 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb.14-905-v.mz.6.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Juan Morotti, de doña Matea Torres de Morotti y de doña Florinda S. de Morotti, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 27 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.13-859-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Erramún de Camio, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 7 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.12-836-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por dispo[illegible] Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Marfurt, citándose a todos lo sque se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 4 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario.
$4.00 Feb.12-829-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Cantón, citándose a todos aquellos que se consideren con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 31 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.12-298-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Casimiro Quintana, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 12 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.11-792-v.feb.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Doldán de Cabrera, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 4 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Feb.12-830-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Pozzo, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 6 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario.
$3.75 Feb.12-824-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la

sucesión de doña Magdalena Lestrade de Soullier, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 6 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.12-826-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Bonjour, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 4 de 1934. — Carlos M Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.11-791-v.feb.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Gerónimo Craccó, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 27 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.9-771-v.feb 20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Luis Martini, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno Diciembre 11 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$5.50 Feb.12-827-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Angela Cawen de Ruiz Díaz Sucesión" se cita, llama y emplaza a don Luis Germán Ruiz Díaz a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días, haciéndose presente que a tales efectos ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Enero 4 de 1935 — Gregorio U López Actuario Adjunto.

$32.40 En.25-478-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Domingo Antonio Ferreyro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 6 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Feb.12-817-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M Larghero, dictada en los autos: "Tomás Fernández. Ausencia" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José María Fernández Barreiro solicitando la declaratoria de ausencia de Tomás Fernández Barreiro por cuanto hace más de veinte años que falta de su domicilio y sin que se hayan tenido más noticias suyas. Y de su existencia Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Florida Setiembre 20 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$18 00 Nov 26-9852-v dic.6 En 25-v feb.7 Mz.26-v.ab.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de Natividad Píriz de Amaro, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que dentro de treinta días comparezcan a deducirlos. — Florida, Febrero 13 de 1935. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$3.00 Feb.19-1015-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Ubaldo Rodríguez, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Diciembre 8 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Feb.12-832-v.feb.22.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Rafael Marazzani y de don Pío Antonio Marazzani, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Diciembre 27 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Feb.12-833-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se cita, llama y emplaza a doña Juana Fontes de Clavijo, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en los autos de divorcio iniciados por su esposo don Gregorio Clavijo, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que represente sus derechos y acciones. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial próxima. — Maldonado, Diciembre 31 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Feb.12-831-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Elisa Caraballo, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos para intervenir en ella, a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Paysandú, Diciembre 31 de 1934. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.20 Feb.19-1049-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a doña Martiniana Souza, doña Teotonia Souza, don Verónico Souza y don Cleonte Souza para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado a los emplazados y otros don Luis Montemurro, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Febrero 7 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$9.60 Feb.16-961-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Gabriela Souza, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso y a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado don Luis Montemurro a doña Martiniana Souza, Gabriela Souza y otros, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 7 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$10.80 Feb.16-962-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección judicial de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Pablo González, citándose a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a este Juzgado, en pueblo Guichón, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Pueblo Guichón, Febrero 15 de 1935 — Juan R. Pesce, Juez de Paz.

$5.20 Feb.19-1050-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña Petrona María Telma Cedrés de Mannise, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a este Juzgado, en pueblo de Guichón, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Guichón, Diciembre 31 de 1934. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.

$5.20 Feb.11-797-v.feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Josefa Massa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1935. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.50 Feb.12-825-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Lucero Mamerto Sardo, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 17 de 1934. — José S. Elisburu, Actuario.

$7.68 Dic.21-9747-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Tomás Young, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1935. — José S. Elisburu, Actuario.

$7.68 Feb.9-769-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Francisca Rodríguez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 13 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Feb.19-1016-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Desideria Longinotti de Longinotti, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 12 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Feb.19-1017-v.mz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Haydee Serpa contra la sucesión de Florisbelo Serpa. Posesión notoria de estado civil de hija natural y petición de herencia" se cita a todos los herederos del causante don Florisbelo Serpa para que dentro del término de noventa días comparezcan a contestar esta demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la contienda. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Rivera, Octubre 9 de 1934. — Víctor Anza Actuario.

$9 60 Feb.1.o-125-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Modesto Mello y Porto. Concurso necesario" se hace saber que el nombra-

do señor Modesto Mello y Porto ha sido declarado en concurso con fecha 26 de Noviembre de 1934, emplazándose a los acreedores que se crean con derecho a fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de noventa días. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 4 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Feb.7-753-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Reynaldo de León, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 8 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.19-1027-v.mz.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Rafael de Murueta y Jaureguizar o Rafael Jaureguizar y Policarpa Rodríguez Corbo de Jaureguizar, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 8 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.19-1028-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Quintín Cuadrado, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho sen ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 4 de 1935. — Próspero M. Rubert Escribano.

$4.50 Feb.11-799-v.feb.21.

Informacion de vida y costumbres

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el escrito del tenor literal siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha: Rómulo Cayetano Gatti, constituyendo domicilio, a los efectos de este juicio, en la calle José P. Ramírez sin número, a V. S. digo: Que necesitando obtener título de procurador, vengo a producir información de vida y costumbres, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicitando de V. S. se sirva señalar audiencia para que los señores Alejandro S. Romero y don Miguel Pessolano Fernández presten declaración al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen la conducta de vida observada por quien los presenta; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, pido a V. S. que, una vez hechas las publicaciones respectivas, se me expida el testimonio prescripto, previa tasación y pago de las costas causadas. — Rómulo Cayetano Gatti". — Rocha, Junio 15 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 Feb.11-798-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Luisa María Amorín de López o Luisa Amorín de López, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 11 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.19-1025-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Francisco Inocencio Nieves, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 7 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.19-1026-v.mz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Rocha se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Julio Eleuterio Martín Larmini, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 6 de 1935. — Alvaro Bénder, Juez de Paz.

$5.50 Feb.15-919-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Oxandabarat, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 15 de 1934. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Feb.12-840-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, encargado interinamente del despacho de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Castaños, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 4 de 1935 — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$5.50 Feb.9-787-v.feb20.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernardina López de Rehermann y Artigas Eladio Rehermann, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 9 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Feb.12-837-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Domitila García Da Rosa de García Da Rosa, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 9 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Feb 12-838-v.feb.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Andrés o Rufino Andrés Fuentes Hernández, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José. — Juan A Abó, Actuario.

$5.50 Feb.13-847-v.feb.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doroteo o Doroteo Pedro Basignani, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — San José, Febrero 8 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Feb.13-848-v.feb.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Andrés Magné, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 8 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Feb.13-849-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en autos promovidos al efecto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Francisco Crosi solicitando la rectificación de las autas del Registro de Estado Civil de nacimiento de Miguel Angel Vicente, María Antonia y Emilia Dominga María Crosi, en cuanto se denomina como apellido "Crossi" en las dos primeras y "Crose" en la última, en vez de Crosi, que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Febrero 11 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.75 Feb.19-1042-v.mz.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez de Feria Departamental don Ramón Costa Pérez, dictada en autos "Año 1935. — Número 24. — Hasin Abu Arab y Chame Eljatib. Información. José Arab y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Hasin Abu Arab solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Del acta de nacimiento de José Aboarab, en cuanto en ella aparecen los padres como Asen Aboarab y Chame Jatip, cuando los verdaderos apellidos de los mismos son Hasin Abu Arab y Chame Eljatip En la misma acta figuran los abuelos paternos como Osain Aboarab y Soltani Salij y los maternos como Apmeel Jatib y María Jatib, cuando los verdaderos son, respectivamente Husein Abu Arab y Sultani Salij y Ahmed Eljatip y María Habdeluchid; B) Del acta de nacimiento de Josefa Arat, en cuanto en ella aparecen los padres como José Arat y Chame Jatip, cuando deben ser Hasin Abu Arab y Chame Eljatib: los abuelos paternos como José Arat y Santana Sales, en lugar de Husein Abu Arab y Sultani Salij y los abuelos maternos como no aparecen deben ser Ahmed Fljatib y María Habdeluchid: C) Del acta de nacimiento de Saleim Arab, en cuanto en ella aparecen los padres del inscripto como José Arab y Carmen Jatip, en lugar de Hasin Abu Arab y Chame Eljatib: los abuelos paternos como José Arab y Sultana Zale, cuando deben ser Husein Abu Arab y Sultani Saleh, y los abuelos maternos como Asmin Jatip y María Abdala en vez de Ahmed Fljatib y María Habdeluchid: D) Del acta de nacimiento de Amado Arab, en cuanto en ella aparecen sus padres como José Arab y Carmen Jatip, en lugar de ser Hasin Abu Arab y Chame Eljatib; los abuelos paternos como José Arab y Soltane González en lugar de Husein Abu Arab y Sultani Salij, y los abuelos maternos como Amado Jatip y María Brajib en lugar de Ahmed Eljatib y María Habdeluchid; E) Acta de nacimiento de Salmen Arap, en cuanto figuran los padres como José Aran y Carmen Jatip en lugar de Hasin Abú Arab y Chame Fljatib: los abuelos paternos como José Arap y Sultane Luissif Sale en lugar de Husein Abu Arab y Sultani Saleh, y los maternos como José Jatip y María Jatip en lugar de Ahmed Fljatib y María Habdeluchid: F) Del acta de nacimiento de Sultani Arab, en cuanto en ella aparecen los padres como José Arab y Carmen Jatip en lugar de Hasin Abu Arab y Chame Eljatip; los abuelos paternos como José Arab y Sultani Llaset Salih en vez de Husein Abu Arab y Sultani Saleh, y los maternos como Amado Jatip y María Musthafá en vez de Ahmed Eljatip y María Habdeluchid; y G) Del acta de nacimiento de María Haidée Arap, en cuanto en ésta figuran los padres como José Arap y Carmen Jatip en lugar de Hasin Abu Arab y Chame Eljatip: los abuelos paternos como José Arap y Soltane Lunif Salle en vez de Husein Abu Arab y Sultani y Salij, y los maternos como Amado Jatip y María Brajain en lugar de Ahmed Eljatip y María Habdeluchid, respectivamente. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días, haciéndose constar que se habilitó el presente feriado. — Mercedes, Enero 24 de 1935 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$31.50 Feb.1.o-608-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la apertura de la sucesión de Cornelio Martín, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a dedu-

cirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 11 de 1935. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Feb.19-1043-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la apertura de la sucesión de Eduardo Centurión, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 11 de 1935. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Feb.19-1044-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

Por dospisición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de María Magdalena Izaguirre de James, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 11 de 1935. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Feb.15-934-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Asencio Soto solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella solamente con el nombre de Asencio en vez de Luis Asencio, que es el verdadero. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término de quince días. — Dolores, Febrero 9 de 1935. — Gualberto Pí, Juez de Paz.
$6.00 Feb.16-960-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señorz Jue Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Ramón o Ramón Gabino Iarzabal, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 5 de 1935. — Lisandro J. Suárez, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.14-899-v.feb.25.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señorz Jue Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Adelina Fabrica de Baladan, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 5 de 1935. — Lisandro J. Suárez, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.14-900-v.feb.25.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Manuela Teresa Núñez de Irrazabal, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 5 de 1935. — Lisandro J. Suárez Actuario Interino.
$4.50 Feb.12-814-v.feb.22.

Remates Judiciales

OSCAR R. CHICHIZOLA

Dirección General de Aduanas

REMATE OFICIAL

En el Depósito número 2 (muelle A) el día 26 de Febrero y siguientes, desde las 15 a las 19 horas, y si se prolongara hasta el día sábado 2 de Marzo, regirá para esta fecha el horario de 8 a 12.

Días de exibición: Viernes 22 de Febrero de 8 a 12 y de 14 a 17.

Sábado 23: De 8 a 12 horas y lunes 25 de 8 a 12 y de 14 a 17 horas.

Gran variedad de mercaderías de todos los renglones.

Excelente calidad, oportunidad única para la adquisición de mercaderías nobles, cuya compra en plaza se hace muy difícil por su escasez.

Al mejor postor, a la vista y sin reclamo.

Pequeños lotes con opción. Todo despachado. Libres de derechos de importación.

Despachantes, particulares, comerciantes, etc., concurrir a este extraordinario remate.

Ferretería: Gran diversidad de artículos. Gasómetros para soldadura autógena. Caños de fieltro, etc.

Tienda y mercería: Cinturones de goma y de hule. Casimir de lana, tela elástica para fajas. Batistas.

Droguería: Gran cantidad de drogas. Pasta dentífrica, etc.

Sección electricidad: Diversidad y cantidad de artículos. Tulipanes de vidrios, aparatos eléctricos para terapéuticos, parlantes, lámparas eléctricas, etc.

Cigarrería: Tabaco en latas, en hojas y en cuerda. Toscanos de la mejor calidad, gran stock de cigarrillos. Bobinas de papel para cigarrillos.

Sección autos: Baterías, amortiguadores, bobinas para dínamos.

Sección almacén: Yerba.

Artículos de zapatería. Cintas cinematográficas impresas, etc.

Seña de la compra: 20 o|o. Comisión al rematador 5 o|o. Impuestos internos, cuando deban abonarse, a cargo del comprador.

Nota. — Las mercaderías adquiridas deben ser retiradas dentro de las 48 horas posteriores a la terminación del remate, y desde las 8 y 30 a las 11 horas. — Alberto Dutrenit, Jefe de la División Depósitos.
(Cuenta corriente) Feb.13-1007-v.feb.26.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Un compresor, un motor eléctrico, correas, manómetros y caños de hierro. En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318. El martes 26 de Febrero, a las 16 horas (4 p. m.), remataremos por mandato del señor Juez de Paz de la 7.a sección, en autos "Banco de la República con Samuel Glass. Ejecución de prenda industrial".

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.
$4.50 Feb.15-913-v.feb.25.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Automóvil "Buick", modelo 1929, doble phaeton, 6 cilindros, 5 asientos, 6 ruedas alambre, remataremos al mejor postor sobre la base de $ 600.00. Venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "Serratosa y Castells con H. C. Mitchell. Cobro de pesos". El miércoles 20 a las 18 horas, en nuestro salón, calle 25 de Mayo 582. Exhibición desde el 16.
$6.00 Feb.9-793-v.feb.20.

GABINO A. PEREYRA

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Banco de la República O. del Uruguay contra Robustiano Silva. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día primero de Marzo entrante, de las 9 horas a las 9 horas y 1|4 y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero Gabino A. Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 136 de esta ciudad, compuesta de una superficie de cuatrocientos veintinueve metros cincuenta centímetros, más o menos, que linda: por su frente, al Noroeste, calle Paysandú; por su fondo, al Sudeste, Francisco Villalba; por un costado, al Noreste, con el mismo señor Villalba y por el Sudoeste, calle Doctor Julián Graña. Padrón número 1522. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; y 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos así como lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de la propiedad y con respecto a la misma por concepto de pavimento cordón, medianerías u otras cargas análogas. — Rocha, Febrero 6 de 1935 — Próspero M. Rubert, Escribano.
$31.50 Feb.9-760-v.feb.26.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Angel Barone. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 próximo, a las horas y lugares que más abajo se indicarán, se procederá por el martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A las 16 horas, en el lugar de su ubicación: Un solar de terreno y las mejoras que contenga, sito en la Villa de la Unión, en este Departamento que está señalado con el número diecisiete en el plano de Ubaldo Pittaluga, de Noviembre de mil novecientos nueve, y tiene una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros cuarenta y nueve decímetros, con ocho metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Artes (hoy Gobernador Viana) número catorce, entre Rondeau y Fray Bentos; ocho metros veinte centímetros de fondo al Este, con el solar veintiuno; veintinueve metros cuarenta centímetros en cada una de sus líneas Norte y Sur, lindando, respectivamente, en el solar dieciséis y con Leonarda López de Delgado, cuyo inmueble está empadronado con el número setenta mil seiscientos. A las 16 y 30 horas: Otro solar con las mejoras que contenga, sito en la misma sección judicial, Villa de la Unión, señalado con el número cuarenta y cuatro en el plano de B. N. Silva, de Diciembre cuatro de mil novecientos doce, compuesto de trescientos cuarenta metros, con ocho metros cincuenta centímetros de frente al Noreste, a la calle Oficial (hoy Quichúas), entre Avellaneda y Fray Bentos; ocho metros cincuenta centímetros al Suroeste, con el solar cincuenta y dos; cuarenta metros al Noroeste con el solar cuarenta y tres y cuarenta metros al Sureste, con los solares numerados del cuarenta y cinco al cuarenta y nueve. Empadronado con el número setenta y un mil cuarenta y ocho. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los gastos de escrituración y sus accesorios serán de cuenta de los compradores; 3.o Que los títulos de los inmuebles referidos se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472. — Montevideo, Febrero 5 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$51.00 Feb.8-755-v.feb.25.

ANGEL GAZZANO

REMATE JUDICIAL

De la propiedad calle Arrayán entre camino Carrasco y avenida Italia, a 680 metros del primero, que venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "La Caja Obrera contra Abelardo Pérez. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintitrés del mes corriente, a las dieciocho horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y dinero de contado, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, empadronada con el número 65.361, señalada con el número 89 de la fracción "D" del barrio "Fortuna", 18.a sección judicial de este Departamento y compuesta de mil ciento diez metros cuadrados, con quince metros de frente al Sudoeste, sobre la calle del Tesoro (denominada hoy Arrayán), por setenta y cuatro metros de fondo al Nordeste, lindando con el lote 47, confinando por el Sudeste con el 90 y por el Nordoeste con el ochenta y ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y certificados; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$33.60 Feb.8-744-v.feb.23.

JOSE LUIS GARAVAGNO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Manuel V García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, a las 16 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don José L. Garavagno, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Tres fracciones contiguas de campo con todas las mejoras que contienen, situadas en la 4.a y 5.a secciones judiciales del Departamento de Río Negro y compuestas, en conjunto de novecientas cincuenta y seis hectáreas, dos mil novecientas noventa y cinco centiáreas ochenta y dos decímetros. La primera fracción, que está empadronada con el número 275, tiene una superficie de ochocientas once hectáreas, mil cuatrocientas y dos centiáreas ochenta y dos decímetros, según el plano levantado por el agrimensor don Juan Basso, en Mayo de 1911, y linda: al Norte, con campos de doña Matilde Stirling de Mendoza; al Sud, con el de doña Rosa Stirling de Stol y don Alejandro Stirling; al Este, con el arroyo Lencina y al Oeste, con doña Hortencia Stirling de García Sotelo y la cuchilla de Haedo. Las otras dos fracciones de campo empadronadas con el número 315, se

componen, según el título de propiedad, de ciento cuarenta y cinco hectáreas mil quinientas siete centiáreas y de ciento cuarenta y cinco hectáreas seiscientas veinticinco centiáreas, según plano levantado por el agrimensor Juan Basso, de Abril de 1922, confinando: al Norte, con el arroyo Gutiérrez; al Sud y Sudoeste, con doña Hortencia Stirling de García y al Este, con doña Matilde Stirling de Mendoza y don David Cash. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los fectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y de venta, así como todo lo que se adeudare por concepto de medianerías u otras cargas análogas sobre el inmueble deslindado, serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo ,Febrero 1.o de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$75.50 Feb.5-668-v.mz.12.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella. dictada en los autos "Banco de Crédito contra Ramón Matto, Andrés J. Rius y Andrés Rius Baños. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Alguacil del Juzgado a la venta en almoneda, al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en el "Cordón", manzana número 258, empadronada con el número dieciséis mil ciento treinta y seis, parte del solar señalado con el número 7, en el plano respectivo, teniendo una superficie de ciento treinta y nueve metros un decímetro cuadrado, teniendo seis metros setecientos ochenta y cuatro milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Gaboto, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 1070, por veinte metros 55 centímetros de fondo, al Este, confinando con el solar número 5. de Manuel Montes; por el Norte, con el resto del solar 7 y por el Sur con el solar 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta. en el momento de serle aceptada, en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado. calle Rincón número 472. a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$34.50 Feb.8-748-v.feb.25.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Banco de Crédito contra María Carmen o Carmela Salvia de Altieri, don Gerardo, doña María Josefa, doña Rosario. don José y don Carmelo Altieri. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado. se procederá por el Alguacil del Juzgado, a la venta en almoneda, al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios actuales y a construirse y demás mejoras que contenga. empadronado con el número diecinueve mil cuatrocientos sesenta y seis, situado en la decimanovena sección judicial de este Departamento, señalado con el número 17 manzana 1131 de la novísima ciudad de esta Capital, según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, y se compone de ciento treinta y cinco metros setenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros 59 centímetros de frente al Sur. a la calle Coquimbo. señalada su puerta de entrada con el número dos mil doscientos treinta y nueve: quince metros setenta y cuatro centímetros al Este, linda con el solar 18: quince metros 91 centímetros al Oeste, con el solar 16 y al Norte confina con terrenos de Francisco Corrales. Se previene: 1.o que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada. en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado. calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; y 3.o Que el pavimento del frente de la propiedad, si se adeudare. será de cuenta del comprador. — Montevideo. Febrero 5 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$34.50 Feb.8-749-v.feb.27.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra Francisco Romeo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Marzo próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado se procederá a la venta en almoneda, por el Alguacil del Juzgado y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 20.a sección judicial de este Departamento (pueblo Victoria), empadronado con el número 107.057, formando parte del lote 5 de la manzana 1539. Según plano del agrimensor don Pedro Brascón García está señalado con el número " y se compone de 292 metros, con 10 metros de frente al Sudoeste a la calle Pedro Giralt, distante su punto medio 15 metros de la esquina que forma esa calle con la de Inclusa; 10 metros al Nordeste, limitando con Manuel de Herrera y otros, y 29 metros 20 centímetros en cada uno de los lados Nordoeste y Sudeste, con los que limita, respectivamente, con los solares 1 y 3 del citado plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura y certificados son de cuenta del comprador, así como el pavimento, el caño colector o cualquier otra mejora que adeudare la propiedad; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

$34.50 Feb.16-973-v.mz.7.

JOSE LUIS SEIJAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Roberto Rosell contra Jorge Ravier. Cobro ejecutivo de pesos", el día 7 de Marzo, en el lugar de ubicación del inmueble que se describe y a la hora 17, el martillero señor José Luis Seijas, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base la finca empadronada con el número 64019. ubicada en Carrasco, 10. asección judicial de este Departamento. edificada en terreno que tiene un área de seiscientos treinta y dos metros y 64 decímetros cuadrados, con 16 metros de frente al Suroeste, sobre la calle antes U (hoy Costa Rica), donde el edificio tiene su entrada principal señalada con el número 1634: 39 metros 70 centímetros al Noroeste. lindando con el solar F; 39 metros 58 centímetros al Sureste. con el solar H y 16 metros 05 centímetros al Noreste. con el solar P. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma: B) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay en virtud de ser éste el primer acreedor del ejecutado. y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria. 25 de Mayo 692. a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo. Febrero 4 de 1935. — José F Ross. Escribano.

$30.00 Feb 15-953-v.mz.6.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole. en el expediente "Delia S. Borelli. Venta de bien en condominio". se hace público que el día veintidós de Febrero próximo, a las once horas y en la puerta de este Juzgado, calle Misiones 1378, se procederá por intermedio del señor Alguacil del mismo a la venta en subasta pública del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 47.325. situado en Peñarol, en este Departamento. designado con el número 13 de la manzana letra V. en el plano levantado en Marzo y Abril de 1890 por el agrimensor don Francisco J. Ros. compuesto de una superficie de cuatrocientos noventa y tres metros cuarenta decímetros. que se deslinda así: doce metros veintiséis centímetros de frente al Nordoeste, a la calle letra M: cuarenta metros al Nordeste. por donde linda con el solar número 11; igual extensión al Sudoeste. limítrofe con los solares números 15. 16. 17 y 18. y doce metros cuarenta y un centímetros en la línea del fondo al Sudeste. lindando con el solar número 14. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados; 3.o Que se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 26 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$30.00 Feb.5-665-v.feb.21.

AGUSTIN H. MORATORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Poser y De Mori con el inmueble empadronado con el número 56941. Cobro de pavimento", se hace saber al público que el día once de Marzo próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Agustín H. Moratorio, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación global: 1077 $ 175), del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 14.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 6 de la manzana 18 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Noviembre de 1911, se compone de un área de 195 metros 85 decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Suroeste, frente a la calle Wenceslao Regules; veintidós metros ochenta centímetros al Sureste, a la calle Coronel Santiago de la Bandera, a la que también da frente por ser esquina: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 5, y veintidós metros ochenta centímeros al Nordoeste, por donde linda con el solar número 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada: 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador: y 3.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario y los antecedentes en este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — — Montevideo, Febrero 9 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.

$36.00 Feb.15-950-v.mz.6.

PEDRO T. BALLEFIN ESPINOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Carlsson Carlos J. y otro con Manuel Isbarbo (hijo). Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 28 de Febrero a las 10 horas, en la puerta del Juzgado y por el martillero don Pedro T. Ballefín Espinosa. asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado. se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Un terreno situado en la ciudad de Colonia, en la manzana número dieciocho. paraje conocido por el "Champán", compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo. que linda: por el Norte, con el río de la Plata: por el Sur. con don Manuel Isbarbo (hijo): por el Este. con sucesión Mallarini y don Santiago Fernández y por el Oeste, con don Eduardo Solano. Dicho bien está empadronado, a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria, con el número 8400. 2.o El buque paylebot denominado "Eduardo Primero" número 5052 de la matrícula que según planilla de arqueo número 1229. tiene cuarenta y nueve toneladas y venticuatro centímetros de otra, con un motor marino marca "Sicandia", que lleva el número 16204, de 40 caballos de fuerza. 2 cilindros tipo "B", con cambio de marchas. engranajes reversibles y equipo de hélice de bronce con los enseres y aparejos correspondientes, amarrado en el puerto de Montevideo. muelle número 24. Sección Mántaras. espigón Norte; y 3.o La balandra nacional denominada "Destino", con su velamen, aparejos y demás acesorios que según planilla de arqueo número 1029 tiene un tonelaje de 21 y 21 centímetros de otra, y que se encuentra en desarme en el puerto de Colonia. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de los gastos, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil en el momento de serle aceptada la oferta; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Diciembre 22 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$42.00 Feb.1.o-552-v.feb.28.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado de promera instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "La firma Croker y Compañía contra Fernando Guerrero. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día seis de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el Alguacil, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la planta urbana de esta ciudad, el cual tiene trece metros sesenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Río Negro; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte, lindando con terreno prometido vender a la sociedad Viterbo, Pereira y Compañía; igual dimensión al Sur, con Ramón Nievas y dieciséis metros treinta centímetros al Este, con la sucesión de Manuela Gutiérrez. Se hace constar: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que es de un mil pesos; 2.o Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Febrero 9 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$28.60 Feb.15-926-v.mz.6.

LEOPOLDO MARIA MORELLI
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados "Receptoría de Aduana dando cuenta de haber aparecido 22 tanques con kerosene en la costa del río de la Plata", se hace saber que el día 1.o de Marzo próximo, a la hora 10, se va a proceder a la venta en el depósito aduanero de Juan Lacaze, por el martillero don Leopoldo María Morelli, asistido del Alguacil de este Juzgado, al mejor postor y al contado, de los mencionados tanques, más cinco tanques vacíos. — Colonia, Febrero 15 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$9.60 Feb.19-1048-v.mz.1.o.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Sucesión Casilda Avalos de Caballero y Eugenia Arriola", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en las puertas de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, sobre la base de $ 128.00 cada hectárea, de los siguientes inmuebles sitos en Piedras de los Indios, primera sección judicial: 1.o Un campo y mejoras de 2 hectáreas 9011 metros, lindando: al Norte, camino vecinal; al Sur, Roberto Marfurt y la sucesión de Casilda Arriola de Caballero; al Este, cañada Arriola y al Oeste, sucesión Andrés Ratto (padrón 2386); y 2.o Otra fracción de campo y mejoras de 2 hectáreas 2136 metros, lindando: al Norte, sucesión Eugenia Arriola; al Este, cañada Arriola; al Sur, sucesión Andrés Ratto y al Oeste, Roberto Marfurt y la nombrada sucesión Arriola (padrón 2388). Se previene que el título se halla agregado al expediente y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. — Colonia, Febrero 1.o de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$22.40 Feb.11-770-v.feb.28.

GABRIEL P. DELSIGNORE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Alejandro O. Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Cicil de séptimo turno de Montevideo, dictada en los autos sucesorios de don Santiago Valdettaro y Bartolomé Valdettaro, se hace saber al público que en el lugar de su ubicación, en esta ciudad, calle Rodó y avenida Rincón, respectivamente, y el día nueve de Marzo próximo, el martillero don Gabriel P. Delsignore, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por precio que exceda de su base, los inmuebles ubicados en las calles nombradas, a saber: 1.o A las 10 horas: El solar o lote número 3, que mide 16 metros 30 centímetros de frente al Nordoeste, con la calle Rodó, por 28 metros 15 centímetros de fondo al Sudeste, donde linda con el solar número 4: al Nordeste, con el lote número 2, de don Fructuoso Goñi Etcheñique y al Sudoeste, con propiedad de Irene Alvarez; con el edificio de cuatro piezas y zaguán y demás mejoras que contiene, con la base de $ 750.00. 2.o A las 10 y 30 horas: El solar o lote número 4, que mide 15 metros 12 centímetros de frente al Nordeste, sobre la avenida Rincón, por 42 metros 55 centímetros de fondo al Sudoeste, donde linda con propiedad de Irene Alvarez; al Nordoeste, con los lotes números 1, 2 y 3 y al Sudoeste, con la sucesión Vogt; con el edificio de cuatro piezas y demás mejoras que contiene, con la base de $ 1.100.00. Se hace constar: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base para cada lote; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos, planos de subdivisión y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Febrero 13 de 1935. — José S. Elisburu, Actuario.

$39.00 Feb.19-1041-v.mz.9.

GABINO A. PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, en el expediente rotulado "Banco de la República O. del Uruguay a Félix Carlos Franco. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de Febrero del año entrante, de las 9 horas a las 9 horas y 1|4 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Gabino A. Pereyra, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar y sus construcciones sito en la manzana número 84 de esta ciudad, empadronado con el número 919 y compuesto de cuatrocientos veintinueve metros cincuenta decímetros, que linda: al frente, al Noreste, calle Leonardo Olivera; al fondo, al Sureste, Petrona Ortiz; por un lado, al Nordoeste, Antonio Caballero y por el otro, al Sureste, Antonia F. Cotelo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado; y 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, así como lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de la propiedad ejecutada y con respecto a la misma, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. — Rocha, Diciembre 31 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$33.00 Feb.8-738-v.feb.25.

ANTONIO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos sucesorios de Teresa Argencio de Franco, se hace saber que el día 14 de Marzo entrante, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: 1.o Un terreno con la finca que contiene, de un área superficial de tres hectáreas, 4083 metros y 20 decímetros, que linda con doña Rosalía Gianone de Médici, situado en la primera fracción del ejido, con 126 metros 2 decímetros, al Nordeste, lindando con Artola; 205 metros al Noroeste, con Mauri; 239 metros 9 decímetros, que contiene al Sudeste la línea divisoria con Artola y lo demás al Sudoeste, la superficie destinada para la prolongación de la calle Treinta y Tres y al martillo al lado opuesto de esta calle, que linda: por el Norte, con José Campodónico; por el Oeste, con don Rosario de Paula y por el Sur, con terreno de Artola. Esta propiedad ha sido avaluada con las mejoras en $ 2.004.15. 2.o Los muebles pertenecientes a la sucesión, inventariados en los autos respectivos, tasados en $ 50.00. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a las 2|3 partes del avalúo expresado y que la venta de los muebles es al contado, debiendo el mejor postor del inmueble consignar en manos del suscrito escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José Febrero 8 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$33.00 Feb.14-914-v.mz.2.

GALLO Y CANAVERIS
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Soriano
QUIEBRA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de Primera Instancia doctor José B. Nattino en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay en los autos de quiebra Melazzi Hnos y Cendoya. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Marzo de 1935 a las 9 y 30 horas y en el lugar de ubicación de los inmuebles que a continuación se determinan, por intermedio de los martilleros Gallo y Canaveris, asistidos del Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Soriano, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con el edificio para comercio y taller industrial, con todas sus dependencias, sito en la manzana N.o 6 del pueblo Cardona, 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, con una superficie de 1.030 metros y 80 decímetros que se deslinda así: 47 metros de frente al Sur al boulevard Cardona; igual medida al Norte, lindando con Antonio T. Melazzi; 18 metros y 90 centímetros al Oeste, también de frente a la calle Progreso, y al Oeste, mide 24 metros y 60 centímetros lindando con Eugenio J. Cazeaux; B) Otra fracción de terreno sita en la misma manzana y contigua a la anterior, con edificio para habitación, con una superficie de 1.178 metros y 20 decímetros, con 26 metros y 60 centímetros de frente al Oeste, a la calle Progreso; 47 metros al Norte, lindando con propiedad del doctor José Olivera Ubios, en una línea quebrada; al Este mide 20 metros y 90 centímetros lindando con Rosa Antelo de Cardona (hoy el señor Cazeaux), y al Sur, confina con la fracción antes deslindada; C) Un motor de 5 H.P. marca "Peters" para gas oil número 36.537; D) Un motor "Stover" de 10 H.P. número 05790; E) Un motor 6 H.P. con tablero y dínamo número 31.22; F) Un motor "Otto" de 4 H.P. Número 147.977 (estos tres para ser movidos a nafta); G) Un trompo y molduras "Leipzig" número 24.373; H) Un torno para metales marca "El Acero", sin número, con bancada; I) Una sierra sin fin marca "Leipzig" tipo 1900; J) Una cepilladora "Leipzig" C. O. E. número 7; K) Una garlopa de eje redondo "Kirchner Leipzig"; L) Un equipo para soldadura autógena completa; Ll) Dos equipos para vulcanizar, uno para cubiertas y otro para cámaras; M) Una máquina para cortar hierro, fabricación alemana número 176; N) Tres fraguas completas; Ñ) Una recalcadora "O. E. P. C. S. E."; O) Una dobladora de llantas; P) Tres bigornias; Q) Una esmeriladora; R) Dos máquinas de agujerear, y S) Una máquina para roscar. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes pueden ser examinados en este Juzgado por los interesados; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 3.o Que los gastos y honorarios de la escritura de compromiso y de la venta, gastos de certificados, así como lo que se adeudare por medianerías, cordón, encunetado, pavimento, etc., serán todos de cuenta de los compradores, y 4.o Que la venta se hará por lotes. — Cardona, Febrero 8 de 1935. — Francisco S. Bermúdez, Juez de Paz.

$60.00 Feb.18-1006-v.mz.8.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que con intervención del contador y balanceador público señor Cipriano González, escritorio Juan Paullier 2224, hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Manuel Fernández y Hermano, en el ramo de almacén y despacho de bebidas situada en la calle Patria número 2101, retirándose el socio señor Adolfo Fernández y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Fernández. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1935. — Manuel Fernández. — Adolfo Fernández.

$5.00 Feb.1.o-571-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la sucesión de Vicente Gambardella ha contratado vender a favor de José Cuelho la parte de capital que el extinto don Vicente Gambardella poseía en el establecimiento "Pur Sang", sito en la calle Cebollatí número 1575, que se hará cargo del activo y pasivo, conjuntamente con el socio del mencionado establecimiento don Antolín P. Brotos, notificándose a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada casa con los justificativos de sus créditos.

$5.00 Feb.5-638-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Pablo Senatore el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad, calle Fray Bentos número 3796, denominado "Carnicería Somma". Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 22 de 1935. — Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio 1592. — José N. Somma.

$5.00 Feb.11-794-v.mz.2.

DISOLUCION Y VENTA

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Manuel Varela y Perfecto Suárez, con comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecido en la calle 25 de Agosto número 446, de esta ciudad, vendiendo el señor Manuel Varela su parte proindivisa al señor Norberto Magadan, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Manuel Varela. — Norberto Magadan. — Perfecto Suárez.

$5.00 Feb.9-786-v.feb.28.

VENTA DE ALMACEN

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Jerónimo Pereira la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecido en esta ciudad, calle Paysandú número 1202, esquina Cuareim. A los efectos legales se hace esta publicación para que los que tengan cuentas a cobrar se presenten al local mencionado dentro del plazo de ley. — Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Cristino y Compañía.

$5.50 Feb.5-643-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", Paysandú 913, de los señores Vicente Alonso y García, he resuelto constituir sociedad con el señor Leandro López, para explotar el comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Blandengues 1752, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la siguiente publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1935. — José A. López. — Leandro López.

$5.00 Feb.2-620-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido en venta a los señores Máximo T. Morera y Eduardo S. Morera mi casa de comercio que en el ramo de café, despacho de bebidas y sus anexos tengo establecido en esta ciudad, calle Asamblea número 574. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José Enero 23 de 1935. — Eduardo Schneider.

$5.00 Feb.22-615-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores Ramón Alsina y José Moreira la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General San Martín 2809, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. - Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Juan Debitonto. — Ramón Alsina. — José Moreira.

$5.00 Feb.2-621-v.feb.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley, comunicamos al comercio y al público en general que la sociedad colectiva que giraba con la razón social "Pombo y Garelli" en el ramo de sastrería, en al calle Cuñapirú número 1787, de esta Capital, queda de hecho disuelta por el fallecimiento del socio Pombo, de acuerdo con el artículo 484 inciso 5.o del Código de Comercio. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos ante el señor Víctor González, calle Santiago Vázquez 1066 (Pocitos). Horario: 14 a 15 horas. — Clara Avellino de Pombo. — Juan Garelli.

$5.00 Feb.16-960-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don Martín Fernande Portos la cigarrería, salón de lustrar y agencia de lotería que tenemos establecida en el costado Sur de la Plaza Independencia, calle Buenos Aires número 734, de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal a la escribanía de Juan C. Mussio Barreto, calle Sarandí número 363. — Montevideo, Enero 30 de 1935. — Pascual Giordano — Blayo Olivo.

$5.00 Feb.1.o-598-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he resuelto con esta fecha la liquidación de mi comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la avenida General Flores 4430. Y a los efectos de la ley hago esta publicación. — Pedro Rodríguez.

$5.00 Feb.1.o-572-v.feb.20.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales pertinentes avisamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial "Arijón, Noli y Compañía", domiciliada en la casa número 1737 de la calle Hocquart, de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma la nueva sociedad constituída por los señores don Juan José Noli y don Raúl Mario Noli, la que gira bajo la razón social de "Noli Hermanos", sucesores de Arijón, Noli y Compañía, con domicilio en la casa número 1737 de la calle Hocquart, de esta ciudad. Se hace constar que a los efectos de la disolución y constitución de la nueva sociedad se han retrotraído a la fecha 15 de Marzo del año 1934. — Montevideo, Enero 31 de 1935. — María Ema Arijón Ormaechea. — Domingo Arijón. — Antonia Arijón. — José María Arijón. — Elvira Arijón. — María Arijón. — Irene Arijón. — Clorinda Arijón de Ormaechea. — Raúl Mario Noli. — Juan José Noli. — María Gallo de Noli. — Elba Rosa Noli. — Agustín Silvio Bianchi.

$7.00 Feb.1.o-582-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de don Santiago Briano la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Carreras Nacionales número 401, esquina Fco. Echagoyen (Maroñas). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Juan y Manuel Gil. — Santiago Briano.

$5.00 Feb.15-946-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos convenido en disolver la sociedad que bajo la denominación de "La Industrial Cosmopolita", que gira en la sección judicial catorce, de este Departamento de Colonia y la cual se dedica a la fabricación de quesos, mantecas, cremas y demás productos de la leche, y que giraba bajo la firma de "Daghetta, Fuica y Rufenacht", quedando dueños del activo y pasivo los socios Honorato Esteban Fuica y Godofredo Rufenacht. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Rosario, Febrero 9 de 1935. — H. Esteban Fuica. — José Daghetta — Godofredo Rufenacht.

$5.00 Feb.15-937-v.mz.6.

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA "IUYAMTORG"

Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sur

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Con arreglo al artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle Sarandí 444, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria del Directorio, del balance del ejercicio y aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Lectura del informe del Síndico; 3.o Elección del Presidente y Directores; 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, a cuyas disposiciones deben ajustarse los señores accionistas: "Los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito, debidamente autentificado, extendido por un Banco o una institución bancaria del país o del extranjero, hasta tres días antes de la asamblea. Contra la entrega de las acciones o del certificado de depósito, cada accionista recabará una boleta de entrada, la cual, como así también los talonarios, recibos y libros correspondientes, llevarán la fecha del depósito, la cantidad de las acciones y la firma del señor Presidente, Gerente o Director que se designe al efecto. Sin este requisito no se podrá intervenir ni tomar parte en las asambleas". — Montevideo Febrero 8 de 1935. — El Secretario.

$19.50 Feb.11-806-v.feb.27.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.

CONVOCATORIA

En conformidad con lo determinado por los estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Maclean y Stapledon para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 23 de Febrero corriente, a las once horas en sus oficinas, calle Cerrito números 317|319, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Memoria y balance general correspondiente al cuarto ejercicio social: 2.o Elección de Directores y suplentes; 3.o Elección de Síndico y suplente.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 20 de Febrero. — El Secretario.

$6.00 Feb.12-842-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzoli-no, escritorio Colonia 1780, hemos formalizado una sociedad colectiva bajo la razón social de "Varela y Pérez" para continuar con las operaciones del comercio situado en la calle Isla de Flores 1255, esquina a la de Yí, de esta ciudad, propiedad hasta la fecha del señor Ricardo Varela. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Ricardo Varela. — José Pérez.

$5.00 Feb.16-975-v.mz.7.

FABRICA ORIENTAL DE ALPARGATAS Y ZAPATILLAS CON SUELA DE GOMA, S. A.

AVISO

El Directorio de la Fábrica Oriental de Alpargatas y Zapatillas con Suela de Goma, S. A., ha resuelto emitir dos nuevas series de acciones de $ 25 00 cada una, designadas con las letras C y D, respectivamente, en acciones de un valor nominal de $ 100.00 al tipo de 106 o|o, de acuerdo con lo que establece el título segundo de los estatutos sociales.

Podrán suscribirse estas acciones dentro de un plazo de treinta días, a contar de la fecha, debiendo integrarse las acciones serie C, que se hubieran suscrito al contado, y las de la serie D se integrará al contado solamente un 10 o|o y el saldo en el momento que el Directorio lo establezca. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — G. A. de Posadas Belgrano. Presidente. — Enrique Guillemette. Secretario.

$11.70 Feb.16-956-v.mz.7.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

ASAMBLEA GENERA ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1935, a las 11 horas, en la sala de sesiones de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631 (5.o piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934, informe del accionista Fiscal y distribución de utilidades; 2.o Elección de dos Directores titulares por dos años y de cuatro Directores suplentes, accionista Fiscal y suplente para el nuevo ejercicio; 3.o Remuneración del accionista Fiscal; 4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 20 de los estatutos dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — El Presidente.

$12.00 Feb.16-957-v.feb.27.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Facultado por el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria a realizarse el día 27 de Febrero de 1935, a las 11 y 30 horas, en la sala de sesiones de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631 (5.o piso), para considerar la siguiente orden del día: 1.o Emisión de acciones; 2.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — El Presidente.

$9.00 Feb.16-958-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y público en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Moor Bros y Compañía" de cuyo activo y pasivo se ha hecho cargo otra sociedad constituída para el mismo objeto y para girar con igual denominación social. Los que se consideren asistidos de derechos deberán presentarse en los escritorios de esa empresa en calle 25 de Agosto número 323, en las horas hábiles del día, con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, Enero 31 de 1935. — Moor Bros y Compañía.

$5.00 Feb.1.o-585-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de común acuerdo se ha retirado de la sociedad comercial que tenemos establecida en Cerro Chato (Departamento de Salto), el señor Luis Cayetano, quedando con el activo y pasivo de la misma los señores Elbio Rodríguez, Héctor Rodríguez y Lorenzo Rodríguez (hijo), que continuarán en sociedad bajo el mismo título de "Rodríguez y Compañía". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Cerro Chato (Salto), Febrero 8 de 1935. — Rodríguez y Compañía.

$5.00 Feb.12-839-v.mz.6.

SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 12, 52 y 53 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 28 de Febrero a las 17 horas, en el local de la avenida General Rondeau 1420. Orden del día: Enajenar 4.475 metros cuadrados de terreno para legalizar el trazado actual de la línea divisoria Norte del establecimiento, en "La Cruz". determinada por el alambrado existente, y permuta de 1 hectárea 861 metros cuadrados, motivada por la apertura de una senda de paso sobre la expresada línea divisoria. Designación de tres accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y suscriban el acta de la asamblea. — El Secretario.

$9 75 Feb.13-879-v.feb.27.

DISOLUCION Y VENTA

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y Garía, Paysandú 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Severino Gonda y Manuel Gonda, con comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Arenal Grande número 2253, de esta ciudad, vendiendo el señor Manuel Gonda su parte proindivisa al señor Hermenegildo Pérez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1935 — Severino Gonda. — Manuel Gonda. — Hermenegildo Pérez.

$5.00 Feb.13-846-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, con la intervención del procurador Manuel Calvelo Mariño, el señor Ignacio Palmarola vende al señor Martino Santiago Catena el despacho de bebidas alcohólicas que tiene establecido en el Mercado Central números 69 y 70. de esta ciudad. Los acreedores pueden presentar sus créditos en el mencionado comercio. — Montevideo. Febrero 12 de 1935. — Martín Santiago Catena. — Ignacio Palmarola.

$5.00 Feb.13-865-v.mz.6.

GRAN HOTEL DE VENTAS "SALVAGNO"
(Martillero: Alberto Torre)

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno. "José Moiron. Quiebra". El viernes 22 del corriente, a las 22 horas, en el colar calle Sarandí número 432: estanterías, mostradores, cajas de cartón, maneauíes, géneros, pañuelos, abanicos, perchas, medias gorras y otros en exposición.

$4.00 Feb.13-860-v.feb.22.

VENTA DE PARTICIPACION

Hago saber al público que ante el escribano don José Babío. Sarandí 493. he prometido vender a don Antonio Tasende toda la participación que me corresponda en la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma "Manuel Tasende e Hijos", dedicada a la explotación de la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en esta Capital, en la calle Andes 1406, esquina Colonia. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1935. — Ramón Tasende. — Antonio Tasende.

$5.00 Feb.13-856-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Disolviendo la sociedad con Martín Palinszky referente al restaurant "Palacio de la Cerveza". en Punta del Este. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. invito a los acreedores de esta sociedad para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del doctor Eugenio Hirschfeld Horvarth. calle Cerrito número 563. — Montevideo. Febrero 8 de 1935. — Martín Feller.

$5.00 Feb.13-855-v.mz 6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace público que por escritura autorizada en la fecha por el escribano don Francisco A. Figueroa Serantes, fué disuelta la sociedad comercial "C. Nadal Raffo y Compañía" propietaria del "Bar Yo-Yo", establecido en la calle Andes número 1386. quedando de mi pertenencia el activo y pasivo de la misma y desligado de toda obligación y derecho el señor Lorenzo Izarrualde. Las reclamaciones a que hubiere lugar podrán formularse en el aludido comercio. de las 16 a las 18 horas. — Montevideo. Enero 31 de 1935. — Carlos Nadal Raffo.

$5.00 Feb.5-637-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que de común acuerdo, desde el día dos del corriente mes de Enero ha quedado disuelta la sociedad comercial que en el ramo de compraventa de uvas y fabricación de vinos y sus anexos giraba en esta plaza bajo la razón de "Ruiz y Manzi', quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Andrés Ruiz (hijo). A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Enero 23 de 1935. — Andrés Ruiz (hijo). — Juan Miguel Manzi.

$5.00 Feb.12-820-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público que Miguel Mercant y Juan Morey han prometido en venta a don Bruno Mercant los derechos que les corresponden en la casa de comercio que en el ramo de panadería y bajo la denominación de "El Centenario" está establecida en la casa número 1669 de la calle Isla de Flores, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la escribanía Arrillaga Safons, en Misiones 1325 (Montevideo). — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Bruno Mercant. — Juan Morey.

$5.00 Feb.14-912-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que don Secundino Fernández se comprometió vender y escriturar a don Pablo Blanco el negocio de carnicería que tiene instalado en esta ciudad, calle Madrid número 1500, esquina Magallanes. Los acreedores o interesados podrán concurrir con los justificativos de sus créditos ante la escribanía Salegui, calle 25 de Mayo número 511, a los efectos legales. Esta publicación se verifica de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el comprador adquiere este negocio libre de pasivo. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Secundino Fernández. — Pablo Blanco.

$5.00 Feb.14-908-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Garabed Collian la casa de comercio denominada "La Lechuza", sita en la avenida General Flores número 2790 y dedicada a los ramos de provisión y venta de comestibles, a fin de que todos los que se consideren con derechos se presenten dentro del término de treinta días en la escribanía de Eura Hesperia Lazzoni, en avenida General Flores número 2903. — Montevideo. Febrero 12 de 1935. — Juan Carlos Crosignani.

$5.00 Feb.14-887-v.mz.6.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos legales hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Israel Szajeivicz el comercio que en el ramo de pensión y restaurant tengo establecido en la finca número 1226 de la calle Florida, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo número 591. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — José Rubinovich.

$5.00 Feb.14-898-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a doña Victoria R. de Fuica mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Misiones número 1254. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 10 de 1935. — Victoria R. de Fuica. — Santiago C. M Garzón.

$5.00 Feb.14-880-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Félix Gambone ha contratado vender a la señora Paulita H. de Olivieri el comercio que en el ramo de casa de modas tiene establecido en la calle San José 802, esquina Florida. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con os justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 12 de 1935.

$5.00 Feb.14-906-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la firma "Manuel Prado y Compañía", establecidos con casa de comercio en el ramo de venta y depósito de quesos, en la calle Paraíso número 2886, de este Departamento quedando el activo y pasivo a cargo del señor Joaquín González y desligándose los causahabientes del socio fallecido, don Manuel Prado, por lo que quedan notificados por el presente aviso los acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la casa número 645 de la calle Piedras con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — (Firmado): Plp. Angel González: Emilia Teijeiro de Prado.

$6.00 Feb.12-841-v.mz.6.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que con fecha 23 de Enero próximo pasado los señores Jacob Gart y Harry Silver firmaron contrato de sociedad colectiva con el objeto de explotar el negocio establecido en la avenida General Rondeau número 1524, en el ramo de peletería, confecciones y artículos para señora en general, que gira bajo la razón social "H. Silver y J. Gart" desde el 1.o de Enero próximo pasado. El capital es de pesos 10.471.85, aportado en esta forma: pesos 6.500.00 por el señor Jacob Gart y pesos 3.971.85 por el señor Harry Silver. La administración está a cargo de ambos socios conjuntamente. La sociedad no tiene término de duración expresamente establecido. — P. Krupin.

$6.00 Feb.5-656-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en Cerrillada y Cerro Chato del Yaguarí, Departamento de Rivera, bajo la razón social de Araújo Hermanos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Cerrillada, Enero 25 de 1935. — Fermín Araújo. — Froilán Araújo. — Francisco Araújo.

$5.00 Feb.5-657-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos comprado al señor Carlos Notejane, terreno y edificios de material que tenía de su propiedad en este paraje, Cerrillada, 8.a sección del Departamento de Rivera, por la suma de siete mil pesos oro, más las existencias que tenía en el comercio, que ascendieron a la cantidad de cuatro mil cuatrocientos pesos, quedando el señor Notejane a cargo del activo y pasivo. — Cerrillada, Enero 25 de 1935 — Froilán y Francisco Araújo.

$5.00 Feb.5-658-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances G. Panzera Maeso, con escritorio en la calle Martín García número 2157, he contratado vender a favor de don Carlos Sarotto la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en esta ciudad, calle Piedad número 1600, esquina Paysandú, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en el mencionado comercio, a fin de cancelar sus créditos. — Montevideo, Enero 30 de 1935 — Antonio Badell. — Carlos Sarotto.

$5.00 Feb.5-659-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los integrantes de la sociedad "Vida Nueva", que gira en esta plaza con la razón social "Andújar Ibáñez, Fiorillo y Compañía", de acuerdo al contrato ante el escribano Carlos M. Bascans. de 7 de Noviembre de 1929, han resuelto, a fin de facilitar la liquidación, lo siguiente: el socio José González Goñi venderá a los otros su parte en la sociedad, retirándose, tomando los adquirentes el activo y pasivo, quedando subsistente el contrato mencionado, a excepción de reformarse plazo y razón social, que será "Andújar Ibáñez y Fiorillo". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Colonia, Enero 30 de 1935. — José González Goñi. — Rodolfo Andújar Ibáñez. — Carmelo Fiorillo

$5.00 Feb.5-651-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano don Juan R. Domínguez, los señores Santiago Basalo, Ricardo Rodríguez y Francisco García disolvieron la sociedad que tenían constituída para explotar la panadería denominada "La Japonesa". sita en esta Capital. avenida Millán número 2252. a contar desde el día 30 de Noviembre de 1934, y quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Santiago Basalo. — Montevideo. Febrero 1.o de 1935. — Santiago Basalo. — Ricardo Rodríguez. — Francisco García.

$5.00 Feb.5-635-v.feb.25

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que por escritura que autorizó el escribano Santiago Arigón el 30 de Noviembre de 1934. hemos disuelto la sociedad mercantil que giraba bajo la razón de "Ameigeiras. Pesquera y Compañía" con domicilio y comercio en el pueblo Olimar frente a la Estación "Santa Clara" habiendo quedado el activo y pasivo a cargo del socio Serafín Ameigeiras Fuentes. Todos los que tengan derechos que deducir deben ocurrir al domicilio indicado. dentro del término legal. — Pueblo Olimar. Febrero de 1935. — Serafín Ameigeiras Fuentes. — Ramón Ameigeiras Fuentes. — Ramón Pesquera Gutiérrez.

$5.00 Feb.5-630-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano Julio M. Pérez Fernández, en esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Joaquín Díaz y Compañía", en el ramo de curtiembre de pieles, con domicilio en la calle Julián Laguna sin número, esquina B. de Guzmán, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Joaquín Díaz. Hacemos estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — Calle Mendoza número 2744. — Joaquín Díaz. — Francisco Castro.

$5.00 Feb.16-951-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Correa, Río Negro 1560, hemos prometido vender a los señores Rogelio Cerviño y Manuel Pérez Rodríguez el negocio que en los ramos de café, horno de pizza y cancha de bochas tenemos establecido en la calle Rivera 2705, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa de comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero de 1935. — Branda y Rodríguez.

$5.00 Feb.7-735-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos proyectado disolver la sociedad que gira en esta ciudad, calle Nicaragua 2407, en el ramo de fábrica de calzados y afines, bajo la razón "López y Padula" haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Sebastián López, desligándose de ella el socio José María Padula. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1935. — José M. Padula. — Juan S. López

$5.00 Feb.1.o-596-v.feb.20.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don José Tosi el almacén de comestibles y lechería sitos en la calle Alejo Rosell y Rius número 1599, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Antonio Usset.

$5.00 Feb.13-866-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Comercial" he contratado vender a favor del señor Bienvenido Torreira la casa de comercio en los ramos de provisión de fruta y verdura establecida en la calle Convención número 1254, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Juan Vilardó. — Bienvenido Torreira.

$5.00 Feb.13-863-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista". Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Benjamín Pérez el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Victoria número 1500, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos a la oficina indicada a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 13 de 1935. — Domingo Raffo.

$5.00 Feb.15-922-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a don Francisco García Bouyrié dos repartos de leche de mi propiedad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago las presentes publicaciones para que los que se consideren con algún derecho se presenten dentro del término legal a la calle Rocha 2168. — Montevideo, Febrero 13 de 1935. — Eugenio Griberri. — Francisco García.

$5.00 Feb.15-916-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor José Suárez la casa de comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerro Largo número 1000 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la referida casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 31 de 1935. — Juan Muiño. — José Suárez.

$5.00 Feb.2-622-v.feb.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma de "Barrocas y Barrocas" giraba en esta ciudad en el ramo de tienda, retirándose el socio Salvador Barrocas y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Nissin Barrocas. — Florida, Febrero 2 de 1935. — Nissin Barrocas. Salvador Barrocas.

$5.50 Feb.19-1014-v.mz.11.

"FERROSMALT"
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día lunes 25 de Febrero de 1935, a las 18 y 30 horas, en el local social, 18 de Julio 1214, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Presentación de la memoria y balance anual; 3.o Elección de nuevos Directores, 5 titulares y un suplente, por terminación de mandato; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — Doctor Ramón P. Díaz, Secretario.

$7.50 Feb.19-1035-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor Maximino De la Fuente la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Brasil número 2600, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Vicente Ugalde. — José Ugalde. — Maximino De la Fuente.

$5.00 Feb.19-1030-v.mz.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que con la intervención del escribano Lorenzo Abelenda, hemos prometido disolver la sociedad que tenemos constituída, la que gira bajo la razón social de "Gelmi y De Alava", teniendo al efecto establecida la casa en el pueblo "Sayago" de este Departamento, en la avenida Sayago 1008 y se dedica a la venta de artículos de tienda, mercería y ropería. El pasivo de la referida sociedad, así como los créditos a cobrar, quedan de exclusivo cargo del socio señor Basilio de Alava. Y de acuerdo con lo dispuesto en la ley respectivo se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1935 — Basilio De Alava. — Pastor José Gelmi.

$5.00 Feb.6-670-v.feb.25

VENTA DE NEGOCIO Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

El señor Edmundo J. Favaro y la señorita Elida Fuscaldo, componentes de la razón social "Fuscaldo y Compañía", que gira en esta plaza en el ramo de farmacia, con sede en la avenida 18 de Julio número 1937 (bis), conocida con el nombre de "Farmacia Metropolitana", avisan al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que han resuelto vender dicho negocio, debiéndose presentar las cuentas en el estudio del escribano Julio Bauzá Pouy, calle Defensa 1367 pues los vendedores toman a su cargo el pasivo. Igualmente avisan la disolución de dicha sociedad. — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — Elida Fuscaldo. — Edmundo Favaro. — Daniel Vázquez Díaz.

$5.00 Feb.[illegible]-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Antonio Castro Rodríguez la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida San Martín número 3400, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la referida casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 5 de 1935. — Francisco Castro — Antonio Castro Rodríguez

$5.00 Feb.7-689-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general que los suscriptos han convenido disolver la sociedad comercial que bajo la razón de "Megyeri y Bienenstock" gira en esta plaza, con domicilio en la casa número 1547 de la calle Ituzaingó, en los ramos de casa de baile, café y bar con la denominación de "Capitol", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Kalman Megyeri. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Samuel Bienenstock — Kalman Magyeri.

$5.00 Feb.7-669-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente comunicamos que hemos prometido vender a don *Domingo Cosini* las existencias y demás del establecimiento que en los ramos de provisión y bar poseemos en esta ciudad, en la calle Gaboto número 1353 esquina Lavalleja número 1799. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1935. — Thivant y Justement.

$5.00 Feb.15-929-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores Antonio Portas y Eduardo González la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Cerrito número 102, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1935. — Antonio Farell. — Antonio Portas. — Eduardo González.

$5.00 Feb.2-610-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos legales, que por separación y sustitución de varios socios de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social de "Sáenz Thiry y Compañía", se han hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores Luis y Gilberto Sáenz, Pedro Libert y Tufic Sasson, siendo en adelante la razón social "L. Sáenz y Compañía". — Montevideo, Febrero de 1935

$5.00 Feb.9-754-v.feb.28.

VENTA DE PUESTO DE FRUTAS Y VERDURAS

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Gualberto Etchegoyen el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en la calle Vilardebó 1978, entre Porongos y Arenal Grande. A los efectos legales se hace esta publicación para que los que tengan cuentas a cobrar se presenten al local mencionado dentro del plazo de ley. — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — Mario Fariña.

$5.00 Feb.7-735-v.feb.26.

CAFE VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de los señores Manuel Blanco y Alfonso Míguez el café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida 8 de Octubre número 2449, esquina A. Miranda, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 31 de 1935. — Pedro Calazzo.

$5.00 Feb.2-614-v.feb.21.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de los señores José Soutiño del Río y José Scanavino el despacho de bebidas alcohólicas situado en el camino Cuchilla Grande número 24, esquina Dunant, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — Luis Motalli

$5.00 Feb.7-719-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que se ha convenido disolver la sociedad que gira bajo la firma "Samson, Revello y Compañía", con domicilio en la calle Gaboto número 1841, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Julio L. Samson. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Julio L. Samson. — Juan L. Lusona. — Enrique Revello. — Carlos C. Inurrieta.

$5.00 Feb.19-1054-v.mz.11.

BUNGE Y BORN, Ltda. S. A. URUGUAYA
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1935, a las 15 horas, en el local calle Paraguay 1621, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934; 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Paraguay 1621, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$10.70 Feb.6-704-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rodolfo Muller comunica al comercio y al público en general que le venderá a doña Antonia Tous todas las existencias de la casa Paysandú 888. Si alguno se cree con derecho a cobro alguno debe pasar dentro de estos treinta días por su domicilio, no teniendo reclamo alguno después de estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1935.

$5.00 Feb.18-1001-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Avedis Topalian el almacén de comestibles que tengo instalado en la calle Patria 877. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo dee trinta días. — Elías Muradian.

$5.00 Feb.7-717-v.feb.26.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitaciones en trámite

Licitación pública número 25. — Paños, cuero y lonetas. — Apertura: el 28 de Febrero, a las 9 horas.

Licitación pública número 22. — Loneta yerba mate. — Apertura: el 2 de Marzo, a las 9 horas.

Licitación pública número 24. — Brin yerba mate y loneta. — Apertura: el 2 de Marzo, a las 9 y 30 horas.

Licitación pública número 8. — Víveres para stock. — Apertura: 7 de Marzo, a las 9 horas.

(Cuenta corriente) Feb.20-1100-v.feb.25.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 8

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir maíz pisado blanco, harina de maíz, mondadientes, papas, pasta de tomate, queso fresco, sal gruesa, café en grano, duraznos en almíbar, orejones, porotos, pasas de uva, queso duro, aceite de oliva, fideos surtidos, arvejas, harina de legumbres y extracto de vinagre con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Marzo de 1935, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1935.

(Cuenta corriente) Feb.20-1101-v.mz.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Ingeniería para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, por el tiempo que le faltaba cumplir al ingeniero S. Mauri que renunció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 18 de Marzo próximo, de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes hasta cinco días antes del indicado para dicho acto en la misma Secretaría. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Domingo A. Fernández, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.20-1095-v.feb.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 26553

Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering - Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Icterosan

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1103-v.mz.11.

ACTA N.o 26562

Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TREBOL"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1106-v.mz.11.

ACTA N.o 26558

Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Cerebos Limited", establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



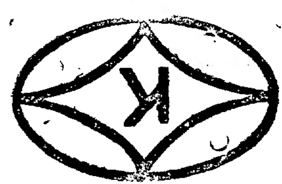
"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (sal para alimentos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1118-v.mz.11.

ACTA N.o 26552

Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Somervell Brothers Limited, con domicilio en Kendal, Westmorland (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (calzados de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1109-v.mz.11.

ACTA N.o 26554

Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Vauxhace Motors, Limited, con domicilio en Luton y Londres (Inglaterra), han solicitad ola renovación de la marca

Vauxhall

p... distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1110-v.mz.11.

ACTA N.o 26532

Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1114-v.mz.11.

ACTA N.o 26563

Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"INVICTOS"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1107-v.mz.11.

ACTA N.o 26555

Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



EL PAJARITO

para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a y 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1111v.mz.11.

ACTA N.o 26559

Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Con est afecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NEO CIANIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1087-v.mz.11.

ACTA N.o 26557

Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societá Generale Delle Conserve Alimentary Cirio Gia P. C. Bandini - Narizzano y Signorini, con domicilio en San Giovanni - a - Teduccia, cerca de Nápoles (Italia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (segú ndetalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1112-v.mz.11.

ACTA N.o 26556

Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de l aColt's Patent Firt Arms Manufacturing Company, una corporación organizada bajo ley especial de la legislatura del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Hartford, condado de Hartford, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



COLT'S PT. F.A.MFG. CO.
HARTFORD. CT. U.S.A.

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1113-v.mz.11.

ACTA N.o 26561

Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Mayon Limitada, de Buenos Ai-

res y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PERBOROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.20-1086-v.mz.11.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OVIDIO SILIEZAR, de 28 años, soltero, estudiante, salvadoreño, domiciliado en Rincón 438, y doña ARMENTINA GAONA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón 438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 849-v.feb.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS PALOMBO, de 39 años, soltero, comercio, griego, domiciliado en Alzaibar 1323, y doña SARA JABIF, de 23 años, soltera, griega, domiciliada en Reconquista 394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 850-v.feb.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN HEGER, de 26 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado en Reconquista 463, y doña ELIZABETA DEKRELL, de 22 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Reconquista 463.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 851-v.feb.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC PALOMBO, de 50 años, soltero, comercio, griego, domiciliado en Reconquista 394, y doña MATILDE JABIF, de 41 años, soltera, griega, domiciliada en Reconquista 394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 852-v.feb.27.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GRAU, de 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 941, y doña ORFILIA MEDINA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 842-v.feb.27.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO PEACAN DEL SAR, de 41 años, divorciado, periodista, argentino, domiciliado en Mercedes 1226, y doña CELESTINA SALVA, de 38 años, soltera, argentina, domiciliada en Mercedes 1226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 843-v.feb.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MAHY, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1359, y doña ELSA OLGA DIAZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 844-v.feb.27.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 18 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LLANES, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña ELSA GRANERO SERRANIA, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón.
(Gratis) 853-v.feb.25.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO AUGUSTO TUANA, de 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Avellaneda 282, y doña ELVIRA ALEJANDRA GONZALEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Avellaneda 282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios.
(Gratis) 863-v.feb.27.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 16 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREIRA FAUSTINO, de 28 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado en Vizcaya 825, y doña ANGELICA MAURO-JORGE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Suecia 188.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 854-v.feb.27.

En la Villa del Cerro y el día 16 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARLOS FALCONIER, de 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Carlos María Ramírez 1918, y doña ANA MARIA TABAREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 855-v.feb.27.

En la Villa del Cerro y el día 17 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALBINO FERNANDEZ, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Nueva Granada 37, y doña ROSA NOVAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 3679.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 856-v.feb.27.

En la Villa del Cerro y el día 17 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER PETER, de 26 años, soltero, contador, argentino, domiciliado en Bogotá 3685, y doña MARIA CELIA MASSONI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Francia 171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 857-v.feb.27.

En la Villa del Cerro y el día 17 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de lo sinteresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE LEON, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el barrio Casabó, y doña MARIA CELIA MOLINA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Suecia 2061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 858-v.feb.27.

En la Villa del Cerro y el día 16 del mes de Febrero del año 1935, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIN BEDRSOSIAN, de 35 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Chile sin número, y doña ARUS KESIAN, de 28 años, soltera, armenia, domiciliada en Chile sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 859-v.feb.27.

En la Villa del Cerro y el día 17 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO ANTUNEZ, de 24 años, soltero, fundidor, español, domiciliado en Bogotá sin número, y doña ELBIA ELENA MERLLO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Egipto 611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 860-v.feb.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO EMEVT, de 35 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Nueva Granada 293, y doña MARIA OLOWIECHA, de 27 años, soltera, polaca, domiciliada en Nueva Granada 293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 861-v.feb.27.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO MAZZELLA, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaycurú 2833, y doña ROSA PUCILLO, de 30 años, soltera, italiana, domiciliada en Guaycurú 2833.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 862-v.feb.27.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago aesrb: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO ANIBAL D'OTTONE, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Carapé 2168, y doña SARA LAGUNA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1498.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 845-v.feb.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN SAURINA, de 23 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado en Colonia 2039, y doña ESTHER ELOISA CASTELLI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 846-v.feb.27.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO GREGORIO, de 26 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Maldonado 2659, y doña INES TRECCA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Vargas 1190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

$2.00 847-v.feb.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO C. MELIAN, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1139 (bis), y doña MARIA LUISA PEREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez Ledesma 2919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

$2.00 848-v.feb.27.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del Juez Militar de Instrucción de primer turno (interino) Teniente Coronel don Roberto Machado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al General de División Retirado don Julio César Martínez, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 279, a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Mayor Fructuoso Barbadora Vázquez, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.20-1094-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hipólito Fraga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treint adías comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.20-1099-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Georgina Zema Rodríguez de Souza, a fin de que todos lo sque se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.20-1102-v.mz.2.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Concurso voluntario de la sucesión de Rafael Alfredo Laureiro", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y cinco, a las quince horas y treinta. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$13.80 Feb.20-1122-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Vide solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella su apellido paterno como Bide en vez de Vide. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Feb.20-1103-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o Anacleta María Rodríguez de Mesa, citándoe sa la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.20-1105-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Constante Baldizzone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.20-1119-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Tovagliari o Tovogliari o Tavogliari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante ese Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.20-1091-v.mz.2.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Carlos Englund. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 4 de Octubre de 1934 se declaró a don Carlos Englund en estado de incapacidad mental y se designó en el carácter de curador dativo al doctor Luis Dayviere. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Feb.20-1093-v.mz.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Cepulovici. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de José Cepulovici, estableciéndose que donde el causante aparece con el nombre y apellido de Claudio Cepulovich debe decir que lo es José Cepulovici. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.20-1089-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Augusto Bordoni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.20-1092-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Tissoni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.20-1090-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Edelmira Oliveira de Bossio, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 11 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$5.50 Feb.20-1117-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Eugenia Gómez de Rodríguez y Delfina Rodríguez de Amarales, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 15 de 1935. — Francisco R. Goncalves, Actuario.

$4.50 Feb.20-1097-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Próspera Silva de Panizza. Concurso necesario", se cita a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, quirografarios y privilegiados, para la junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día 2 de Marzo entrante, a las 11 horas. Se previene que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran y que los que así lo hagan deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. A los efectos del artículo 1030 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 13 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.25 Feb.20-1096-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Bernardo Soto, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 15 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario

$5.50 Feb.20-1081-v.mz.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lorenzo Inthamoussu (hijo) ,a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 13 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Feb.20-1082-v.mz.2.

JUAN A. ROLDOS

JUDICIAL

Rematará, los días 1.o y 2 de Marzo, a las 17 horas, todas las existencias del almacén sito en la calle Yaguarón número 1697, esquina La Paz, y los días 4 y 5, a la misma hora, la sucursal de esta almacén, calle Colonia 1600, esquina Piedad. Orden del señor Juez Letrado en lo Civil de segundo turno. Autos "Manuel Buceta. Quiebra". Sin base y al mejor postor.

$5.40 Feb.20-1098-v,mz.1.o.

ARTURO RODRIGUEZ RIERA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos seguidos por "Luis Arnaud Laurens con Manuel Hernández. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Marzo entrante, a la hora 15, se procederá a nlas puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Arturo Rodríguez Riera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, que es parte del solar uno de la manzana sesenta y dos del 4.o cuartel de este ciudad, compuesta de doscientos noventa y seis metros treinta y tres decímetros, lindando: al Norte, con la calle 18 de Julio; al Sur, Bernardina Almirón; al Este, la calle Plata y al Oeste, José Castelli. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derechos y que los títulos de la propiedad se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, Febrero 13 de 1935. — Juan A Abó, Actuario.
$21.00 Feb.20-1080-v.mz.11.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Amelia Challe de Guerin con Alberto Justino Wilkins. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo de pastoreo con los alambrados y demás mejoras que conteine, empadronada con el número 2710, ubicada en la 7.a (hoy 13.a) sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con el número 3, en el plano levantado por el agrimensor Ramón Juanbeltz en Marzo de 1901, compuesta de cuatrocientas setenta y nueve hectáreas, seis mil doscientos veintiséis metros cincuenta decímetros que lindan: por el Norte y Nordoeste, con Nicasio Ricetto, Juan Fernández. Primitivo Fernández, Juana Fernández, Carmela Fernández y sucesión Serafina Duarte, cañada por medio: por el Sud y Sudoeste, con Florencio Duarte y German Rosello, arroyo Ceibal por medio. y con la fracción número 1, de Cándido Duarte, y por el Este, con la fracción número 2, de Timoteo Duarte. Otra fracción de campo de pastoreo situada en la 6.a (hoy 13.a) sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 2418, señalada con el número 1 en el plano firmado por el agrimensor Darío Frugoni, en 30 de Junio de 1921, compuesta de un mil novecientos sesenta y siete hectáreas, seis mil seiscientos treinta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, en línea recta y amojonada que lo separa de Nicolás Storace: por el Este, el arroyo San Román: por el Sud, con este arroyo y una línea amojonada que la separa de la sucesión de Sebastián Robaina y por el Oeste, en una línea recta con un martillo entrante que la divide de la sucesión de Agustín Torien, Isabel Gutiérrez de Marangoti y sucesión Cecilio Hernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura, incluso la de compromiso, son de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$65.60 Feb.20-1104-v.mz.18.

ADVERTENCIA

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

DERMIDIO BARCA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Alejandro O. Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados "Gaibisso Antonio Santiago contra la sucesión de Marcelino Machin. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Marzo próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Dermidio Barca, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 37016, que la constituye una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contenga, situada en el "Pueblo Victoria", vigésima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de quinientos diecisiéis metros cincuenta decímetros, sesenta y siete centímetros, que se deslindan así: doce metros veintiséis milímetros de frente al Este, sobre la calle Bella Vista (hoy Gobernador del Pino), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, donde linda con José Costa: por el Norte, con don Juan Parodi y Franco y por el Sud, con don Juan D. Varela, estando dicho solar ubicado en la manzana designada en el plano respectivo con los números 66 negro y 98 rojo. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425 ,a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.
$29.90 Feb.20-1121-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores Tomás Blanco y Eladio López el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Spencer número 4680, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — Jesús Oza. — Tomás Blanco. — Eladio López.
$5.00 Feb.20-1088-v.mz.11.

CALERA DE LOS 33, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar e ldía 27 del corriente, a la hora 16 y 30, en el local de la Calera, para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta de la aasmblea anterior. Memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal al 31 de Diciembre próximo pasado. Elección de nuevo Directorio y de Comisión Fiscal. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — El Secretario.
$6.30 Feb.20-1115-v.fez.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores Joaquín y José Gonda la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Garzón número 1459, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — Manuel Pérez. — Manuel Gonda. — Joaquín Gonda. — José Gonda.
$5.00 Feb.20-1120-v.mz.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos acordado disolver de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la firma de "Biarnes Hermanos" en el ramo de panadería denominada "Del Parque Central", sita en la calle Lavalleja números 2087 y 2089, de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Adolfo Biarnes ,quien continuará con el mismo negocio. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al indicado comercio. — Montevideo, Febrero 12 de 1935. — Biarnes Hermanos. — Ernesto Biarnes. — Adolfo Biarnes.
$5.00 Feb.20-1116-v.mz11.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos. los errores a subsanar Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 20 días. vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

INUTILIZACION DE TIMBRES

NORMAS DEL DECRETO REGLAMENTARIO

El 1.° de Octubre de 1929, reglamentando el artículo 17 de la ley de Timbres, el Consejo Nacional de Administración dispuso lo siguiente:

Artículo 1.° Los timbres podrán ser inutilizados con sello a tinta o con la firma del otorgante independientemente de la del documento, de manera que una parte de la firma o sello quede sobre el timbre y la otra sobre el documento.

Art. 2.° En caso de documento extendido sin el requisito a que se refiere el número anterior o de duda sobre el valor del timbre el tenedor del mismo podrá concurrir a la Dirección de Impuestos Directos o Agencias de Sellos y Timbres en la Capital y Administraciones de Rentas o Agencias en campaña, dentro del plazo de diez días de otorgado el documento a objeto de que el timbre o timbres sean inutilizados con el sello de la oficina respectiva.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional